

# MEMORIA

PRESENTADA POR EL

## MINISTRO DE ESTADO

EN EL

### DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

AL

### HONORABLE CONGRESO NACIONAL

EN LAS SESIONES DE 1870



BUENOS-AIRES.

Imprenta Argentina de «El Nacional Bolívar, 11

1870

## SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS :

Es á un acontecimiento feliz para la República Argentina, quizá al mas importante por sus resultados inevitables, al que se debe la demora que ha sufrido la presentacion de esta Memoria, que debisteis recibir al abrirse las sesiones del actual período legislativo. Mi ausencia en la ciudad de Córdoba, donde fuí enviado á inaugurar el ferrocarril central, ha retardado por algun tiempo mi cumplimiento en el deber de daros cuenta de los actos políticos y administrativos del Departamento que el señor Presidente se dignó poner á mi cargo ; pero, gracias á esa demora, puedo empezar este breve informe, consignando en él la fausta nueva de la terminacion del Ferro-Carril Central Argentino.

Durante algunos años, Honorables Señores, la atencion de la República estaba fija en esa vía, que como heraldo de paz y de progreso para el país, se habia iniciado en l

primeros años de la reconstrucción nacional, bajo el régimen de la Constitución. La labor ha sido árdua. Vosotros lo sabéis: ha sido menester toda la constancia del Gobierno anterior; y la exajerada benevolencia del actual, para que la línea pudiera llegar á su término, no en el plazo fijado, sinó mucho despues, y merced al esfuerzo poderoso de la República, cuyas necesidades y conveniencias interpretásteis tan fielmente vosotros, al dictar leyes que se refieren á esa vía.

Pero, es merced á eso, que hoy podemos saludar alborozados á la locomotora en la ciudad de Córdoba, anticipándonos, con ese hecho, á la carrera del tiempo, y augurando para el porvenir los grandes resultados que producen la disminucion de la distancia, y la destruccion del desierto.

Acababa de terminarse, con la muerte del Dictador que la provocára, la sangrienta guerra del Paraguay; y con el regreso de los soldados argentinos al suelo de la patria, se mauguraba una época de paz reparadora de las fuerzas perdidas en la lucha. La República Argentina habia salvado su honor y su integridad en los combates, á costa de la sangre de sus hijos, y tenia derecho á esperar con el aprecio del mundo, la tranquilidad interior para sus poblaciones, y las conquistas pacíficas que se obtienen por el esfuerzo de todos y la iniciativa de los Gobiernos.

A esa tarea nos contrajimos todos, tomando por norma de nuestros actos la Constitución Nacional, y por punto de mira el progreso de la República.

Con esas ideas, en el Departamento á mi cargo, he procurado responder á las necesidades del país, y en las páginas que siguen, hallareis, Honorables Senadores y Diputados, el cuadro reducido de mis actos.

## I.

El Gobierno, ha notado con satisfactoria atención, que en sus relaciones con los Gobiernos de las Provincias que forman la República, no ha tenido ni el mas lijero desacuerdo, encontrando sus actos siempre el mas respetuoso acatamiento.

Solo un incidente desagradable ha venido á perturbar la paz pública : el asesinato del Gobernador de Entre-Ríos. En un mensaje especial se ha dado cuenta de él al Honorable Congreso Nacional, y escuso por tanto, repetir los detalles ya conocidos de vosotros, de tan escandaloso atentado. Sin embargo, como un tributo de merecida justicia hácia las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Corrientes y la

misma de Entre-Ríos, creo deber consignar aquí, que las órdenes de la autoridad Nacional, y todas las medidas adoptadas para conjurar la rebelion de D. Ricardo Lopez Jordan, han encontrado eficaz apoyo é inmediato cumplimiento en los Gobiernos á quienes han sido dirigidas.

## II.

Terminada la línea del Ferro-Carril Central Argentino en Córdoba, las Provincias del Norte y las de Cuyo tenian derecho á su vez de esperar los mismos beneficios, llevados á su seno por otros ferro-carriles.

V. H. ya habia previsto esto en parte, dictando dos leyes sucesivas para la construccion del Ferro-Carril al Rio IV, arrancado de un punto del Central Argentino; y el P. E. se apresuró á cumplir esa ley, formalizando el contrato con el representante de D. Juan Sinmons, de Lóndres, que espera la aprobacion de V. H. para comenzar á poner en obra. Con esta línea las Provincias de Cuyo se acercan al litoral, y su comercio valioso vendrá á realizarse en las plazas argentinas, con enormes ventajas sobre las de Chile, que hoy proveen algunas de ellas.

En cuanto al ferrocarril al Norte de la República, el Ministerio del Interior ordenó en Noviembre de 1869, el estudio de una línea que, partiendo de Córdoba llegase á la ciudad de Tucuman, y encomendó ese trabajo científico á un cuerpo de ingenieros y ayudantes pertenecientes al Departamento Nacional de Ingenieros civiles. Del estado de esos estudios, como de las opiniones del Poder Ejecutivo Nacional, respecto al sistema que debe seguirse para la construcción de esta línea, V. H. ya tiene conocimiento, por los mensajes especiales que sobre la materia le han sido presentados.

El ferrocarril de la Concordia vá á comenzar á construirse. Autorizado el Poder Ejecutivo por una ley especial á contratar el ferrocarril del Este, celebró con D. Pablo de Montravel ese contrato, y formada la compañía en Europa, ya han llegado á Buenos Aires los ingenieros que deben emprender las obras, para las que vienen en camino los materiales.

El Gobierno ha recibido informes y propuestas para otros ferrocarriles, y, estudiando sus ventajas y las conveniencias que de ellos resulten, espera poder en breve presentarlos sus vistas sobre ellos.

Creo que es aquí la oportunidad de encarecer á V. H. los servicios que ha prestado el Departamento de Injenie-

ros Nacionales, pudiendo asegurarnos, invocando por testimonio los hechos, que los resultados han ultrapasado las esperanzas que se formaron al crearle en el año anterior. Sus miembros han sido los únicos ingenieros que el Gobierno ha consultado en la construcción de todas las obras públicas que ha emprendido, así como en todos los casos en que ha sido menester una opinión profesional para expedirse.

### III.

Como el compañero indispensable de los ferro-carriles, el telégrafo eléctrico ha merecido una atención especial del Poder Ejecutivo.

Tenemos ya funcionando y habiendo rendido importantes servicios al país, á propósito de la guerra de Entre-Ríos, el telégrafo que liga á Buenos Aires con Santa Fé. Está ya echado el cable sub-fluvial que unirá á esta última con el Paraná, para que de allí continúe una línea hácia Corrientes y atravesese otra el territorio entre-riano; y el Gobierno confía que en todo este año podrá comunicarse con esas lejanas poblaciones. El telégrafo á Valparaiso contratado en el año anterior, está en obra, y muy luego estaremos

unidos instantáneamente con las Repúblicas del Pacífico hasta el Panamá. La misma empresa de esta línea, los señores Clark y Ca., se han presentado al Gobierno con un nuevo proyecto de contrato para construir una línea de Buenos Aires á Rio Janeiro, y el P. E. espera que V. H., estudiando ese proyecto, despachará ese asunto, introduciéndole las reformas que crea convenientes.

Para ligar á Buenos Aires con el Rosario, por una línea telegráfica nacional, el Gobierno de la Nacion habia convenido con el de la Provincia de Buenos Aires, para que éste construyese para aquel un telégrafo sobre los mismo postes del actual, cediendo la Nacion á esta Provincia la parte que le corresponde del telégrafo que hoy existe.

V. H. sabe que ese convenio ha sido mas tarde imposible de llevarse á cabo; y solo espera el P. E. N. que V. H. sancione la ley que autorice la construccion de esa línea por cuenta de la Nacion para proceder inmediatamente á contratarlo.

Unida así esta Capital con el Rosario, que es el punto de partida del telégrafo del Litoral, era indispensable llegar á Córdoba tambien con una línea telegráfica, para de allí seguir hácia el Norte y el Oeste de la República.

V. H. comprendió así esa necesidad y dictó dos leyes autorizando la inversion de 98,000 pesos fuertes en los postes

y alambres de esa línea, cuya construcción está ya contratada para un brevísimo plazo.

Sin embargo, el P. E. ha contratado ya con los señores Rojo, la construcción de una línea telegráfica entre Córdoba y Jujuy, anticipándose á la del que unirá al Rosario y Córdoba, porque está ya terminado el del Ferro-Carril Central Argentino, que corre en la misma dirección y está ya abierto al público.

Entrando la República al organizar un sistema de telégrafos tan vasto como combinado, era indispensable un cuerpo de manipuladores y telegrafistas argentinos, que pudieran hacer el servicio de todas las líneas. Con este objeto, y una vez creado por V. H. el empleo de Inspector General de Telégrafos, el Presidente de la República dispuso la formación de una Escuela Práctica de Telegrafía, poniéndola á cargo del Inspector nombrado, y del que ya han salido algunos hábiles manipuladores que hoy sirven algunas estaciones del telégrafo del litoral.

Debo decir que, en esa Escuela, solo se ha gastado la pequeña suma de mil pesos fuertes, en la construcción del telégrafo que sirve para el estudio y en la compra de los aparatos de manipulación.

En ella se instruyen simultáneamente jóvenes de todas las Provincias venidos con ese objeto.

#### IV.

Los Correos Nacionales, desde el 1° de Enero de este año, han seguido un sistema distinto al adoptado hasta entonces, y que ha tenido que luchar con las consiguientes dificultades de toda instucion nueva. Sin embargo, hoy la correspondencia hace regularmente su itinerario, y el público está bien servido.

No obstante, las Sillas-Correos, no prestan los servicios que el comercio reclama. El Gobierno ha recibido de distintas poblaciones de la República solicitudes, fundadas y atendibles, en las que se reclamaba el restablecimiento de las mensajerías suprimidas. V. H. encontrará algunas de esas solicitudes, anexas á esta memoria, no habiéndose presentado el Poder Ejecutivo con ellos al Congreso, porque la sancion de V. H. restableciendo las subvenciones á las Mensajerías en el Interior, hacia inútil ya ese proceder.

Puesto de nuevo el servicio de los Coches Correos en el Interior, sin que V. H. haya resuelto nada sobre la supresion de las Sillas de Posta, tengo profunda confianza

en que los resultados serán de la mayor importancia para el desarrollo del comercio, por cuanto todas las necesidades y exigencias estarán consultadas.

Este rápido desarrollo, ha mostrado al P. E. la conveniencia de tener en los principales centros del movimiento mercantil de la República, edificios adecuados para los correos, y en este sentido, un proyecto os será muy luego presentado pidiéndoos vuestra autorización para la compra, adquisicion ó ereccion de Oficinas de Correos y Telégrafos en distintas Capitales de Provincia.

La esperiencia de largo tiempo viene mostrando que hay urgente necesidad de hacer todo eso, y es por esto que el Gobierno confía que no desdeñareis prestar vuestra aprobacion á ese proyecto.

## V.

Los caminos han merecido, en el año que ha pasado, la misma atencion especial por parte del Poder Ejecutivo, que les ha prestado desde que ocupó el Gobierno la Administracion actual.

Allí donde un camino era menester, allí la accion

Nacional se ha hecho sentir, abriéndole por su cuenta, celebrando al efecto contratos equitativos, por cuanto eran el fruto de estudios serios, y aceptados prévia una licitacion pública.

Entre los anexos V. H. encontrará un cuadro demostrativo de las sumas pagadas por el P. E. N. durante el año legislativo que ha pasado. Él podrá servir para mostrar palpablemente el movimiento de la partida del presupuesto destinada, á tan importante objeto, y justificará suficientemente el pedido de su aumento para el año próximo que en la ley del Presupuesto pretendo hacer.

A pesar de que ese cuadro arrojaría una luz bastante para mostrar los caminos en construccion, creo conveniente hacer la enumeracion especial, en este lugar, de algunos que estan ya en obra, contratados en el año que ha concluido; así como de algunos puentes que, por su importancia merecen una mencion.

En el Camino que conduce del Rosario á Santa Fé. el mas grande obstáculo puesto al caminante, es el Rio Carcarañá, cuyas aguas á veces imposibilitan su paso. Salvar ese obstáculo, era, en el concepto del P. E., un acto de buena administracion; y, en este concepto, celebró con el Injeniero Hüber, un contrato para la cons-

truccion alli de un puente, fuerte, cómodo y sujeto á planos y estudios hechos por el Departamento Nacional del ramo; el cual está actualmente construyéndose.

En el Rio 1° de Córdoba, V. H. reconoció en el año anterior, los inconvenientes que se ofrecerian al comercio de las Provincias del Norte, una vez concluido el Ferro Carril Central Argentino. El P. E. se apresuró, pues, á celebrar un contrato, afectado á la especial autorizacion de V. H. al respecto, para la construccion de un gran puente de fierro, en aquel punto que se ha encontrado mas adecuado y conveniente.

En poco tiempo, tanto éste como el anterior estarán terminados.

En las Provincias de Santiago y San Luis, sobre los rios Saladillo y Desaguadero, se están construyendo tambien otros puentes, que facilitan enormemente la viabilidad en esas dos opuestas direcciones.

La obra del Rio Pasage, comenzada hace algunos años y tan urgentemente reclamada por las Provincias del Norte ha recibido mayor impulso, habiendo el Gobierno dedicádole especial atencion.

La primera seccion del camino de Córdoba á San Juan está concluida y entregada, y se trabaja activamente en la segunda.

Contratado un camino hasta los Papagayos, se resolvió contratar, y así se hizo, otro desde ese punto hasta Caucete, para satisfacer las necesidades de ese lado de la República, proveyendo de agua á toda la travesía.

Largo seria, Honorables Diputados y Senadores, enumerar, uno por uno, todos los caminos contratados y que se construyen, de manera que me reduciré á completar estos apuntes diciéndoos que se construyen ó estan concluidos ya caminos entreprovinciales entre Tucuman y Salta, entre esta ciudad y Jujuy, entre Catamarca y Tucuman, entre la Rioja y Catamarca; existiendo ademas, en las mismas condiciones, otros caminos en las Provincias de San Juan, Rioja, Catamarca, San Luis y Jujuy, y algunos puentes en Santa Fé y Entre Rios.

V. H. podrá apreciar, por este brevísimo informe, la preferente atencion que el Ministerio del Interior ha prestado á este asunto, y se persuadirá de que los fondos votados al efecto, son aplicados, con especial interés, á aquellos caminos que mas urgentemente son reclamados.

## VI.

El Poder Ejecutivo podria estenderse mucho hablando

sobre la Inmigracion, pero su palabra seria siempre pálida al lado del luminoso informe que la Comision Central del Inmigracion le ha dirigido, y el que, á pesar de su estencion, ha creido deber incluir á esta Memoria.

Allí hallará V. H. todos los datos, y todas las luces de que pudiera haber menester, para estender la legislacion sobre esa materia, de tan vital importancia para el país; allí hallará V. H. la lista de los Agentes nombrados en el extranjero, como tambien la inversion dada á los fondos destinados á ese objeto.

Creeria faltar á un deber de conciencia, si no consignase en este lugar, la profunda gratitud que el P. E. N. tributa á los Señores. que componen la Comision Central de Inmigracion, por su inteligente y desprendida direccion en todo lo que se refiere tanto al fomento, como á la colocacion y cuidado de los inmigrantes que llegan al país.

## VII.

El Censo General de la República ha terminado felizmente. El informe de la oficina respectiva que se acompaña, informará á V. H. de sus resultados.

Debo consignar, una vez mas, un voto de encomio al inteligente Superintendente del Censo, Dr. D. Diego G. de la Fuente, cuya laboriosidad ha contribuido tan eficazmente para el buen resultado de este primer empadronamiento de la poblacion de la República.

El gran libro del Censo General, ha empezado á publicarse, y segun los cálculos que se han hecho, creo poder asegurar á V. H. que, terminados todos los gastos causados por esa operacion, aun sobrar  una suma importante de los 200,000 pesos fuertes que   este objeto presupuso V. H.

---

He hecho, Honorables Se ores Senadores y Diputados,   grandes rasgos, el cuadro de la Administracion del Ministerio   mi cargo, durante el a o legislativo que ha terminado.

Si en este informe no he sido tan extenso como lo hubiera podido, es porque deseo que V. H. illustre su juicio en los documentos que van anexos, pudiendo ellos arrojar la luz bastante sobre los principales actos de este

Ministerio; y sobre todo, en la parte referente á los Caminos y Puentes, en cuya multiplicacion tanto me he empeñado.

Deseando sirvan á los Señores Senadores y Diputados los datos que acabo de presentarles, ayudándoles en la sancion de las leyes, que están llamados á dictar, me es grato saludar á V. H. con mi alta consideracion.

DALMACIO VELEZ SANSFIELD.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1870.



**MEMORIA**

SOBRE INMIGRACION

**Comision Central de Inmigracion  
de la República Argentina**

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

*A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Dalmacio Velez  
Sarsfield.*

La Comision Central de Inmigracion cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6º del decreto de su creacion, viene á dar cuenta al Sr. Ministro de la inversion de los fondos que ha recibido y de sus trabajos en los ocho meses que cuenta de su instalacion, é informes sobre el estado de las Colonias y movimiento de la inmigracion.

La Comision nombrada por decreto del Ejecutivo Nacional de fecha 10 de Agosto de 1869, se instaló el 23 de Setiembre del mismo año nombrando Presidente á Don Leonardo Pereyra, Vice-Presidente á Don M. Billinghamurst, Tesorero á Don José Fabian Ledesma.

En su primera reunion, nombró Secretario á Don Guillermo Wilcken y Gerente del Asilo Central, á Don E. Simon.

El 18 de Octubre presentó á V. E. su reglamento, que fué aprobado el 28 del mismo mes, entrando, puede decirse, desde esa fecha en el desempeño de sus funciones.

Los trabajos se repartieron entre los demás señores miembros del modo siguiente :

*Seccion del Asilo Central.*

C. de Mot.

A. Maveroff.

P. Cavello.

Francisco Basabe.

*Seccion de Hacienda.*

J. F. Ledesma.  
Antonino Cambaceres.  
Francisco Halbach.

*Seccion del Interior.*

Felipe Senillosa. (1)  
Cecilio Jacobé.  
Nicolás Schiaffino.

*Seccion del Exterior.*

Eduardo Folinar.  
A. R. Roosen.  
Arman Coulon.

Cometiéndose á esta Comision el mantener toda la correspondencia con los Agentes y Cónsules Argentinos, en asuntos de inmigracion, que antes corrian por ese Ministerio y aumentándose á este trabajo la correspondencia con igual objeto en el interior de la Republica hubo necesidad de crear dos plazas de escribientes agregados á la Secretaría.

El Asilo de Inmigrantes fundado desde 1856, existe en una propiedad particular y es hoy completamente insuficiente é inadecuado para llenar las necesidades actuales, debiendo advertirse que fué allí fundado cuando apenas llegaba al puerto la décima parte de la inmigracion que hoy viene.

A mas del considerable aumento que ha tenido el número de asilados, se ha puesto tambien á cargo de esta reparticion el desembarco de todos los inmigrantes que llegan al puerto, y que tienen opcion á ser desembarcados por cuenta de la Comision así como la estadística de todo el movimiento.

No era posible cumplir con exactitud este recargo de tra-

---

(1) El Sr. Senillosa no forma parte de la Comision por haberse ausentado á Europa.

bajo, con el personal que existía y la Comision tuvo que aumentar dos empleados.

La administracion del Asilo, dirigida por la Seccion correspondiente de cuatro Miembros de la Comision, está inmediatamente á cargo del Gerente, con

Un dependiente (Ausiliar)

Un Portero

Un Cocinero

Un Ausiliar.

En cuanto á la Administracion, aseo, y órden interior del establecimiento: así como del modo como son tratados los asilados, la Comision cree, que se ha mejorado notablemente y hasta ahora no ha recibido ninguna queja de los inmigrantes.

Todos los Agentes de Inmigracion se comunican con la Comision y con bastante regularidad dan cuenta de sus trabajos como se lo ordenó V. E. en la Circular de 12 de Agosto de 1869. La Comision les transmite sus instrucciones por casi todos los paquetes y les envía periódicos, folletos y todos los datos que puede habilitarles, no solamente para hacer la propaganda en favor de la emigracion á este país, sino tambien para refutar con datos oficiales cualquier ataque lanzado con el objeto de desviar la que se dirige á la República.

La Circular que por el Ministerio de Relaciones Esteriores se pasó con fecha 27 de Agosto de 1869, á los Agentes Consulares en el Exterior imponia á los Capitanes de buques, que condujesen pasajeros á puertos arjentinos, la obligacion de presentar á la llegada al puerto una lista por duplicado de todos los pasajeros á su bordo, debiendo espresar estas listas el Nombre, Edad, Sexo, Nacionalidad, Profesion y Religion de cada pasajero.

Por la misma Circular se disponia que los Capitanes avisasen á los inmigrantes que conducian á su bordo, que se

les concedia alojamiento y mantencion gratuita en el Asilo por el término de ocho dias y que á los artesanos y labradores que no pudiesen costear su desembarco en el puerto, se haria este por cuenta de la Comision.

El Ministerio de Guerra y Marina dirijió una Nota con fecha 12 de Agosto á la Capitanía Central del Puerto, previniendo que por parte de los balleneros se cometian abusos en el desembarco de los inmigrantes cargándoles tres y cuatro veces el precio de tarifa, y ordenando al Comandante del Ponton *Vigilante* que prohibiese el atracar embarcacion alguna á los buques con inmigrantes hasta que estos fuesen desembarcados por las balleneras que emplea la Comision de Inmigracion.

Estas dos Circulares tendentes al mismo fin á asegurar la exactitud de las listas para tener una prolija estadística de la inmigracion y á desembarcar por cuenta de la Comision á todos los inmigrantes labradores y artesanos que no puedan costearlo, si bien han mejorado en algo al anterior servicio, no han alcanzado todavía el exacto cumplimiento que debia esperarse.

Las listas de pasajeros que los Capitanes envian á la Comision, por intermedio de la Capitanía del Puerto, son muchas veces deficientes y algunas inexactas. Con estos elementos no puede la Comision formar una estadística completa del movimiento de inmigracion.

Muchos inmigrantes que no han sido desembarcados por cuenta de la Comision, han acudido despues al Asilo á solicitar el alojamiento que como á tales se les ofrece. Puesto el hecho en conocimiento del Sr. Capitan del Puerto, el Comandante del Ponton *Vigilante*, ha exhibido el certificado firmado por el Capitan del buque que los conducia, declarando que eran pasajeros y no inmigrantes.

Estas Circulares, ordenan una obligacion á los Capitanes

de buques con inmigrantes, pero no fijan ninguna pena para su falta de cumplimiento, y por esto en muchos casos la obligacion viene á ser ilusoria. Tambien seria importante como dato estadistico que se hiciese constar en las listas los que saben leer y escribir.

Todos los Agentes Consulares han contestado á la Comision, ofreciendo sus servicios para ayudarla en todo asunto que tienda á aumentar la emigracion para el Rio de la Plata y trabajar en el sentido que la Comision les indique.

S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Paris D. Mariano Balcarce, tuvo la deferencia de dirigirse á la Comision, ofreciendo su cooperacion y haciéndole conocer los trabajos que él habia emprendido con sus propios recursos en favor de la inmigracion europea.

La mayor parte de la que llega al Puerto se estaciona y aglomera en esta Ciudad, y esta aglomeracion en un centro tan populoso no puede menos, si continúa, de traer desagradables consecuencias y ser perjudicial á la inmigracion misma.

Con el objeto de evitar estos males y hacer que ella vaya á ejercer su benéfica influencia en toda la República, la Comision se dirigió á todos los Gobiernos de Provincia pidiendo conocimiento de las tierras que cada una podia disponer para ser pobladas por estos nuevos Colonos, y en qué condiciones se entregarian al inmigrante.

Las Provincias de Santa Fé y de Corrientes contestaron desde luego ofreciendo tierras para ser colonizadas, y en condiciones muy favorables para el inmigrante.

Las contestaciones de los demas Gobiernos las hallará V. E. en el Apéndice letra A.

Se han nombrado Comisiones de inmigracion en todas las Capitales de Provincia. En Corrientes, Santiago del Estero, Mendoza, Tucuman y Rosario, quedan ya instaladas.

Tambien se han nombrado Sub-Comisiones en varios Partidos de la Provincia de Buenos Aires.

El reglamento que debe regir los trabajos de las Comisiones Provinciales fué aprobado por V. E. Apéndice letra B.

A las Colonias de Santa Fé se dirigia una gran parte de la inmigracion que llegaba á este Puerto, pues el Gobierno de aquella Provincia les costeaba el pasaje desde Buenos Aires hasta Santa Fé. De algunos meses á esta parte se ha suspendido esta franquicia, y los que venian tal vez destinados á esas Colonias, no pueden dirigirse allí porque carecen de los medios para trasladarse. Si este inconveniente encuentra el inmigrante para trasladarse por una vía fácil y corta, hasta Santa Fé, cuanto mas imposible no le será el poder penetrar en las demas Provincias del Interior donde el transporte es mucho mas difícil y dispendioso.

Los fondos de que dispone la Comision no le permiten prestarles una ayuda pecuniaria, y con el deseo de favorecerlos en algo, en este sentido se dirigió á las Empresas de los ferro-carriles «Central Arjentino,» del «Oeste,» «Sud» y «Norte» de Buenos Aires, solicitando pasaje gratis para los inmigrantes, y tiene la satisfaccion de dar cuenta á V. E. que las tres primeras Empresas han correspondido á las esperanzas de la Comision, concediendo pasaje gratuito en toda la vía á todo inmigrante munido de un boleto de la Comision.

## INMIGRACION.

La continúa propaganda encomendada á los Agentes, la publicacion de todos los datos que hagan conocer la prosperidad del país y las ventajas que por su clima y feracidad de su suelo ofrece á brazos laboriosos, ha producido el re-

sultado deseado. Es notable el aumento que presenta la estadística de inmigración del año 1869 comparado con el anterior, aumento que alcanza á un 30 % como demuestra la planilla núm. 4.

Han llegado á este Puerto, en los últimos diez años, es decir desde 1º de Enero de 1860 hasta 31 de Diciembre de 1869 inclusive 150,440 inmigrantes de todas nacionalidades.

El año 1869, demuestra una inmigración de 37934 personas, pero la Comisión es de opinión que ha alcanzado la cifra de 400,00, aunque no pueda probar esta aserción con datos estadísticos. La Comisión empezó recién á funcionar en los primeros días de Octubre, no encontró datos sobre las entradas habidas en los primeros nueve meses del año, ni pudo conseguir la de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en ninguna Oficina Nacional.

La única guía que puede presentar es una estadística hecha por el Agente de Inmigración en Paris D. Calisto Boyer, y recopilada de los informes de varios Cónsules Argentinos en los puertos de embarque, y aun estos mismos informes carecen de exactitud, por la razón de que los Cónsules no pueden vigilar con certeza la emigración desde que se ha abolido el pasaporte.

Como una prueba de esto, hace notar la Comisión que según los informes del Cónsul General Argentino en Génova, han salido de aquel puerto durante 1869 para la República, 14634 pasajeros, pero según el Sr. D. J. B. Cúneo, Agente en Florencia, que recibió sus datos del Capitan del Puerto de Génova, fueron 20,614 pasajeros.

Según la estadística del Sr. D. C. Boyer, ha salido durante 1869 para este puerto :

de Génova	en 80 buques	14634	pasajeros
• Nápoles	• 1 buque	405	•
• Burdeos	• 90 •	4811	•

de Havre en 35 buques	2587	pasajeros
, Marsella , 32 ,	2618	,
, Bayona , 7 ,	1643	,
, España (Puertos reunidos) 108	5068	,
, Lisboa	290	,
, Inglaterra buques 59	708	,
, Amberes , 17	210	,
, Hamburgo y Bremen	160	,
, Montevideo, trasbordados	4800	,

Total 37934 pasajeros

Deseando la Comision clasificarla por sus nacionalidades á falta de otros datos, toma la proporcion de los dos años anteriores. En los años 1868 y 1869 han sido admitidos de la inmigracion general el 16 por ciento en el Asilo, cuyos registros demuestran para el año 1869, las siguientes nacionalidades :

Italianos Asilados.....	3542
Franceses.....	1282
Suizos, franceses y alemanes...	545
Espanoles y Vascos Espanoles..	369
Alemanes y Escandinavos.....	188
Ingleses.....	19
Portugueses.....	1

Segun PLANILLA No 3. Total.... 5946 personas.

Lo que daria por resultado segun el 16 % de asilados un

Total de Italianos.....	22420
Id. de Franceses.....	7980
Id. de Suizos.....	3406
Id. de Espanoles.....	2280
Id. de Alemanes y Escandinavos.	1140
Id. de Ingleses.....	708

Segun PLANILLA No 2. TOTAL..... 37934

La estadística de 1870 por los datos que tiene la Comision, muestra por los primeros 5 meses el siguiente resultado :

Enero . . . . .	3030
Febrero. . . . .	2849
Marzo . . . . .	2173
Abril . . . . .	1496
Mayo. . . . .	2399
de Montevideo, trasbordados	6461
<b>TOTAL. . . .</b>	<b>18408</b>

Segun demuestran detalladamente las planillas 4, 5 y 6.

### AGENTES.

Desde el nombramiento de esta Comision ordenó el Gobierno á los Agentes de Inmigracion, entenderse directamente con ella y cumplir sus instrucciones al efecto.

Los Agentes que existian en aquella fecha eran los siguientes con los emolumentos y asignaciones para gastos que á continuacion se detallan.

	SUELDO MENSUAL.	GASTOS MENSUALES	TOTAL AL AÑO.
D. Carlos Beck Bernard, en Suiza y Alemania. . . . .	\$ f.125	»	1500
D. Calisto Boyer, en Francia, Italia, Suiza y Amberes. . . . .	60	90	1800
D. John Le Long, sin destino fijado. . . . .	100	50	1800
D. Jose Wild, en Alemania, Suiza, Prusia y Austria. . . . .	100	100	2400
D. Juan B. Cuneo, en Italia y Austria. . . . .	125	75	2400
<b>Total al año . . . . .</b>	<b>\$ f.</b>		<b>9900</b>

El Agente D. F. Schlegel, fué separado de su empleo por acuerdo del Gobierno de 12 de Noviembre 1869.

Posteriormente el Gobierno ha nombrado cinco Agentes mas.

D. J. M. Gonzalez de Arriaga, en España, con \$ ftes. 100 de sueldo y \$ 25 para gastos mensuales.

D. William Goodfellow, para Estados Unidos, con el sueldo de \$ ftes. 100, y 50 \$ ftes. para gastos mensuales.

D. Pedro Allende, para las Provincias Vascongadas, con el sueldo de \$ ftes. 100 y \$ ftes. 25 para gastos mensuales.

D. Pablo Stampa, en Romania y Tirol, con \$ ftes. 100 de sueldo y \$ fuertes 25 para gastos mensuales.

D. Antonio Casal, en las Provincias de Asturias, Leon y Galicia, con el sueldo de \$ ftes. 100 y \$ ftes. 25 para gastos mensuales.

Ha aumentado el sueldo de D. Cárlos Beck Bernard por acuerdo de 6 de Abril último á \$ ftes. 200 y \$ ftes. 25 para gastos mensuales y á D. John Le Long á \$ ftes. 100 para gastos mensuales segun acuerdo de 3 de Mayo último.

Existen en Inglaterra, tres Agentes de Inmigracion que desempeñan gratuitamente sus cargos, se le encomendó como á los otros Agentes retribuidos hacer publicaciones en el sentido de dirigir inmigracion al Rio de la Plata.

La Comision creyó, que no era justo exijirles á mas de sus desinteresados servicios erogaciones pèsonales en su desempeño y les facultó para disponer hasta la suma de cincuenta pesos fuertes mensuales á cada uno para gastos de impresiones, publicaciones y franqueo de correspondencia. La siguiente lista demuestra el actual servicio de Agentes de Inmigracion, sus sueldos y gastos de publicaciones.

---

	SUELDO MENSUAL.	GASTOS MENSUALES	TOTAL A L AÑO.
D. Carlos Beck Bernard, en Suiza y Alemania .....	\$ f.200	25	2700
D. Calisto Boyer, en Francia, Suiza, Italia y Amberes.....	60	90	1800
D. John Le Long.....	100	100	2400
D. José Wild en Alemania, Suiza, Prusia y Austria.....	100	100	2400
D. Juan B. Cuneo en Italia y Austria....	125	75	2400
D. José M. Gonzalez de Arriaga en España.....	100	25	1500
D. William Goodfellow, en los Estados Unidos. ....	100	50	1800
D. Pedro Allende en España (Provincias Vascongadas).....	100	25	1500
D. Pablo Stampa, en Rumania y Tirol...	100	25	1500
D. Antonio Casal, en España, Asturias, Leon y Galicia.....	100	25	1500
D. W. Graham Gilmour, en Escocia ....	»	50	600
D. Mackay y C <sup>a</sup> en Inglaterra é Irlanda...	»	50	600
D. William Hadfield en Inglaterra é Irlanda.....	»	50	600
Total al año.....\$ f.			21300

Los Agentes de Inmigracion dependen de esta Comision en cuanto al modo de dirigir sus operaciones. Esta les imparte sus instrucciones al efecto, les exige rendicion de cuentas periódicamente y mantiene con ellos estensa correspondencia.

La Comision está pues al corriente de sus trabajos, considera estar en actitud de poder juzgar del desempeño que ellos hacen de su cometido y estimar la actividad ó negligencia que empleen en sus funciones. No tiene sin embargo la facultad de nombrarlos ó separarlos de sus puestos, de aumentar su

número donde convenga ó retirar aquellos que considere inconducentes.

La Comision por estas consideraciones se permite indicar la conveniencia que habria en que se delegase en ella, estas atribuciones.

---

### SUSCRICION POPULAR.

Por el decreto de diez de Agosto de 1869, el Exmo. Gobierno Nacional recomendaba á la Comision Central aumentar la suscripcion popular que existia para el sosten del Asilo.

En los últimos meses del año anterior la Comision repartió con este objeto novecientas circulares á domicilio y un empleado volvía á recibir las contestaciones. El resultado no ha sido nada satisfactorio. De los 135 suscritores con que contaba la anterior Comision, se han borrado treinta y cinco y á las novecientas invitaciones dirigidas por esta Comision, solamente han contestado cien, inscribiéndose como nuevos suscritores. No cuenta pues hoy con mas de doscientos suscritores que representan al año dos mil ochocientos ochenta pesos fuertes.

---

### FONDOS.

La suma votada por el Honorable Congreso Nacional para atender al fomento de la Inmigracion para el año 1869, eran veinte mil pesos fuertes.

Desde el 1º de Enero hasta el 31 de Agosto de 1869, se

han gastado por la Comision anterior, segun lo demuestran las Planillas 7 y 8,.....	\$ ftes. 5,872-08
y por esta Comision desde el 1º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del mismo año como se detalla en la Planilla 9,.....	• 5,999-23
Sueldos y gastos de Agentes pagados directamente por el Gobierno en 1869.	• 11,000
	<hr/>
Total de lo invertido en 1869.	• 22,871-31
	<hr/> <hr/>

De este guarismo resulta que los 38,000 Inmigrantes llegados en 1869, han costado á la Nacion **sesenta centésimos cada uno.**

Cada inmigrante desde el momento que llega al país es un nuevo consumidor y sin considerarlo aun como productor, empieza desde luego á contribuir al aumento de la renta pública.

### Renta de la Aduana de Buenos Aires en 1868.

Derecho importacion.....	\$ f. 6,348,842-55
Id. adicional.....	1,573,898-68
Almacenage y Eslingage.....	209,468-35
Otros ramos de la Renta.....	187,811-01
	<hr/>
	8,320,020-77
Derecho de importacion en las demás Aduanas de la República en 1866, \$ ftes. 1,964,836.	
Estimada para 1868.....	2,500,000-00
	<hr/>
Total.....	\$ f. 10,820,020-00
	<hr/> <hr/>

Poblacion de la República por el censo recientemente practicado en 1869: 1,800,000 habitantes.

Tomando la proporcion de estas dos cifras, cada habitante de la República les contribuyente al Erario **por derechos de Importacion por seis pesos fuertes al año.** Esta misma proporcion es razonable tomar para cada inmigrante y tendremos pues que los 38,000 llegados en 1869, que solo han costado á la Nacion, *22,871 pesos fuertes*, han contribuido á la renta en los primeros doce meses por **228,000 pesos fuertes** y continuan cada año contribuyendo con la misma suma **en retribucion de lo que se desembolsa por ellos una sola vez.**

bucion de lo que se desembolsa por ellos una sola vez.

Considerándolo ahora como productor, como nuevo poblador, viene á aumentar el valor de la tierra, á desarrollar la agricultura, favorecer nuevas industrias y afianzar la paz y la prosperidad general.

Los fondos votados por el Honorable Congreso Nacional para el fomento de la inmigracion en 1870, fueron setenta y dos mil pesos fuertes, Ftes. 72000.

Los gastos ordinarios en los cinco meses hasta el 31 de Mayo, han sido :

AGENTES.—Con los nuevos nombramientos y aumento de sueldos hechos por el Exmo. Gobierno.

Para sueldos \$ ftes. . . . .	4683,33
Para gastos de publicaciones	2275,00

\$ f. 6,958,33

3 Agentes en Inglaterra para publicaciones . . . . .	286,85
--	--------

ASILO.

Sueldos . . . . .	1312,00
Alquiler del edificio . . . . .	800,00
Mantencion . . . . .	2555,76

Desembarco.....	826,40	
Gastos generales.....	467,92	
		5,962,08

SECRETARIA.

Sueldos.....	1200,00	
Impresiones y Diarios.....	222,84	
Gastos generales.....	154,24	
		1,577,08
Total.....		<u>14,784,34</u>

En los siete meses restantes, los gastos han de aumentar con relacion à los que han corrido de este año.

El aumento constante de asilados, va creciendo en la proporcion que aumenta la inmigracion.

El desembarco de los inmigrantes costeadò por la Comision, no se ha efectuado hasta hoy por completo, porque no todos tienen noticia de esta franquicia, ó porque todavia no se han podido hacer desaparecer por completo los inconvenientes que oponen los balleneros particulares. Esta partida aumentará cada dia. Las Comisiones en las Provincias, necesitan tambien ser auxiliadas con algunos fondos para poder atender á alojar en los primeros dias á los que lleguen. Proporcionalmente habrá que auxiliar á las sub-Comisiones de la campaña de Buenos Aires. A la mayor parte de los Cónsules Argentinos, se les ha encargado hacer publicaciones que deben repartirse con profusion. Estos gastos no figuran hasta la fecha, pero será necesario asignar una partida para subvencionarles.

Por estas consideraciones la Comision formula el siguiente presupuesto de gastos para los siete meses que restan del corriente año.

10 Agentes. Sueldos, \$ ftes. . . . .	7385
Gastos para viages y publicaciones. . . . .	3780
3 Agentes gratuitos para publicaciones . . . . .	1050

\$ f. 12,215

Asilo, sueldos. . . . .	1848
Alquiler de la Casa . . . . .	1120
Mantencion. . . . .	4200
Desembarco . . . . .	5000
Gastos generales é imprevistos. . . . .	1832

14,000

Secretaría, sueldos. . . . .	2240
Impresiones . . . . .	140
Gastos generales é imprevistos. . . . .	300
Alquiler de la Oficina. . . . .	560
Periódicos para el exterior. . . . .	260
Ausilio de pasages excepcionales . . . . .	1000

4,500

Comision del Rosario. . . . .	3000
11 Comisiones de Provincia. . . . .	3850
25 sub-Comisiones de Buenos-Aires. . . . .	3500
Cónsules Argentinos, para impresiones. . . . .	500

10,850

\$ f. 41,565

Gastos hechos en los cinco meses de este año. . . . .

14,784,34

Total. . . . . \$ f. 56,349,34

El Exmo. Gobierno por acuerdo de fecha 22 de febrero se suscribió por 50 acciones de la Asociación de Colonización del Sr. Soneyra en Entre Ríos, cuyas 50 acciones á 200 pesos fuertes suman \$ ftes. 10,000.

Agregada esta partida á lo invertido por la Comisión en los cinco primeros meses de 1870 y lo presupuestado para los 7 meses restantes suman 66,349 \$ fuertes 34 centavos y rebajando este total de pesos fuertes 72,000 votados para 1870, arroja solamente el saldo de 5650 pesos fuertes 66 cts.

Se vé pues que la suma votada para 1870 apenas alcanza para atender á los gastos generales indispensables para hacer frente á las necesidades crecientes que demanda la corriente de inmigración, pero que es completamente insuficiente para plantear un servicio completo, fundar una sola colonia, auxiliar la emigración del Norte de Europa, ni para distraer un solo peso para la obra más urgentemente sentida, que es la adquisición de un edificio espacioso para Asilo, en que alojen los inmigrantes, en los primeros días, ántes que tomen el camino que sus deseos ó conveniencias les aconseje para dirigirse al interior.

### **Consideraciones generales para mejorar el servicio de Inmigración.**

El actual Asilo es pequeño, húmedo y poco ventilado, y si por una fatalidad llegase á desarrollarse una epidemia en esta ciudad, ese local sería el menos á propósito para alojar un crecido número de personas. Apenas puede contener doscientas, y en la afluencia que ha habido de asilados en el último verano se presentaron en un día 414 personas. Para llenar el servicio fué necesario alojar muchos en fondas particulares y servirles las comidas en los patios.

El edificio es viejo y hay que gastar continuamente en re-

facciones. Se paga por el \$ftes. 1920 al año, en refacciones \$ftes. 480 en igual período y lo que hay que pagar en fondas para alojar inmigrantes que no caben en el Asilo puede estimarse al año en \$ftes. 500. La casa y sus defectos cuestan pues al año \$ftes. 2900.

Estos gastos por un mal local representan al 6 por ciento al año la renta de un capital de 48000 pesos fuertes. Con una suma semejante destinada exclusivamente al objeto, se podría construir un edificio que respondiese á las necesidades actuales y sin emplear para ello, lujosa arquitectura ni adornos costosos.

Este edificio no deberá reducirse puramente al Asilo. Habría conveniencia en aumentarle algunas otras oficinas que se relacionan, íntimamente con el Asilo, y aunque todo no pudiesen construirse á la vez, seria muy acertado que el conjunto, respondiese á un plan, que se iría haciendo á medida que los recursos lo permitiesen.

Una oficina de Conchavos que hiciese gratuitamente el servicio que hoy desempeñan los Agentes particulares; allí deberían encontrar los inmigrantes todos los informes necesarios para ocuparse pronto y sin hacer gastos. Otra de Correspondencia que franquease y diese direccion á la de los Colonos; y este es, uno de los medios mas directos de atraer inmigracion, el que los ya establecidos comuniquen á sus familias y amigos la prosperidad que han alcanzado.

La Oficina de la Comision debería tambien formar parte de ese edificio, para poder mejor atender su administracion que se hará cada dia mas laboriosa.

Si se contase con una suma bastante para la construccion, hay toda probabilidad de que el Exmo. Gobierno de la Provincia, pediria autorizacion á la Legislatura para conceder un terreno suficiente en la ribera.

La inmigracion que hasta ahora se ha dirijido al Rio de la

Plata, casi en su totalidad ha sido del mediodia de la Europa, de Italia, Francia, España y algo de Suiza. El desarrollo del comercio de aquellos países con el nuestro, la profusion con que se han hecho hacer conocer las ventajas que nuestro suelo ofrece al inmigrante, todo ha asegurado puede decirse una corriente positiva de inmigracion, corriente que tomará vastísimas proporciones si nuevas leyes vienen á poner la tierra á su alcance.

Del Norte de Europa, es completamente insignificante el número de inmigrantes que viene á este país, y es allí donde la Comision desearia dirigir todos sus esfuerzos, para conseguir un contingente igual á aquel con que contribuyen la naciones citadas.

La República Argentina, es menos conocida en el Norte que en el Sud de la Europa. Aquellas poblaciones tienen la costumbre de cuarenta años de emigrar á los Estados Unidos, y seguro es que el seguir un camino que otros han hecho con buen éxito es mas fácil que el lanzarse á explorar sendas desconocidas. Hay otra consideracion que es necesario tener muy presente y es la enorme diferencia de distancia entre el Norte de Europa y de los Estados Unidos y de aquel con el Rio de la Plata. La distancia es casi triple y por consiguiente, triple necesidad de tiempo y de dinero para dirigirse al segundo, que al primer punto, y si acaso el deseo los hace fluctuar en el rumbo que han de tomar, los recursos se oponen á ese cambio, y tienen forzosamente que optar por el mas corto, porque es el mas barato, el único accesible por sus recursos.

Para conseguir pues una emigracion del Norte de Alemania, Inglaterra, Béljica, Dinamarca y Suecia, es necesario hacer esfuerzos pecuniarios, es preciso ayudar cuando menos al inmigrante con una parte del costo del pasage, no con la idea de reembolso, que tampoco seria posible efec-

tuar, si esos inmigrantes, no viniesen destinados á determinadas Colonias, y á mas ese reembolso lo efectuarán indirectamente como se ha demostrado anteriormente.

El pasaje desde Hamburgo ó Bremen á los Estados Unidos en vapor, cuesta al emigrante cincuenta y cinco Prussian Thalers ó sean cuarenta y dos pesos fuertes (42 \$ftes.)

Para el Rio de la Plata no hay línea de vapores establecida desde aquellos puertos, y no se establecería directamente sin una subvencion de consideracion. Este pasaje en buques de vela, que en general no hacen el viaje en menos de 60 dias, cuesta para emigrantes ochenta thalers ó sean 61 pesos fuertes. Para establecer una corriente de inmigracion de aquellos países es necesario adoptar uno de los dos medios: ó asistir con una parte del pasaje, directamente al emigrante, ó subvencionar una línea de vapores que en compensacion redujese los precios de pasaje.

No seria necesario á juicio de la Comision hacer este sacrificio por mucho tiempo. Dos ó tres años bastarian para asegurar la corriente y dar tiempo que los primeramente establecidos, fuesen los principales encargados, por sus correspondencias, de hacer venir mayor número.

Van ya apuntados varios medios de atraer la inmigracion, de aumentar la corriente sin fijarle un límite. Debemos preguntarnos ahora ¿qué haremos con ella, si toma las proporciones que se espera adoptándose las medidas propuestas? ¿Se dejará que se esparsa sin direccion, sin que se sepa á dónde se encamina, ni en qué se va á ocupar, ó qué se aglomere en las ciudades populosas halagada por los subidos jornales que obtenga en los meses de verano para que se encuentre sin trabajo durante el invierno y llegue á ser mas bien un inconveniente que un beneficio?

La Comision considera que esta es la cuestion mas importante en la materia y la primera que debe resolverse.

« LA TIERRA. »

El móvil que puede despertar en Europa mayor interés en emigrar á regiones tan distantes y radicar en la República una inmigracion laboriosa y moral que cambie el aspecto de nuestros inmensos territorios y haga surgir del desierto nuevos centros de produccion, es sin duda alguna la adquisicion pronta y barata de la tierra, sin condiciones gravosas, ni largas tramitaciones.

Sin tener por base este elemento, la realidad de que sin otro capital que el trabajo y la industria, llega á adquirirse un pedazo de tierra, á ser propietario el que apenas pudo procurarse lo indispensable para el dia presente, no se puede fundar una colonizacion pacífica y laboriosa.

Las tierras que se entreguen á la inmigracion no deben estar distantes de las vias fluviales ó de los ferro-carriles. Es necesario asegurar el buen éxito de las primeras Colonias que se han de fundar que estén á cubierto de las invasiones de los indios y evitarles que el trasporte de sus productos les consuma el valor de las cosechas. Aseguradas las primeras colonias otras vendrian despues á colocarse á vanguardia. Unas á las otras se ayudarian contra las invasiones y todos contribuirán á construirse caminos para llevar sus productos al mercado que mas les convenga.

Se hace notar en otro lugar que la correspondencia entre los colonos ya establecidos y sus deudos y relaciones en Europa, es otro llamamiento muy eficaz para atraer nuevos pobladores, pero esa correspondencia, no ha tomado el desarrollo que debiera, ó porque no siendo bien dirigida desde las Colonias no llega á los puntos á que es destinada, ó porque no hay reciprocidad en las contestaciones desde Europa á causa del importe del franqueo que no todos pueden costearlo escribiendo con cierta frecuencia.

Deseando la Comision salvar las dificultades que se en-

cuentran á este respecto, y fomentar la correspondencia de los colonos, con sus relaciones, se propone adoptar el medio siguiente hasta donde sus recursos se lo permitan.

Invitará á las Colonias á que por medio del Juez de Paz le remita cuatro veces al año toda la correspondencia de la Colonia, y franqueada la enviará de aquí á los Agentes en Europa para que ellos la encaminen á su destino sin que cueste nada al colono.

Si se adoptan los medios indicados en este Informe para fomentar la inmigracion de los puntos donde la corriente está ya establecida, atraer la de aquellos paises que aun no concurren al llamamiento y distribuirla convenientemente, la Comision considera que á mas de la tierra en las condiciones señaladas, habria que invertir en el servicio de 1871 la suma de \$fcs. 420,000.

### Presupuesto para 1871.

Agentes en el Exterior.....	\$ f.	26000
Asilo, comprendiendo mantencion, empleados, desembarco y trasbordo de inmigrantes.....		30000
Secretaría, alquiler, empleados, impresiones y gastos extraordinarios.....		6500
Comision del Rosario.....		3000
12 Comisiones de Provincia á 50 \$f. por mes		7200
Sub-comisiones de la Provincia de Buenos Aires .....		3000
Consulados, para impresiones.....		1000
Construccion del Asilo en Buenos Aires..		40000
Franqueo de correspondencia de inmigrantes.....		2000
Imprevistos.....		1300
	\$ f.	<u>120000</u>

Esta suma servia solamente para continuar el servicio como hasta hoy, previendo el mayor número de inmigrantes y construcción del Asilo ; pero para atraer la inmigración de otros puntos como anteriormente se indica, habria que invertir :

§ f. 120000

Para asistir á la inmigración del

Norte ó subvención á una línea

mensual de vapores §

f. 16000 al mes..... § f. 192000

Para asistir en casos escepcionales

á familias de otros puntos

de Europa, no debiendo

pasar de § f. 20 por persona. 8000

Asistencia de pasaje al interior

de la República y en forma de

adelanto si se fundan nuevas

Colonias..... 100000

---

§ f. 300000

---

§ f. 420000

---

*Leonardo Pereyra.—M. Billinghamurst.—José F. Ledesma.*

*—E. H. Folmar.—Francisco Halbach.—Francisco J. de*

*Basabe.—Aguiles Maveroff.—P. Cavello.—N. Schiaffino.*

*—Cecilio Jacobé.—A. Cambaceres.—A. Coulon.*

*—Augusto Ricardo Roosen.—C. De Mot.*

*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

**ESTADO General de la Tesorería de la Sociedad Filantrópica de Inmigración desde el 1° de Enero hasta último de Mayo de 1869.**

ENTRADAS.		SALIDAS.	
Enero 1	Saldo.....	781	ft. 31 24
	Subsidio del Exmo. Gobierno Nacional.....	12500	500 ¢
		12500	500 ¢
	Suscripciones particulares.....	1080	43 20
	Banco de la Provincia, retiro de depósito.....	31450	1258 ¢
	Moneda corriente	58311	ft. 2332 44
	Sueldos de empleados del Asilo	16260	ft. 650 40
	Mantenimiento de inmigrantes....	18215 4	728 62
	Gastos generales.....	11327 4	453 10
	Desembarco.....	270	10 80
	Alquileres del Asilo.....	10000	400 ¢
	Gastos exteriores para gastos de Agentes.....	1786	71 44
	Perdida una onza falsa.....	400	16 ¢
	Saldo.....	52	2 08
	Moneda corriente	58311	ft. 2332 44

Buenos-Aires, 31 de Mayo de 1869.

Es copia sacada del libro de la caja.

*Guillermo Wilcken,*  
Secretario.

**ESTADO general de la Tesorería de la Sociedad Filantrópica de Inmigración, desde 31 de Mayo hasta 31 de Agosto de 1869.**

ENTRADAS.		SALIDAS.		
Saldo de la cuenta presentada hasta último de Mayo.....	m/c 52	fts. 2 08	m/c. 15645	fts. 625 80
Cantidades retiradas del Banco.	6550	262 ¢	23964	958 56
Réditos del Banco.....	441	17 64	5495	219 80
Suscripción particular.....	31500	1200 ¢	2405	96 20
Subsidio del Exmo. Gobierno Nacional.....	50000	2000 ¢	3240	129 60
			20194	807 76
			2100	84 ¢
			12000	480 ¢
			3500	140 ¢
	m/c. 88543	fts. 3541 72	m/c. 88543	fts 3541 72

Buenos-Aires, Agosto 31 de 1869.

Es copia sacada del libro de caja.

*Guillermo Wilcken.*  
Secretario.

**ESTADO general de la Tesorería de la Comisión Central de Inmigración, desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1869.**

**ENTRADAS. SALIDAS.**

1869.								
Octubre	8	Recibido del Exmo. Gobierno Nacional. . . . .	fts. 2000					
	4	Suscripción particular.	378					
Novi'bre	4	Recibido del Exmo. Gobierno Nacional. . . . .	1000					
"	7	Suscripción de la Municipalidad de Buenos Aires. . . . .	120					
"	10	Recibido del Exmo. Gobierno Nacional. . . . .	1000					
"	31	Réditos del Banco Arjino	5 42					
1870.	5	Recibido del Exmo. Gobierno Nacional para sufragar los gastos, del año 1869 \$f 1000						
	11	Id. id.	520					
"	22	Id. id.	2000					
					6503 42			
1870.	1°	Saldo en el Banco Argentino				fts. 6503 42		
Enero.						fts. 504 19		
								6503 42
								fts. 6503 42

Buenos-Aires, Abril 4 de 1870.

Firmado — *Murino Billinghurst*, Vice-Presidente. *Guillermo Wilcken*, Secretario. *J. F. Ledesma*, Tesorero.

NOTA.—Esta cuenta, con los documentos comprobantes, ha sido aprobada por la Contaduría General, bajo fecha 4 de Mayo de 1870.

*Guillermo Wilcken*, Secretario.

## RESUMEN DE LOS GASTOS DEL SERVICIO DE LA INMIGRACION

PARA EL AÑO DE 1869

SEGUN LAS TRES PLANILLAS QUE ANTECEDEN

### Gastos de la Comision filantrópica de Inmigracion desde el 1º de Enero hasta 31 de Agosto de 1869

Sueldos de empleados del Asilo.....	fts. 1276 20	
Alquiler del Asilo.....	880 «	
Mantencion de Inmigrantes.....	1687 18	
Gastos generales del Asilo.....	689 30	
Id. id. impresiones.....	129 60	
Id. id. de refacciones y muebles	891 76	
Desembarco de inmigrantes.....	230 60	
Pérdida, una onza falsa.....	16 «	
Gastos en el Exterior para un agente.....	71 44	
		fts. 5872 08
<b>Y por esta Comision desde el 1º</b>		
<b>de Setiembre hasta el 31 de</b>		
<b>Diciembre de 1869.</b>		
Sueldos de empleados del Asilo.....	814 68	
Alquiler del Asilo.....	640 «	
Mantencion de inmigrantes.....	1566 14	
Gastos menores.....	146 28	
Desembarco de inmigrantes.....	875 80	
Sueldos de empleados de la Secretaria...	576 «	
Gastos de la Secretaria por diarios, impresos, muebles y útiles de escritorio....	430 33	
Agentes, sueldos del mes de Diciembre..	950 «	5999 23
		fts. 11871 31
Sueldos y gastos de los agentes pagados por el Exmo. Gobierno, desde el 1º de Enero hasta el 30 de Noviembre de 1869....		11000
Total :		fts. 22871 31

**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION  
DE BUENOS AIRES.**

**INMIGRACION DE EUROPA**

*desde 1857 hasta 31 de Diciembre 1869.*

AÑOS.	ENTRADAS GENERALES EN EL PUERTO.	ENTRADAS EN EL ASILO.	OBSERVACIONES.
1857	4951	207	
1858	4658	224	
1859	4735	37	
1860	5656	143	
1861	6301	599	
1862	6716	437	
1863	10408	545	
1864	11682	440	
1865	11767	1679	
1866	13696	1678	
1867	17046	2832	
1868	29234	5005	
1869	37934	5946	
Total :	164,784	19,772	

*Buenos Aires, 15 de Junio de 1870,*

**E. SIMON,**  
Gerente.

## ASILO CENTRAL DE INMIGRACION

DE BUENOS AIRES.

## INMIGRACION DE EUROPA

*por nacionalidades, desde el 1<sup>o</sup> de Enero 31 hasta  
de Diciembre 1869.*

NACIONALIDADES.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Italianos.	22420	
Españoles.	2280	
Franceses.	7980	
Suizos.	3406	
Ingleses.	708	
Alemanes. )	4140	
Escandinavos )		
TOTAL GENERAL :	37934	

*Buenos Aires, 15 de Junio de 1870.*

E. SIMON,

Gerente.

PLANILLA Nº 3  
**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION**  
 DE BUENOS AYRES.

**RESÚMEN POR NACIONALIDADES.**

*de los Inmigrantes entrados en el Asilo desde el año 1867  
 hasta 31 de Diciembre 1869.*

Nacionalidades.	1867	1868.					1869.				
		Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL.
Italianos.	1607	2374	314	204	166	3058	2916	314	169	143	3542
Franceses.	597	469	79	37	24	609	953	195	72	62	1282
Españoles.	438	77	14	2	6	99	309	43	14	3	369
Suizos.	335	349	187	140	141	817	302	111	82	50	545
Prusianos.	«	«	«	»	«	«	11	7	«	1	19
Belgas	10	95	3	1	2	101	19	6	«	«	25
Alemanes.	56	97	38	23	20	178	56	28	16	16	116
Griegos.	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Hollandeses.	5	5	«	«	«	5	2	«	«	«	2
Austriacos.	«	22	«	«	«	22	21	«	«	«	21
Mejicanos.	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Rusos.	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
Ingleses.	47	58	18	16	15	107	13	3	1	2	19
Daneses.	18	1	«	«	«	1	5	«	«	«	5
Portugueses.	«	«	«	«	«	«	1	«	«	«	1
Estad. Unid.	19	6	1	«	1	8	«	«	«	«	«
<b>TOTAL :</b>	<b>2832</b>	<b>3553</b>	<b>654</b>	<b>423</b>	<b>375</b>	<b>5005</b>	<b>4608</b>	<b>707</b>	<b>355</b>	<b>276</b>	<b>5946</b>

*Buenos Aires, 15 de Junio de 1870,*

**E. SIMON,**  
Gerente.

ASILO CENTRAL DE INMIGRACION DE BUENOS AIRES.

RESUMEN

de los puntos á que los Inmigrantes alojados, se han dirigido en los años 1868 y 1869.

DESTINACIONES.	1868.	1869.
Ciudad.....	1828	3385
Campana.....	1357	416
Almagro.....	4	7
Belgrano.....	α	16
Barracas.....	α	32
Boca.....	α	9
Barradero.....	52	6
Caballito.....	1	7
Chivilcoy.....	5	11
Chascomus.....	α	14
Desconocidos.....	84	929
Flores.....	α	3
Hospital.....	19	11
Isla de Paichy.....	α	4
Zamora (Lomas de).....	α	3
Moron.....	α	13
Mercedes.....	10	6
Magdalena.....	α	3
Moreno.....	α	2
Palermo.....	α	8
Patagonia.....	7	α
San Isidro.....	α	1
San Fernando.....	11	31
San Martin.....	α	12
San Pedro.....	α	8
San Nicolas.....	α	31
Santa Maria.....	α	2
Santa Rosa.....	α	1
San José.....	28	7
San Vicente.....	2	1
Tigre.....	α	8
Zárate.....	α	3
Rosario.....	54	36
Santa Fé.....	1464	599
Sunchales.....	α	115
Concepcion del Uruguay.....	3	104
Villa Colon.....	α	7
Parana.....	3	12
Córdoba.....	6	4
San Luis.....	α	2
Mendoza.....	α	1
Banda Oriental.....	3	2
Montevideo.....	38	62
Paysandú.....	11	10
Asuncion.....	α	1
Europa.....	15	α
Murieron.....	α	8
<b>TOTAL.....</b>	<b>5005</b>	<b>5946</b>

Buenos Aires, 15 de Junio de 1870.

E. SIMON,  
Gerente.

**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION**

DE BUENOS AIRES.

**RESUMEN DE LOS PASAJEROS É INMIGRANTES**

*entrados en el puerto desde el 1° de Enero 1870  
hasta el 31 de Mayo 1870.*

Nacionalidades.	HOMBRES.	MUJERES.	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL.
Italianos.	5526	986	425	311	7248
Espanoles.	931	201	40	36	1208
Franceses.	643	215	53	39	950
Suizos.	163	30	16	11	220
Ingleses.	85	25	6	2	118
Alemanes.	25	18	8	2	53
Austriacos.	35	2	«	«	37
Estados Unidos	18	6	»	1	25
Belgas.	11	4	1	3	19
Rusos.	5	2	«	«	7
Portugueses.	6	«	«	«	6
Griegos.	5	1	«	«	6
Holandeses.	1	1	«	1	3
Brasilleros.	2	1	«	«	3
Suecos.	2	«	«	«	2
Mejicanos.	2	«	«	«	2
Chilenos.	1	«	«	«	1
Turcos.	1	«	«	«	1
Desconocidos.	1827	170	25	16	2038
<b>TOTAL :</b>	<b>9289</b>	<b>1662</b>	<b>574</b>	<b>422</b>	<b>11947</b>
Entradas por via de Montevideo..				10927	
Salidas para Montevideo.....				4466	
Diferencia por Buenos Ayres.....:					6461
<b>TOTAL GENERAL.....</b>					<b>18408</b>

Buenos Aires, 15 de Junio de 1870,

E. SIMON,  
Gerente.

**ASILO CENTRAL DE INMIGRACION**  
DE BUENOS AIRES.

**RESUMEN DE LOS INMIGRANTES**

*entrados en el Asilo desde el 1° de Enero 1870 hasta 31 de Mayo 1870.*

NACIONALIDADES	HOMBRES.	MUJERES	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL.
Italianos.	1887	163	105	66	2221
Franceses.	456	80	18	21	575
Españoles.	312	48	14	13	387
Suizos.	78	20	10	10	118
Alemanes.	13	6	11	3	33
Belgas.	6	4	1	2	13
Griegos.	4	«	«	«	4
Holandeses.	1	1	«	1	3
Austriacos.	2	«	«	«	2
Mejicanos.	1	«	«	«	1
Rusos.	1	«	«	«	1
<b>TOTAL :</b>	<b>2761</b>	<b>322</b>	<b>159</b>	<b>116</b>	<b>3358</b>
Colonos de Entre Rios llegados á Buenos Aires con la canone- ra <i>Décidée</i> , admitti- dos por orden de la Comision. ....	8	6	7	5	26
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2769</b>	<b>328</b>	<b>166</b>	<b>121</b>	<b>3384</b>

Buenos Aires, 15 de Junio de 1870.

E. SIMON,  
Gerente.





## APENDICE LETRA A.

---

### **Comision Central de Inmigracion.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1869.

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de.....*

Señor Ministro :

Empeñado el Exmo Gobierno Nacional en fomentar la Inmigracion estranjera en la República, creó, por Decreto de 10 de Agosto próximo pasado la Comisión Central de Inmigracion, que tengo el honor de presidir.

Las atribuciones de esta Comision se determinan en el citado decreto, cuya copia hallará V. S. en el adjunto folleto; así como sus propósitos, y el reglamento que se ha dado, todo lo que se servirá V. S. elevar á conocimiento del Señor Gobernador.

Ese Gobierno apreciará debidamente cuan importante es esta cuestion, para el progreso de la República, el consiguiente desarrollo que la inmigracion debe dar á la agricultura, á la explotacion de tantas industrias hasta ahora desconocidas ó abandonadas por falta de brazos, y sobre todo el cambio ventajoso que debe operarse, tanto social como económico, con la fundacion de nuevos centros de poblaciones pacíficas y laboriosas.

El principal estímulo para el inmigrante europeo, es sin duda alguna la adquisicion en propiedad, de un pedazo de

tierra que valorizada por su trabajo é inteligencia, pueda llegar á sus hijos, como una prueba de un porvenir mas seguro.

Es penetrada de la importancia de esta cuestion, que la Comision me ha encomendado dirigirme á V. S. para solicitar de ese Gobierno su proteccion valiosa, en favor de la inmigracion en el territorio de la Provincia de.....

Asi pues, esta Comision espera que V. S. tendrá á bien comunicarle lo que el Gobierno esté dispuesto á hacer en este sentido, las tierras que destine para ser colonizadas, las condiciones con que serian entregadas al inmigrante, las obligaciones que este contraeria para adquirir la propiedad, y todos aquellos datos que V. S. creyere conducentes al mayor éxito de nuestro propósito.

Quiera el Señor Ministro aceptar las consideraciones con que atentamente saluda.

(firmado)

LEONARDO PEREYRA.

*Guillermo Wilcken.*

---

**Ministerio de Gobierno.**  
**Provincia de Santa Fé.**

Santa Fé, Diciembre 27 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion*  
*D. Leonardo Pereyra.*

El Sr. Gobernador Delegado me ha ordenado contestar su nota del 24 de Noviembre último, adjuntando un decreto del Exmo. Gobierno Nacional, organizando una Comision Central de Inmigracion y señalándole sus atribuciones en virtud de las que se dirige á este Gobierno solicitando conocimien-

to de las tierras que tiene destinadas para la inmigracion espontánea, la determinacion de su posicion, de las condiciones bajo las que se adquiere su propiedad y demas conocimientos que juzgue conveniente para el objeto de la institucion de la Comision.

El Gobierno ha ordenado la formacion de planos que demuestren con precisa determinacion, la tierra destinada para la inmigracion espontánea, los que remitirá á esa Comision asi como las leyes de la Provincia sobre inmigracion.

Adjunto un ejemplar de las leyes vijentes hasta ahora sobre inmigracion, pero tengo órden del Sr. Gobernador para manifestar á V. que el Gobierno se propone mejorar el sistema de colonizacion para lo que propondrá á la Legislatura leyes que comunicará á esa Comision asi que sean sancionadas.

Es dificil al inmigrante ir á comprar la tierra destinada á la colonizacion espontánea por las leyes vijentes.

Está esa tierra en lugares remotos aunque los mas adecuados á la inmigracion por su calidad y por su proximidad al Rio Paraná. Esta circunstancia hace que no pueden poblarse por inmigrantes aislados, sino por grupos que cuenten con un número de hombres bastante, para garantir su seguridad, y esta es la razon, por que solo aquellos que se han concedido á alguna empresa que ha organizado y sistemado su poblacion han sido conolizados.

Pero el inmigrante siempre tiene la ocasion de adquirir un terreno en las colonias próximas formadas ya, ó en las que estan formándose, en las primeras por un precio módico, y en condiciones de poderla abonar con su propio trabajo en largos plazos, en las segundas gratuitamente, pues los empresarios para cumplir sus contratos tienen que repartir una porcion de la tierra, que se les concede.

Entre estos los hay, que hacen además al Colono adelan-

tos de los fondos necesarios para establecerse, adquirir los instrumentos necesarios para la labranza, y para mantenerse hasta la cosecha.

Casi todos los terrenos, desde los alrededores de esta Capital, hasta las Colonias son tambien de fácil adquisicion, pues sus dueños las venden à largos plazos divididos en concesiones de chacras de veinte cuadras cuadradas cada una, y se observa que los inmigrantes prefieren colocarse en ellos, eligiendo con preferencia los contiguos á las Colonias establecidas.

Los colonos que han llegado en estos últimos meses, se conchavan con los otros por cuarenta pesos al mes, salario que no bajará mientras duren las cosechas, y que les servirá para la adquisicion de bueyes y arados.

Interesado el Gobierno en fomentar la Inmigracion á la Provincia, ha encargado al Dr. D. Pedro Palacios, vecino de esa ciudad, de contratar en todos los vapores que hacen la carrera del Paraná, el pasage de cuenta de la Provincia, de todos los inmigrantes, que quieren venir á ella.

El Gobierno de la Provincia, que cree que la organizacion de esa Comision vá á dar un impulso poderoso á la inmigracion estrangera, estará siempre dispuesto á proporcionarle todos los antecedentes que crea útiles para el mejor desempeño de sus trabajos.

Dios guarde á V.

(firmado)

*José Maria Perez.*

Oficial Mayor.

Es copia.—*Guillermo Wilken,*

Secretario.

---

Ministerio de Gobierno.

Corrientes, Enero 31 de 1870.

*Sr. Presidente de la Comision de Inmigracion.*

Sin embargo de que el Gobierno de esta Provincia no ha recibido la nota que esa respetable corporacion ha dirigido á las demás de la República, tengo encargo de llevar á su conocimiento las ventajas que Corrientes ofrece actualmente al extranjero que quiera venir á establecerse en su fértil suelo y labrar con el trabajo una cómoda y libre posicion para sí y para su familia.

Aparte de las garantías que la paz tiene en una situacion política bien cimentada, y de los beneficios que ofrece la mas amplia libertad para comerciar y explotar las ricas maderas y demas tesoros, que entrañan estas comarcas, debo mencionar las facilidades especiales, con que puede contar el inmigrante desde el momento que pisa el territorio de la Provincia. Sobre la costa del Paraná, á 5 leguas arriba de la ciudad de Goya, en uno de los puertos mas cómodos y hermosos de este rio, está delineada la planta de un pueblo con el nombre de Lavalle, el terreno es de los mas feraces y está dividido en solares y en chacras de 500 varas cuadradas, esta dimension que el Gobierno concede gratis á los solares de casa, y por 25 pesos las suertes de chacras pagaderos en dos años, á los que lo soliciten, con la condicion de cercarlo y levantar un rancho á los doce meses de la concesion.

Este lugar es de un gran porvenir, porque está rodeado de una campaña rica, cubierta de ganados y su puerto que facilita el cambio de los productos por las mercaderías extranjeras, asegura desde luego un precio á las cosechas.

La ley de la creacion de este nuevo pueblo se dió algun tiempo ántes de la invasion paraguaya, cuyo acontecimiento paralizándolo todo y ocupándolo por si solo toda la atencion pública, hizo olvidar por algun tiempo el fértil y codiciado lugar, en que tantos habian deseado fundar quintas de naranjos, y hacer grandes siembras de maiz, algodón, tabaco, café, cebada, trigo, patatas, mandioca, porotos y tantas otras sementeras, cereales y granos, pues todo lo produce abundantemente ese suelo regado de un lado por el Paraná, y de otro por el rio Santa Lucia.

Para llenar las condiciones de la concesion no se precisan mas que algunos dias de trabajos, algunas hachas y azadas porque sobre la costa del Santa Lucia y en las Islas muy inmediatas del Paraná se encuentran las maderas necesarias para la construccion de habitaciones y cercos.

El Gobierno de esta provincia proporcionará esas herramientas á las familias que quisieran venir.

En la costa del alto Paraná, está para delinearse otro pueblo, decretado por la Honorable Cámara Legislativa con el nombre de Ituzaingo, en el se conceden suertes de chacras de la misma area y solares bajo las mismas condiciones. Este lugar dista de esta Capital cuarenta leguas y tiene una gran importancia desde ahora porque la navegacion del Alto Paraná, que ya ha empezado y no tardará en hacerse á vapor y en grande escala atraerá hacia él, el importante comercio de las Misiones, que hasta hoy se han previsto por la trabajosa via del Alto Uruguay, que en la mayor parte del año, no permite la navegacion ni de los buques de menor calado. Bosques de variadas y preciosas maderas pueblan los alrededores de ese lugar, caminos fáciles conducen desde él á todos los puntos de las altas Misiones, y su puerto magnífico, su vecindad con este Capital y varios otros pueblos del interior, lo ponen en condiciones ventajosas que

no puede despreciar el inmigrante, cuyo trabajo, al abrigo de la paz y de las garantías individuales que le ofrecen las instituciones y autoridades de la Provincia, bastará para hacer de él, un pueblo próspero desde el día de su fundacion.

En las costas del Uruguay están establecidas las Colonias Alvear y San Martin, esta última casi esclusivamente de extranjeros, en su mayor parte franceses; y sin embargo de que no han llegado á una escala de importancia considerable, progresan en poblacion en establecimientos de agricultura, cuyos frutos son espedidos en los vecinos pueblos de Paso de los Libres y Uruguayana, esportándose sus naranjas por el Uruguay á Federacion, Concordia y Salto. Con análogas condiciones se conceden terrenos en esas Colonias, el Gobierno está dispuesto á proporcionar otros medios de trabajo á los inmigrantes que esa Comision quiera dirigir hacia esta Provincia. Acompaño un ejemplar de la ley de tierras últimamente dictada por la H. C. L. asi, como del decreto que la reglamenta, rogándole la considere y la haga conocer de los extranjeros que con algun capital, por pequeño que sea, quieran hacerse propietarios en esa provincia.

Esa ley como lo verá esa Comision está calcada en los mejores principios de economía, y ofrece las mayores facilidades posibles para la adquisicion de la tierra, la cual acá obtiene todos los dias un aumento considerable en su precio, porque la propiedad no está espuesta á las depredaciones de los Indios, y por lo contrario la accion de la autoridad domina todo el territorio de la Provincia.

Deseoso este Gobierno de hacer conocer de la poblacion estrangera que viene á enriquecer á este país con el fruto de su sudor, inoculando los hábitos del trabajo en la poblacion indigena y despertando necesidades que no conocen y que los obliga paulatinamente á no perder el tiempo en la vagancia, ha dispuesto dirija esta nota á esa respetable corporacion,

esperando que no desestimaré los detalles en ella contenidos y que será de algun resultado en favor del objeto que se propone.

Con este motivo tengo el honor de saludar á V, con mi consideracion distinguida.

(Firmado) *Lisandro Segovia.*

Es copia : *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio de Gobierno  
de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Tengo la satisfaccion de trascribir al Sr. Presidente, el decreto recaido en su nota del 14 del ppdo., en que solicitaba del Gobierno su proteccion en favor de la inmigracion en el territorio de la Provincia.

Contéstese al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion que el Gobierno está persuadido de la necesidad que siente la Provincia de que se aumente su poblacion por medio de la poblacion espontánea, y de las ventajas que esta procura á su comercio, y á su industria, que conociendo cuanto importa para los inmigrantes facilitarles la adquisicion de tierras ha presentado á la honorable Legislatura Provincial algunos proyectos de ley que facilitarán la enagenacion de las que pertenecen al Estado; y que tan pronto como sean despachados dichos proyectos, se apresurará á comunicárselos: que por ahora el Gobierno no puede disponer de otras tierras que de las de los ejidos de los Pueblos de Campaña, que se enajenan, segun las leyes vigentes, que se en-

cuentran en la coleccion que se le remitirá ; y publíquese.—

CASTRO.—*Antonio E. Malaver.*

Dios guarde al Sr. Presidente.

(Firmado) *Antonio E. Malaver.*

Es copia : *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio General de Gobierno.**

Rioja, Diciembre 24 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Se ha recibido la nota de V. de fecha 1º del presente en que pide la proteccion de este Gobierno para los inmigrantes europeos, y la suministracion de datos sobre las tierras que destine para ser colonizadas, las condiciones con que serian entregadas al inmigrante y las obligaciones á este impuestas.

La falta de leyes especiales de la Provincia sobre esta materia hace que no sea posible transmitir á V. los antecedentes que solicita; pero el Gobierno me encarga manifestarle que se encuentra dispuesto á proteger la inmigracion por todos los medios á su alcance, y que en primera oportunidad, que será en las sesiones ordinarias de la H. C. de Diputados de la Provincia del próximo año 1870, se ocupará de promover las disposiciones convenientes con vista de los antecedentes que V. se ha dignado comunicar en copia autorizada adjunto á la nota que contesto.

Me es grato ofrecer á V. las consideraciones de mi respeto con que me suscribo su atento servidor.

(Firmado) *Benigno Vallejo.*

Es copia : *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio de Gobierno  
de Mendoza.**

Mendoza, Febrero 22 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion, Ciudadano D. Leonardo Pereira.*

He recibido las dos notas que el Sr. Presidente ha tenido á bien dirigirme con fechas 1<sup>o</sup> y 10 de Diciembre último.

Las he elevado á conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia y me encarga decir al Sr. Presidente en respuesta, que está sumamente convencido de la importancia que tiene para esta Provincia favorecer por todos los medios de que pueda disponer el acrecentamiento de la inmigracion.

A efecto de que la Provincia de Mendoza pueda ofrecer á los inmigrantes el trabajo por medio del cual se aseguren su bienestar, y la subsistencia de sus hijos, el Gobierno presentará á la aprobacion de la H. C. Legislativa un proyecto en que se determine la tierra que se destine á ser colonizada, en qué condiciones, y las obligaciones del inmigrante, como el Sr. Presidente se sirve indicarlo.

Si ese proyecto es aprobado, será el Sr. Presidente impuesto de él, con la mayor oportunidad.

Cumpliendo con los deseos del Sr. Presidente, á continuacion transcribo una lista de diez ciudadanos de esta provincia que pueden desempeñar, la comision que se les encomiende.

- Dr. D Ramon de Videla.
- « Daniel Videla y Correas.
- Dr. « Abraham Lemos.
- « Augusto Cvil.
- « Justo Godoy.
- « Pedro J. Anzorena.
- « Guillermo Olivar.

Dr. D. Edmundo Day.  
c Daniel Gonzales.  
c Domingo Bombal.

Ofreciendo nuevamente al Sr. Presidente la decidida cooperacion de este Gobierno en todo cuanto se relacione con la Comision de que está encargado, tengo el gusto de saludarle atentamente.

Dios guarde al Sr. Presidente.

(firmado) *E. S. Garcia*

Es copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio de Gobierno.**

Jujui, Diciembre 31 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision de Inmigracion Europea.*

Tengo el honor de contestar la respectable nota de V. fecha 1° de Diciembre ppo., en que se sirve manifestar que empeñado al Exmo. Gobierno Nacional en comenzar la inmigracion estrangera en la República, ha creado la Comision que V. preside, y solicita de este Gobierno su proteccion á esa idea en el territorio de esta Provincia esperando se le comunique lo que el Gobierno está dispuesto á hacer en tal sentido, las tierras que destine para ser colonizadas, las condiciones con que serian dadas al inmigrante, y las obligaciones que este contraería para adquirirlas en propiedad.

Puesto en el conocimiento del Señor Gobernador el contenido de la citada nota, me ha encargado decir á V., en contestacion, que á pesar de estar bien penetrado de las ventajas que vendrian al país, de los propósitos del Exmo. Go-

bierno Nacional, ventajas que tal vez en ninguna otra Provincia son tan reclamadas como en ésta por su escasa poblacion y menos industria, no encuentra por lado alguno de ella terrenos públicos que ofrecer, sinó son los de una gran parte del Rio Bermejo, que le pertenecen justamente; pero que hoy las posee de hecho el Gobierno de Salta, hasta tanto sean deslindados los límites de cada provincia.

En esta ocasion se aviva mas el sentimiento del Gobierno al ver que concluyó el Congreso Nacional sus sesiones sin ventilar estas cuestiones que habrian vuelto á muchas provincias el goce de sus derechos legítimos.

Bajo estas impresiones que sinceramente abriga el señor Gobernador debe contar el Sr. Presidente de la Comision, que sea cual fuere el tiempo en que le sean devueltas las tierras pertenecientes á la Provincia, no hesitará en poner á su órden las que sean utilizables bajo condiciones capaces de atraer la Inmigracion, como la mas interesada en ella.

Tengo el honor de saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V.

(firmado) *Resto Zenarruza.*

Es Copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio del Gobierno.**

Córdoba, Diciembre 10 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. de 24 del pasado Noviembre y S. E. el Sr. Gobernador me encarga manifieste á V. que no existiendo aun en la Provincia leyes

sobre inmigracion, no pueden remitirse á esa Comision, segun V. lo solicita en la precitada nota.

Pero ocupándose el P. E. en preparar las leyes necesarias para establecer una corriente de Inmigracion Estrangera y fundar Colonias agrícolas, tan luego como ellas sean sancionadas por la H. A. L. me haré un honor en comunicarlas á esa Comision, para que la Provincia pueda reportar las inmensas ventajas, de una inmigracion moral y laboriosa que esplota la riqueza que la Provincia encierra.

Dios guarde á V.

(firmado) *Clemente y Villado.*

Es Copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Ministerio General del Gobierno.**

Santiago del Estero, Diciembre 14 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Me es satisfactorio contestar la nota de V., fecha 24 de Noviembre ppdo. en la cual me comunica que el Exmo. Gobierno Nacional, empeñado en fomentar la inmigracion estrangera en la República, creó por decreto de 10 de Agosto último la Comision Central de Inmigracion, cuyas atribuciones y deberes se hallan determinadas en el citado decreto, como se vé por la copia de él constante en el folleto, que se ha servido adjuntar, asi como sus propósitos y reglamentos que se ha dado.

El Gobierno de esta Provincia constantemente preocupado de dotarla de disposiciones tendentes á atraer la inmigracion

extranjera, ya facilitando la adquisicion de tierras públicas, por lo módico de sus precios ó ya gravando las industrias y sus productos con impuestos relativamente pequeños, no ha conseguido hasta hoy el resultado que era de esperar, y atribuye ese mal á la falta de publicidad conveniente á aquellas disposiciones por lo distante que se encuentra esta de los puntos de la República, que se hallan en contacto inmediato con el exterior, pero hoy que se le presenta esta preciosa coyuntura, debida à la muy juiciosa medida del Exmo. Gobierno Nacional, está persuadido que en poco tiempo mas veremos nuestras fértiles y valiosas tierras que ostenten sus variados y ricos productos, debidos al trabajo é industria del Inmigrante laborioso.

Hasta ahora no se ha dado en la Provincia disposicion alguna especial relativamente á la Inmigracionextranjera; pero cuando ha llegado á mis manos su importante comunicacion el Gobierno se ocupaba de formular un proyecto de ley sobre esta materia para someterlo á la sancion de la Honorable Cámara Legislativa, y tan pronto como esta haya despachado el asunto me apresuraré en comunicar á V.

Todo lo que participo á V. por encargo de S. E. el señor Gobernador, á cuyo conocimiento llevé el contenido de su precitada nota.

Saludo al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion con las consideraciones de mi decidido aprecio.

Dios guarde á V.

(firmado) *Alejandro S. Montes.*

Es copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**Secretaría General del Gobierno  
de la Provincia de Salta.**

Salta, Enero 10 de 1870.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion, Don  
L. Pereira.*

Tengo el agrado de contestar la estimable nota de V. fecha 26 de Noviembre del año ppdo., á la cual viene adjunto un folleto que contiene el decreto del Exmo. Gobierno Nacional, creando la Comision Central de Inmigracion, de que es V. Presidente, y determinando las atribuciones de la misma, el reglamento que esta se ha dado, así como sus miras y propósitos, y al llamar V. en ella la atencion de este Gobierno sobre lo importante que seria la cuestion inmigracion para el progreso de la República, el consiguiente desarrollo que aquella daria á la agricultura, á la explotacion de tantas industrias, hasta ahora desconocidas ó abandonadas por falta de brazos, y sobre todo, el cambio ventajoso que debe operarse tanto social, como económico con la fundacion de nuevos centros de poblaciones pacíficas y laboriosas, solicita V. á nombre de la Comision que preside, su cooperacion en favor de la inmigracion en esta Provincia, y pide al mismo tiempo se sirva comunicarle, lo que esté dispuesto á hacer en este sentido: las tierras que destine para ser colonizadas: las condiciones con que serian entregadas al inmigrante: las obligaciones que este contraeria para adquirir la propiedad, y todos los datos conducentes, al mejor éxito de los propósitos de esa Comision.

Este Gobierno deseoso como el que mas, del progreso de la República y convencido que es la inmigracion la llamada á producirlo en todas sus faces, me encarga decir á V. en contestacion, que está dispuesto, á hacer en favor de esta, cuanto esté en la esfera de sus atribuciones, á fin de ver realizados

los grandes propósitos de la Comision que V.tan dignamente preside.

En cuanto á los datos que solicita respecto á las tierras destinadas á la Colonizacion, las condiciones con que serian entregadas al inmigrante y las obligaciones que este contraeria por adquirir su propiedad, los verá V. en las leyes que en copia autorizada tengo el honor de adjuntarle.

Por lo demas, y dejando contestada su precitada nota, me es grato ofrecer al Sr. Presidente las consideraciones de mi estimacion distinguida.

Dios guarde al Sr. Presidente.

(firmado) *Federico Ybarguren.*

Es copia.—*Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

## **La Representacion General de la Provincia.**

### **DECRETA:**

Art. 1º Autorizase al P. E. para que pueda establecer una Colonia en los terrenos que tienen por límites al N. la propiedad de los PP. Conversores; al S. el arroyo Tinco, al E. el arroyo del mismo nombre, y al O. el Rio Bermejo, con arreglo á los siguientes bases:

1º Se darán en merced, á perpetuidad á los Colonos una estancia de dos mil quinientas varas de frente y las mismas de fondo sobre las márgenes del Rio Bermejo y Tinco, y dos mil y quinientas de frente y cinco mil de fondo, en los terrenos que no tengan frente á dichos rios: un solar de veinticinco varas de frente, sobre cincuenta de fondo, en el local destinado á pueblo, y una chacra de cien varas de frente y doscientas de fondo.

2º Los Colonos ampararán sus propiedades con arreglo á la ley de tierras públicas, vijente en la Provincia.

3º Los Colonos quedan escentos de todo impuesto provincial, por el término de ocho años escepto de aquellos que sean establecidos para mejora de la Colonia, y beneficio de los pobladores de ella.

4º El Gobierno de la Colonia será independiente del de la Tenencia de Gobierno de Oran, sus autoridades se entenderán directamente con el Gobierno de la Provincia.

5º Del terreno destinado á la Colonia se demarcarán cinco mil varas de frente, sobre cinco mil de fondo, para la formación de un pueblo capital de la Colonia.

6º Del terreno destinado para el pueblo, reservará el Gobierno los sitios que sean necesarios para plazas y demas establecimientos públicos.

7º El local destinado á pueblo será dividido en manzanas de á cien varas cada uno y las calles tendrán veinte varas de ancho.

8º Este pueblo se denominará «Rivadavia».

Art. 2º Queda autorizado el P. E. para atender á las necesidades de la Colonia y dictar los reglamentos necesarios al mejor réjimen de ella, dando cuenta á la Lejislatura.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones. Salta, Diciembre 11 de 1862.

(Firmado) *Segundo D. Bedoya.*

*Andrés Ugarrisa.*  
Secretario.

**El Gobierno.**

Salta, Diciembre 13 de 1862.

Ejecútese y promúlguese como ley de la Provincia.

(Firmado)

URIBURU.

*Genaro Feijoo.*

Es copia.—*Cárlos L. Schossig.*  
Oficial 1º.

---

**La Representacion General de la Provincia ha sancionado la siguiente.**

**LEY.**

Art. 1º Queda prohibido al Gobierno la enajenacion de tierras públicas á título gratuito ó de merced, escepto el caso que sea para la fundacion de Colonias.

2º La Representacion en caso de utilidad pública, podrá autorizar al Gobierno para conceder de acuerdo á la ley de la materia mercedes, señalando el número y dimension de ellas.

3º El Gobierno queda autorizado para enajenar por título de venta todos los terrenos de propiedad pública de la Provincia, con cargo de dar cuenta, el modo y forma como deben hacerse las enajenaciones por enfiteúsis.

5º Quedan derogadas las leyes y disposiciones, que estén en contradiccion con la presente.

6º Comuníquese.

Sala de Sesiones ; Salta, Noviembre 23 de 1863.

(Firmado) *Segundo D. Bedoya.*

*Andres de Ugarriza.*  
Secretario.

**El Gobierno de la Provincia.**

Salta, Noviembre 28 de 1863.

Ejecútense y promúlguese, como ley de la Provincia.

URIBURU  
*Genaro Feijoo.*

Conforme : *Cárlos L. Schossig.*

Oficial 1º.

---

**Ministerio General de Gobierno.**

Catamarca, Diciembre 30 de 1869.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion D.  
Leonardo Pereyra.*

Tengo el honor de avisar á V. el recibo de su nota fecha 1º del corriente por lo que he tomado conocimiento que el Exmo Gobierno de la Nacion creó por decreto de 10 de Agosto ppdo. una Comision Central de Inmigracion, habiéndole cabido á V. el honor de presidirla. Asi mismo se ha recibido el folleto adjunto en que se registra el decreto citado determinando las atribuciones de dicha Comision, sus propósitos y el reglamento que se ha dado.

Llevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador el contenido de su precipitada nota, me encarga decir á V. que apreciando debidamente este Gobierno la importancia que este asunto tiene para el progreso de la República, le prestará una atencion preferente, dictando las medidas necesarias, á fin de obtener todos los antecedentes, que solicita esta comision.

Con este motivo tengo la satisfaccion de retribuir al Sr. Presidente mis consideraciones, y la particular estimacion con que me suscribo su atento y seguro servidor.

Dios guarde á V.

(Firmado) *Dermidio Ocampo.*

Es copia: *Guillermo Wilcken.*

Secretario.

---

**REGLAMENTO**  
DE LAS  
**COMISIONES PROVINCIALES**  
**DE INMIGRACION**

APROBADO Y SANCIONADO POR EL GOBIERNO NACIONAL

Á PETICION DE LA COMISION

CENTRAL DE INMIGRACION EN BUENOS AIRES.

---

**ORGANIZACION**

**Atribuciones y deberes de las Comisiones  
Provinciales de Inmigracion.**

Una de las atribuciones, que el decreto del Ejecutivo Nacional de 10 de Agosto de 1869, acuerda á esta Comision Central de Inmigracion es, la de nombrar Comisiones en las Capitales de Provincia, Colonias y otros puntos de la República donde conviene establecerlas.

Teniendo en cuenta el aumento con que afluye á este puerto la inmigracion extranjera, y deseando, en bien de la misma inmigracion, evitar su aglomeracion en la Capital y hacer

que ella se estienda por toda la República, llevando la industria y el trabajo á apoderarse de estos vastos territorios hoy desiertos é inproductivos; la Comision Central en sesion del ocho de Febrero acordó proceder al nombramiento de las Comisiones Provinciales, dándoles la siguiente organizacion que demarca sus atribuciones y deberes.

### ORGANIZACION.

Art. 1º Cada Comision Provincial, que residirá en la Capital de la Provincia, se compondrá de cinco miembros activos, y dos Suplentes, siendo honoríficos ambos cargos.

Art. 2º La Comision eligirá de su seno un Presidente, un Tesorero y un Secretario.

Art. 3º En caso de ausencia del Presidente, éste autorizará á uno de los otros miembros para presidir.

Art. 4º La Comision se renovará cada año por mitad, proponiendo el Presidente de ella, á la Comision Central cinco personas que puedan reemplazar á los miembros cesantes, de los cuales la Comision Central elijirá el número necesario.

### ATRIBUCIONES Y DEBERES.

Art. 1º La Comision promoverá una suscripcion popular en toda la provincia, para formar el fondo con que ha de contar, para proteger la inmigracion.

Art. 2º Solicitará con igual fin la cooperacion del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Art. 3º Reunidos los fondos dará cuenta á esta Comision Central, para determinar de su empleo en favor de la inmigracion procediendo por orden de importancia á llenar las necesidades siguientes :

1ª Atender, alojar y mantener durante tres dias á lo menos

á los inmigrantes que lleguen á la localidad, munidos de un boleto de la Comision Central.

2<sup>a</sup> Costear á los inmigrantes en el todo ó en parte el pasage desde el punto donde concluye el pasage que les proporciona la Comision Central.

3<sup>a</sup> Establecer una Agencia de conchavos, bajo la direccion é inspeccion de la Comision.

Art. 4<sup>o</sup> Solicitará del Gobierno la concesion de tierras con destino á la inmigracion é influirá para que dichas concesiones se hagan con las mayores franquicias, obviando toda tramitacion para que el inmigrante adquiriera la propiedad sin demora ni erogaciones.

Art. 5<sup>o</sup> Sostendrá correspondencia con la Comision Central, teniéndola al corriente de las ventajas que la provincia ofrece al inmigrante y las necesidades que cada industria sienta.

Art. 6<sup>o</sup> Remitará cuadros estadísticos de la produccion en todos los ramos de industria, agricultura y mineria de la Provincia, su comercio y listas de los salarios, para artesanos y jornaleros.

Art. 7<sup>o</sup> La comision Provincial podrá nombrar Sub-Comisiones en los distritos mas importantes de la Provincia.

Art. 8<sup>o</sup> La Comision deberá dar cuenta semestral de la inversion de sus fondos, pudiendo girar contra esta Comision Central, si sus propios fondos no fuesen suficientes al lleno de los deberes, que se le encomiendan.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1870.

*Mariano Billinghamurst*

Vice-Presidente.

*Guillermo Wilcken*

Secretario.

---

**Ministerio del Interior.**

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1870.

*Al Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion.*

Me es satisfactorio comunicar á V. que el Gobierno ha aprobado, en todas sus partes el Reglamento que esa Comision Central ha adoptado para las Comisiones Provinciales de Inmigracion.

Con esto motivo me es grato, saludar á V. atentamente.

*Luis V. Varela,*  
Sub-Secretario.

---

## BREVE RESÚMEN

**De lo que hacen los Estados Unidos del Norte y el Brasil para fomentar y proteger la Inmigracion.**

La Comision de Inmigracion de Nueva-York, recibe á los inmigrantes y los protege contra cualquier clase de explotacion. Tiene dividido su administracion en las reparticiones siguientes :

Visita de Sanidad.

Comision de Desembarque.

Departamento de Registro.

Agentes de Ferro-Carriles.

Empresa de conduccion y entrega de equipages dentro del recinto de la ciudad.

Agentes de Cambio.

Departamento de Informes.

Departamento de Correspondencia para Inmigrantes.

Fondas y Posadas.

Departamento de envio de fondos y Correspondencia.

Hospitales.

Agencia de tradajo.

Esta Comision hizo en 1869 mejoras en los edificios de Castle Garden, por el valor de 45,000 pesos fuertes, y en los de Warels Island por 60,000 pesos fuertes.

Se escribieron gratis para inmigrantes 9,999 cartas.

Procuró colocacion á 34,955 inmigrantes, y recibió 50,549 pesos fuertes de diferentes individuos, ya instalados en la Union para entregarles á sus parientes y amigos que esperaban de Europa.

Segun el informe oficial de esa Comision llegaron al puerto de Nueva York durante el año 1869.

258,989 inmigrantes de los cuales :

99,605 Alemanes

66,204 Irlandeses y

41,000 Ingleses.



El Gobierno del Brasil, tan empeñado en establecer una corriente de emigracion del Norte, mantiene un número considerable de Agentes en Alemania.

Concedió desde 1868, hasta el 1° de Julio 1869 una subvencion de pasage, en carácter de regalo á los inmigrantes adultos de 10 años para arriba, de 26 Thalers Prusianos, ó 20 pesos fuertes, y á los niños de 1 hasta 10 años 13 Thalers prusianos ó 10 pesos fuertes, y consiguió con este sistema un número considerable de inmigrantes ó Colonos.

Desde el 1° de Julio 1869, cesó esta subvencion y la emigracion se redujo á un pequeño número.

Desde el 1° de Enero de 1870 la Provincia de Rio Grande do Sul acordó un subsidio al pasage, para personas adultas de 10 años para arriba de 15 Thalers prusianos ó 11<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesos ftes ; y para niños de 1 hasta 10 años 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> Thalers prusianos ó 5<sup>3</sup>/<sub>4</sub> pesos fuertes, con la condicion de reembolsar estos adelantos en 3 anualidades, empezando el primer plazo 30

meses despues de haber firmado la obligacion. Bajo esta innovacion se ha presentado un regular número de emigrantes.

Precio de pasage de Hamburgo á Rio Grande do Sud en buques de vela, para adultos de 10 años para arriba en entrepuente.....Thalers prus. 52 ó 39 \$ fts.  
niños de 1 á 10 años..... ‘ ‘ 32 ó 24 ‘

Precio de pasage de Hamburgo á Rio Janeiro en vapores, para adultos de 10 años para arriba en entrepuente.....Thalers prus. 65 ó 50 \$ fts.  
para niños de 1 á 10 años..... ‘ ‘ 32<sup>1</sup>/<sub>2</sub> ó 25 ‘

Precio de pasage de Hamburgo ó Bremen, á Nueva York en vapores, entrepuente..... Thalers prus. 55 ó 42 \$ fts.



## MOVIMIENTO DE LA EMIGRACION

*de algunos de los principales puertos de Europa,  
durante el año 1869.*

En el año 1869 emigraron directamente del puerto de Hamburgo á los Estados Unidos, en 62 vapores y 80 buques de vela.....	37,261	personas.
Indirectamente por via de Hull....	5,870	“
Al Brasil.....	3,458	“
A Quebec, Australia y otros puertos	705	“
<b>TOTAL.....</b>		<b>47,294</b>
Del puerto de Bremen emigraron á los E. U. en 99 vapores y 75 buques de vela..		<b>63,374</b>
Del puerto de Amberes directamente.....	2,548	
Indirectamente.....	4,500	
		<b>7,048</b>
La emigracion total de Liverpool ascendia segun datos oficiales durante el año 1869 á personas.....		<b>172,731</b>
que se dirigieron á los puertos siguientes :		
A los Estados Unidos.....	143,926	
A Canadá y otras Colonias Inglesas	24,404	
A Australia y Nueva Zelandia.....	3,166	
A Sud América.....	1,235	

## SERVICIO DE EMIGRACION

### PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA.

*Operaciones de José Manuel Gonzalez de Arriaga, agente oficial, y Razon de los fondos recibidos de la Comision Central de Inmigracion de Buenos Ayres y su inversion.*

#### Ejercido en España.

Cantidades recibidas correspondientes á los meses expresados.		INVERSION		Viatico.	Gastos de Oficina.	Sueldo.	TOTAL.
		Correo.	Impresiones.				
Enero. rl.v.	2500 00	146 25	140 00	—	131 00	2000 00	2417 25
Febrero.	2500 00	102 50	320 00	—	78 00	2000 00	2500 50
Marzo.	2500 00	90 75	58 00	—	61 00	2000 00	2209 75
<b>TOTAL.</b>		339 50	518 00		270 00		
<b>Resumen.</b>							
Cantidades percibidas de la Comision Central. . . rl. v.							7500 00
Gastos Generales . . . . .							7127 50
Saldo existente. . . . .							372 50

*Puerto de Santa Maria, Marzo 31 de 1870.*

El Agente de Emigracion,

(Firmado)

*José Manuel Gonzalez de Arriaga.*

**SERVICIO DE EMIGRACION PARA LA REPUBLICA ARGENTINA.**

*Operaciones de Calisto Boyer, Agente.*

*Razon de los Fondos recibidos de la Tesoreria Nacional y de la Comision Central de Inmigracion.*

**INVERSION.**

1869.	CORRESPONDENCIAS.				Impresio- nes.	Gastos de Oficina.	Varios.	Sueldo y Viatico.	TOTALES.
	Cartas.	Impresio- nes.	TOTAL.						
			Buenos Aires.						
Enero...	18 50	31 90	24 80	75 20	400 00	26 00	4 25	500 00	1005 45
Febrero.....	8 70	98 10	11 65	118 45	280 00	25 00	20 70	500 00	944 15
Marzo.....	18 10	101 20	16 65	135 95	1200 00	26 00	11 50	500 00	1873 45
Abril.....	24 10	122 35	10 00	156 45	26 00	22 00	118 70	500 00	823 15
Mayo.....	31 45	79 30	17 20	127 95	225 00	25 00	10 00	500 00	887 95
Junio.....	26 10	92 80	10 55	129 45	«	25 00	«	500 00	654 45
Julio.....	30 00	99 85	8 45	138 30	99 40	30 00	9 25	500 00	776 95
Agosto.....	31 70	56 70	9 30	97 70	«	25 00	«	500 00	622 70
Setiembre....	46 45	135 75	5 60	187 50	418 50	25 00	13 00	500 00	1144 00
Octubre.....	31 60	82 45	10 40	124 45	96 00	30 00	30 45	500 00	780 90
Noviembre...	33 40	68 80	5 60	107 80	«	25 00	14 45	500 00	647 25
Diciembre....	38 80	40 05	11 00	89 85	«	25 00	9 70	500 00	624 55
Francos :	338 60	1009 25	141 20	1489 05	2744 90	309 00	242 00	6000 00	10784 95

**RESÚMEN.**

Excedente del ejercicio 1868.....	1412 60	
Cantidades recibidas en 1869.....	9000 00	
		10412 60
12 mensuales á 150 \$ f.....		10784 95
Gastos generales.....		
Diferencia á favor del Agente que pasa al ejercicio 1870,	Francos	372 35

Paris, Enero 1º de 1870,  
(Firmado). C. BOYER.

# SERVICIO DE EMIGRACION PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA.

*Operaciones de Calisto Boyer, Agente Oficial. 1869.*

	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SEPTIEMBRE.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICEMBRE.	TOTAL
Cartas á Emigrantes.....	48	33	67	90	98	109	122	131	171	121	123	109	1222
Id. á Cónsules, Agentes.....	28	20	24	26	14	17	27	18	35	28	26	45	308
Id. á Buenos Aires.....	12	7	7	8	6	3	8	6	6	9	6	5	83
Impresos, folletos á Emigrantes, Maires, Institut. cateros rurales, diarios, etc....	316	1378	1505	1231	1406	1151	1240	646	1463	911	1006	416	12669

## RESÚMEN.

Se dirigieron 1,222 cartas á Emigrantes.  
 308 id. á Cónsules y Agentes.  
 83 id. á Buenos Aires.

é Impresos en 12669 localidades.

Habiendo omitido en este cuadro (por ser demasiado largo), el servicio de los carteles impresos que se pasaron á los Cónsules y Agencias.

(Firmado). C. BOYER.

APENDICE LETRA D.

---

HISTORIA  
**DE LAS COLONIAS AGRICOLAS**

SU FUNDACION Y PROGRESO

**1870**

## INTRODUCCION

---

Apenas instalada esta Comision dirijió á todas las Colonias una Circular pidiendo informes sobre el estado y progreso de ellas. A este llamamiento han correspondido solo las Municipalidades y Directores de las Colonias de Esperanza, San Cárlos, Sunchales, Frayle Muerto, Helvecia, San José y el Baradero.

Por los datos de las demas Colonias, tiene que agradecer al Sr. Coronel de Ingenieros, D. Juan Czetz, quien hizo por comision del Sr. Presidente de la República, una inspeccion de las Colonias á fines del año 1868, y al Sr. D. Cárlos Beck Bernard, Cónsul de la República en Suiza, y Agente de Inmigracion, quien visitó de Enero hasta Marzo de este año, todas las Colonias de la Provincia de Santa Fé; tambien el Secretario de esta Comision, que recorrió en los años 1864 y 1865 gran parte del Norte de dicha Provincia, pudo suministrar datos interesantes.

En las páginas que anteceden, la Comision se ha empeñado en dar un informe prolijo del movimiento general de la inmigracion, ha indicado al Exmo. Gobierno, despues de un detenido estudio de la materia, los medios que deben emplearse, para atraer la inmigracion laboriosa y moral, y con datos oficiales ha demostrado lo que reporta al Erario de la Nacion, el inmigrante como consumidor.

La historia de las Colonias Agrícolas en la República, revelará por la cifra de sus producciones actuales la prosperi-

dad que han alcanzado, el considerable aumento de valor que han tomado los terrenos colonizados, terrenos poco ántes en poder del salvaje, que tuvo que abandonar á impulso de una pasífica invasion del hombre civilizado.

La última cosecha de trigo en toda la República, es por primera vez suficiente para el consumo de la poblacion entera, no dependemos ya de las importaciones de harina de los Estados Unidos del Norte y de Chile.

Cada dia se dedica mas la poblacion á la agricultura, tan dejada en años pasados, y si estudiamos el movíl de esta revolucion que se opera en nuestros hábitos debemos buscarlo en el estado floreciente de nuestras colonias agrícolas.

## PROVINCIA DE SANTA FÉ.

Hace quince años que el territorio de la Ciudad de Santa Fé, se estendia apenas tres cuartos de legua hacia el Norte porque todos los alrededores de la Ciudad y toda la parte norte de la Provincia estaban en posesion absoluta de los Indios del Chaco.

Hasta en las quintas y suburbios de la Ciudad se habia establecido el indio y la poblacion estaba diariamente espuesta á sus depredaciones.

Raras veces se atrevieron los habitantes á llegar hasta el Rio Salado y los fértiles campos de su márgen derecha, eran en general tan poco conocidos como lo son hoy, las ricas y fértiles márgenes del Rio Vermejo.

En el año 1853, bajo el Gobierno de D. Domingo Crespo, concibieron algunos ciudadanos del Rosario, la idea de formar una Sociedad de Colonizacion para por medio de Colo-

nias agrícolas poner un término á la deplorable situacion de la Ciudad de Santa Fé y comisionaron al Sr. Dr. Aaron Castellanos para tratar con el Gobierno Provincial, la cesion de algunos terrenos y las bases de un contrato de Colonizacion.

En Junio 1853, celebró el Gobierno el primer contrato que obtuvo la sancion de la Legislatura. El Sr. Castellanos se trasladó en seguida á Europa en busca de Colonos. Las dificultades y obstáculos que se le opusieron para conseguirlos para un país entonces enteramente desconocido en Europa, pudieron solamente vencerse por la perseverancia y la energía de dicho Comisionado, pero solamente al principio del año 1856 llegaron los primeros, con quienes se formó el núcleo de la Colonia.

## ESPERANZA.

Situada sobre la margen derecha del Rio Salado á 7 ú 8 leguas al Noroeste de la Capital.

De una superficie de 3 leguas cuadradas formando un cuadro de 9,440 varas en direccion Este á Oeste y 11,550 varas de Sud á Norte dividido por calles de 20 varas de ancho en 240 concesiones ó chacras de 20 cuadras. (4 cuadros de Este á Oeste por 5 cuadras de Sud á Norte.)

Del Sud al Norte se halla dividida la Colonia en dos partes iguales por una lonja de terreno de 450 varas de ancho por 11,550 varas de largo destinada para formar el pueblo. La Seccion del Este ocupada por franceses, y la Seccion del Oeste por alemanes.

Las manzanas mensuradas al efecto, se componen en

cuadro de 92 varas por cada costado, subdivididas cada una en cuatro solares de 46 varas en cuadro.

Cada familia de 3 personas á lo menos debia quedar despues de 5 años contados desde el dia de su llegada en posesion absoluta de su concesion. Eran exentos durante este período de cualquier contribucion ó impuesto y de servicio militar, pero se les concedia la libertad de formar para su propia defensa una Guardia Cívica; elejir de su seno una Municipalidad; pero el nombramiento del Juez de Paz quedaba en las atribuciones del Gobierno.

El Gobierno se comprometió á construir para cada familia, un rancho de 2 piezas al precio de 50 pesos fuertes y entregar á cada familia:

12 Quintales de harina.

Semillas: de algodón, tabaco, trigo, maiz, papas, maní para sembrar 10 cuadras.

2 Caballos.

2 Bueyes.

7 Vacas y un toro.

Todo esto al precio de 200 pesos fuertes con la condicion de reembolsar, estos adelantos en el término de dos años sin interés.

El Gobierno de la Confederacion, facilitó por su parte, un vapor de guerra, para remolcar desde Buenos Aires hasta Santa Fé, las embarcaciones que conducian Colonos.

Los primeros cuatro años fueron para los Colonos, años de miseria, ocasionada por las malas cosechas, debidas á las langostas, á la seca, á la mucha lluvia, tambien y en gran parte á la ignorancia de los Colonos del cultivo ó labranza de la tierra.

La Colonia estaba á punto de disolverse y fué necesario emplear la fuerza pública, para hacer quedar á los Colonos en sus puestos, y aun así mismo, muchos se fueron por un lado ó por otro.

Para que esta obra de reconocida y grande utilidad para el país no se perdiese en aquellas circunstancias críticas, compraron el Gobierno General y el de la Provincia la accion que el empresario tenia contra la Colonia y les hicieron donacion de los pasages de Europa y de los alimentos y semillas suministrados por la administracion, donacion que importaba cerca de doscientos mil pesos bolivianos.

Esta decidida proteccion de los Gobiernos y luego las buenas cosechas que en seguida obtuvieron, restablecieron pronto la confianza de los labradores, empezaron á trabajar con nuevo ánimo, de modo que ha seguido adelantando la Colonia con pazos rápidos á punto que hoy se encuentra en un estado floreciente, relativamente al corto espacio de 14 años de su existencia. Los primitivos ranchos se convirtieron muy pronto, en casas cómodas de ladrillo, jardines y árboles frutales rodearon las habitaciones, se duplicó el número de carros y carretas para llevar sus productos al mercada de Santa Fé, y se introduyeron máquinas de segar y trillar para poder cosechar la gran cantidad de cereales que producian.

Los Indios trataron al principio de robar caballos y vacas, pero los certeros rifles de los Suizos les enseñaron bien pronto el respeto á la propiedad agena y ningun indio se atrevió en adelante á molestar los laboriosos Colonos de Esperanza.

La frontera de Santa Fé, se estendió en cuatro años á mas de treinta leguas hacia el Norte. Todos los Colonos trabajadores han llegado á un regular bienestar, hallándose la mayor parte de ellos en posesion de bienes de 3 hasta 10 mil pesos bolivianos.

Los mismos adelantos pueden notarse entre los artesanos, que se establecieron como labradores sin capital alguno.

Muchos de los Colonos han visitado ya su país natal, y todos vuelven, trayendo algunos parientes ó amigos.

Las crecientes del Rio Salado de una anchura de 180 á 190 piés impedían la libre comunicacion con la Capital. Dos Colonos, antiguos carpinteros de buques, tuvieron la brillante idea de construir por su sola cuenta y con algunos privilegios del Gobierno, un puente, el cual lleva el nombre de Puente de Oroño, por haberse concluido durante su administracion. Está cerca del Paso Miurá y es construido de madera, de 62 varas de largo y 10 varas de ancho, con la suficiente altura y sólidez para resistir y permitir el libre tránsito aun durante las mas grandes crecientes conocidas. Costó á los empresarios 14,000 pesos bolivianos.

El proyectado ferro-carril del Gran Chaco, cuya construccion segun informes principiara en breve y que vá á ligar Esperanza con Santa Fé, dará una importancia hasta ahora desconocida á esta Colonia. Muchos de los Colonos se han suscrito como accionistas de esta Empresa.

El *Clima* es generalmente muy saludable, no obstante las extraordinarias variaciones de temperatura. La Colonia se halla á una altura considerablemente mas elevada que el puerto de Santa Fé, y queda por consiguiente accesible á todos los vientos, lo que hace que los árboles y plantas delicadas no prosperan y solo cuando toda la Colonia se halla rodeada de árboles grandes y robustos que dán abrigo puede pensarse en su cultivo.

*Agua.* Aunque la Colonia esté algo distante del Rio Salado, ni posee arroyos con aguas dulces permanentes, se encuentra en todas partes agua de pozo á una profundidad de 10 á 15 varas.

Leña que antes se encontraba á las mismas orillas de la Colonia empieza á escasear, lo que hace subir su precio. Durante los primeros cuatro años de penurias buscaron mu-

chos Colonos su sustento en la exploracion de los montes y principalmente los carboneros contribuyeron à destruirlos. Una carretada de leña vale en la Colonia de 3 á 5 bolivianos, el dueño del monte cobra 1 pesos por carro á los que van á cortarla. En Santa Fé vale un carro de leña de 7 á 8 pesos bolivianos y es de presumir que alcanzará con el tiempo igual precio en la Colonia, si la Municipalidad no toma medidas acertadas para fomentar el cultivo de bosques.

*Plagas*; hay principalmente la langosta; felizmente suele aparecer en la época cuando ya no puede dañar al trigo. Al principio de establecerse la Colonia, devastaron tres años seguidos los sembrados, en 1856, 57 y 58, no volviendo á aparecer esta hasta 1868, en poca cantidad y en 1869 no se ha sentido ni visto este insecto dañoso.

Valor de terrenos: Al principio de la fundacion de la Colonia, valia una concesion de 20 cuadras apenas 50 \$ bolivianos, habiéndose tambien vendido hasta á 25 \$ bolivianos: el precio de una chacra hoy es de mil pesos bolivianos para arriba. El precio de un solar de 46 varas por costado es de 50 hasta 500 \$ bolivianos segun su posicion ó proximidad á la plaza central. Esta plaza ya se compone de 47 casas de azotea, en ella están edificadas, la iglesia católica, el templo protestante, la Municipalidad y Juzgado de Paz, el correo, muchas otras casas de negocio con capitales mas ó menos fuertes en giro, y forma el punto central de comercio, no solo de esta Colonia, sino de todas las demas circunvecinas y es indudable que Esperanza perderá en una época, no muy lejana, su carácter agricola para levantarse al rango de una ciudad, puramente industrial y comercial.

Dignos de una mencion especial son: el gran Molino á vapor de D. José Maurer, edificado con todas las mejoras mas modernas de esta industria y á un costo que excede de 50.000 \$ fts.; dos otros Molinos á vapor, uno perteneciente

á los Colonos Trombere y otro á Andreas Kelle, como tambien la gran fábrica de cerveza de Schneider.

Un almacen por mayor con corralon de maderas y depósito de frutos de la Colonia que puede rivalizar con los mejores establecimientos de este género en Buenos Aires.

La Colonia posee ademas:

- 1 Molino á viento.
- 4 Atahonas.
- 11 Tiendas y almacenes.
- 7 Pulperías.
- 4 Fondas y Posadas.
- 2 Billares.
- 2 Segaderas de madera.
- 3 Carnicerías.
- 2 Herrerías.
- 2 Panaderías.
- 2 Zapaterías.

5 Hornos de ladrillo que producen la mejor calidad conocida en toda la República, los que valen de 12 á 14 \$ bolivianos el millar.

140 casas de azotea y 245 casas de material con techo de paja.

La poblacion consistia segun el último Censo de 1992 habitantes que forman 375 familias, de las cuales 281 familias con 1614 personas agricultoras y 94 familias con 381 personas, negociantes y profesionistas, segun sus nacionalidades se dividen.

En 30 % Alemanes.

- ◊ 55 ◊ Suizos (alemanes y franceses):
- ◊ 7 1/2 ◊ Argentinos.
- ◊ 5 ◊ Franceses.
- ◊ 2 1/2 ◊ Italianos.

Matrimonios, se celebraron en 1869, 25 católicos y 13 protestantes.

Bautismos, 181 niños católicos y 41 protestantes.

Defunciones en 1869, 55 personas.

La administracion se compone de :

1 Juez de Paz.

1 Teniente Juez.

1 Oficial de Policía.

10 Soldados de Piquete.

La Corporacion Municipal compuesta de 8 miembros activos y 2 suplentes, cuyo Presidente se elije entre ellos, no siendo el Juez de Paz, Presidente nato de la Corporacion. Se renueva cada año por la mitad.

1 Cura Católico.

1 Ministro protestante metodista.

1 « « evangélico.

1 Administrador de Correos, subvencionado por el Exmo. Gobierno Nacional.

*Escuelas.* La Escuela católica tiene apenas un año de vida, y debe su existencia en parte á una subvencion nacional. Acuden con mucha irregularidad, entre varones y mujeres 119 alumnos. Ramos de enseñanza : Francés, Aleman, Castellano, Lectura, Caligrafia, Aritmética, Geografia, Historia general y natural y Doctrina Cristiana.

La escuela tenida por el ministro protestante metodista, para niños de ambas creencias religiosas, fué frecuentada en 1869 por 84 varones y mujeres.

Los maestros de ambas escuelas perciben del Gobierno Provincial una subvencion de 30 pesos fuertes mensuales.

*Ganado.* De propiedad de la Colonia era en 1869, el siguiente :

Vacas mansas y bueyes de labor..... 5,633.

Caballos y yeguas..... 1,446.

Ganado lanar.....	687.
Cerdos.....	396.
Aves de varias clases.....	4,037.

Debe observarse que la Colonia poseia en 1865 7,945 cabezas ganado vacuno, los que produjeron para la esportacion 136,894 libras de manteca. Este número de ganado ocupaba de hecho de 10 á 12 leguas de campo de pastoreo, lo que no pertenecia á la Colonia, con la restriccion de los dueños de campos lindantes, han tenido que reducir los Colonos sus existencias de animales.

*Arboles frutales.* Existian en 1869 los siguientes :

82,500	duraznos.
700	manzanos.
300	perales.
2,000	piés de parra.

De un provecho sério es solamente hasta ahora el primero. La fruta la benefician los Colonos, secándola, haciendo dulce, vinagre y aguardiente (parecido al Kirsch).

Produccion y esportacion del año 1868 era :

9,845	fanegas de maiz.
4,180	fanegas de trigo de 15 arrobas.
4,850	arrobas papas.
38,180	docenas huevos.
20,000	libras manteca.
146	libras cerda.

1,350 cueros vacunos secos, representando un valor en la Colonia de pesos 97,836 bolivianos, si se agrega á esta suma, la esportacion de toda clase de aves, queso, maiz, porotos, carbon de leña, la venta de ganado gordo, el proceo del mismo, datos que faltan absolutamente, puede avaluarse la esportacion entera de esta Colonia á lo menos en 150,000 pesos fuertes.

En el año 1869 no se tomaron datos estadísticos de la producción y esportación.

La última cosecha de trigo ha sido estimada en 20,000 fanegas de á 15 arrobas, pero no han llegado todavía los datos oficiales á manos de esta Comisión, pero todos los informes de particulares hacen creer que la producción haya duplicado desde el año 1868.

Legumbres en general se cultivan solo en pequeña escala, por falta de mercado de consumo, para que valga la pena de ocuparse seriamente con este cultivo. La ciudad de Santa-Fé, está provista de todas clases de verduras de las chacras de la Colonia Guadalupe.

*Rentas.* Las rentas municipales ascendieron en el año

1868	en 1869
Fts. 761. 68.	Fts. 940. Contribucion directa.
1,000.	1,100. Patentes.
	160. Papel sellado.
<hr/>	<hr/>
Fts. 1,761. 68	Fts. 2200.

Las transacciones en propiedades raíces alcanzaron una cierta importancia.

Las escrituras de compra, ventas otorgadas ante el Juez de Paz, por falta de Escribano público eran las siguientes :

121 propiedades sitas en la Colonia,	valor fts. 41,881.
69 " fuera de la Colonia,	" 37,977.

---

190 propiedades. Valor total, fts. 79,858.

La falta de terreno de labranza ha empedido á esta Colonia de estenderse mas y en los últimos años 1867 y 1868 las cosechas de trigo no han producido tanto como en años pasados, siendo la tierra cansada por la continuación y repetición de las mismas sementeras, es por eso que muchos agricultores y los hijos de los primeros Colo-

nos, ya hombres de trabajo, se han establecido en otras localidades, donde la tierra se ofrece en áreas mayores y á precios mas acomodados. Se puede decir que las dos nuevas Colonias de Grütli y Humboldt de que hablaremos mas adelante son hijas de Esperanza.

### COLONIA SAN GERÓNIMO.

Saliendo de la Colonia Esperanza por el camino de los Sunchales, y tomando luego el rumbo Sud, se llega entre continuos sembrados de trigo y maiz al límite Este de la Colonia de San Gerónimo fundada en el año 1858, y cuya poblacion asciende en esta fecha á 2,000 almas ó 250 á 300 familias.

La fundacion de esta Colonia representa en los anales de Colonizacion de la Provincia de Santa-Fé un hecho muy notable y digno de mencionarse. Llegaron en el precitado año, algunas familias Suizas del Canton de Walles, á Santa Fé, con la intencion de establecerse en Esperanza, mas no encontrando concesiones valdías, ni admisibles las condiciones que les ofrecia la administracion de San Carlos, ocurrieron al Sr. Foster quien les ofreció en un campo de su propiedad, cuya situacion era en aquel tiempo considerada muy espuesta y peligrosa, concesiones ó chacras gratis. Cuatro familias se animaron por establecerse en aquel desierto, empezaron á cultivar la tierra, habiendo traído algun dinero, lo emplearon con buen éxito en la compra y cria de ganado vacuno. Apenas dos años despues de establecida, un Colono llamado Rodemann, hizo al Gobierno Santafecino, la propuesta, de ir á su Canton para traer mas Colonos, si se le pagase el gasto de viage de ida y vuelta, á lo que el Gobierno accedió; transcurridos apenas 6 meses llegaron de 20 á 30 familias mas. Así este mismo

Colono y otro mas han hecho varios viages por cuenta del Gobierno Provincial, hasta que hoy dia el número de familias, todas del Canton Walles, ha llegado al número de 250 á 300.

Las casas y quintas de estos Colonos ofrecen un pobre aspecto, ni la tierra está tan bien cultivada como el de las otras Colonias, Siendo todos como ya se ha dicho del Canton del Walles, cuya poblacion es la mas atrasada y que se ocupa mas en la explotacion de montes que en la agricultura, no la ha sido posible desarrollarse tanto como á las demás; pero se ocupan en mayor escala en la cria de ganado vacuno. Los hijos nacidos en la Colonia son despejados é inteligentes, forman un contraste muy notable con sus padres. Ofrecen á los estudios é investigaciones de un etnógrafo, un interesante ejemplo de la mejora de la raza humana, por la influencia del clima, la clase de ocupacion y las relaciones diarias con sus vecinos.

La Colonia posee una iglesia, edificada con fondos de los Colonos y alguna subvencion del Gobierno Provincial, tambien tiene una escuela regentada por el Cura, Juzgado de Paz y Municipalidad.

La última cosecha ha ascendido á 10.000 fanegas de trigo de á 15 arrobas, no ha sido posible á esta Comision recoger datos estadísticos sobre la produccion y esportacion de años pasados, ni sobre el actual número de ganado que posee.

## SAN CÁRLOS.

Situada al Sud de San Gerónimo, ocupa una superficie de terreno de 8 leguas cuadradas.

En el año de 1857 consiguieron del Gobierno, los Sres. Beck y Herzog, de Bâle, una concesion de 20 leguas cuadra-

das, con la condicion de establecer por su propia cuenta una Colonia de 200 familias.

Los Sres. Beck y Herzog, en union con algunos capitalistas de Bâle, empezaron desde luego sus trabajos de colonizacion contratando colonos bajo las siguientes condiciones :

Art. 1º La familia se compromete à llevar consigo los artículos abajo nombrados (pero en los casos en que estos no tuviesen con que comprar estos objetos, la sociedad les adelanta, como tambien los gastos de viage, establecimiento en la Colonia etc.) 1 carro, 1 arado, 1 rastra, 50 piés de cadena, 1 arroba de cordel, 2 arneses, 8 ó 10 azadones ó picos, 2 orquillas, 2 guadañas con mango, hoces y varios otros instrumentos que se necesitan en una casa de campo, incluyendo ropa, armas de fuego y los utensilios de cocina.

Art. 2º La sociedad se compromete á entregar á cada familia llegada á la Colonia.

1º Un terreno de 20 cuadras, como 93 jornales Suizos, ó 33 hectáreas.

2º Los materiales necesarios para la construccion de un rancho.

3º 4 bueyes mansos, 2 caballos, 4 vacas lecheras con su cria y 2 cerdos.

4º Los víveres necesarios (distribuidos semanalmente) hasta el valor de 60 pesos ó 300 francos por persona adulta, contando por mitad, los muchachos menores de 12 años y las muchachas menor de 14 años.

Todas las semillas necesarias para sembrar el terreno que fuese cultivado.

Art. 3º Los Colonos se obligan á lo siguiente, bajo apercibimiento de perder todos sus derechos.

A cultivar su concesion con actividad y perseverancia, obediendo las instrucciones de la administracion en materia

de cultivo y siembra. Durante el 1<sup>er</sup> año deben cultivar y sembrar á lo menos de 4 á 5 cuadras, en el 2<sup>o</sup> á lo menos 8 cuadras y los 3 años siguientes á lo menos 10 cuadras.

A entregar fiel y exactamente á la administracion, en estado de esportacion, la tercera parte de su cosecha durante 5 años consecutivos, contados desde el 1<sup>o</sup> del mes de Junio, que siga á la llegada á la Colonia. A entregar de una vez á la administracion al fin de 5 años contados desde la misma época: 1<sup>o</sup> La mitad del aumento de las 4 vacas y su cria, entregadas por la sociedad segun el artículo 2<sup>o</sup>. 2<sup>o</sup> A entregar dos de los terrenos recibidos al mismo tiempo. A divididir con la administracion durante los 5 años el producto de los cerdos. A someterse á las autoridades establecidas y observar con escrupulosidad los reglamentos introducidos en la Colonia.

Art. 4<sup>o</sup> En el caso de que la tercera parte de las cosechas, entregada á la Administracion (tasado el término medio de su valor inmediatamente despues de cada cosecha) no bastara al fin de los 5 años para cubrir los gastos que se hayan hecho, suministrando á la familia los objetos designados en el art. 2<sup>o</sup>, además el interes de 6 0/0; la familia quedará responsable y tendrá que pagar el saldo con la mayor brevedad posible, abonando el interés ordinario del país.

Art. 5<sup>o</sup> Despues de la espiracion de 5 años y de haber cumplido todas sus obligaciones, la familia quedará dueña absoluta de

1. Su concesion de 20 cuadras.
2. De todo aquello con que la haya dotado.
3. De todos los animales, menos los que deberá entregar á la administracion.

Art. 6<sup>o</sup> Cada familia debe entregar gratis y en partes iguales el terreno necesario para los caminos, cuya anchura se fijará por la administracion.

Art. 7º A su llegada cada familia será hospedada por cuenta de la administracion, pero debe proceder sin demora á establecerse en su concesion. Esta demora en ningun caso puede exceder de 6 semanas.

En Agosto de 1858 llegaron las primeras familias y sucesivamente vinieron las demas, á quienes se cumplió fielmente, no solo todo lo prometido en los contratos sino que hasta se usó de una exajerada liberalidad con los colonos. Los Sres. Beck y Herzog se arruinaron con esta empresa, pero la Colonia «San Carlos» la mas rica, la mas próspera y la mas floreciente hoy de todas las Colonias agrícolas establecidas en la República Arjentina, conservará ligado á su existencia el nombre de su fundador D. Carlos Beck

Segun la última estadística del mes de Mayo de este año, se componia la poblacion de 329 familias con 1653 personas, ó 1067 adultos, 248 niños de 6 á 12 años y 338 niñas de menos de 6 años.

Segun la religion se divide en 1221 católicos y 432 protestantes, y segun las nacionalidades

Suizos . . . . .	656	
Alemanes . . . . .	16	
Franceses . . . . .	97	
Italianos . . . . .	756	
Arjentinos . . . . .	123	
Españoles . . . . .	4	
Polaco . . . . .	1	1653
<hr/>		
<i>Casamientos</i> :	Católicos . . . . .	24
	Protestantes . . . . .	4
		<hr/> 28
<i>Nacimientos</i> :	Niños . . . . .	29
	Niñas . . . . .	23
		<hr/> 53
<i>Defunciones</i> . . . . .		<hr/> 34

306 familias eran exclusivamente agricultoras y 23 id. negociantes y profesionistas.

La administracion se compone de

1 Juez de Paz.

1 Secretario de Juzgado.

3 Tenientes Jueces.

2 Comisarios.

3 Vigilantes.

7 Municipales titulares.

2       ,       suplentes.

1 Sacerdote y Maestro de escuela.

2 Doctores en Medicina.

1 Administrador de Correos.

Los edificios públicos consisten

1 Administracion de Correos.

1 Juzgado de Paz. Casa de azotea.

1 Iglesia Católica.

1 Iglesia Protestante.

2 Escuelas.

Casas particulares. Casa del Administrador Wollenweider.

Chacra Modelo.

4 Casas de azotea de alto.

30       ,       ,       1 piso.

5       ,       de ladrillo con techo de tejas francesas.

43       ,       ,       de zinc.

131       ,       ,       de paja.

203 Ranchos.

Las profesiones siguientes :

2 Boticarios.

10 Pulperías y tiendas.

2 Molinos á vapor.

2 Atahonas.

5 Carnicerías.

- 2 Panaderías.
- 3 Herrerías.
- 3 Zapaterías.
- 2 Sastres.
- 3 Pintores.
- 8 Albañiles.
- 1 Tornería.
- 6 Carpinterías.
- 2 Fondas.
- 2 Mesas de billar.
- 2 Cervecerías.

Todas las casas ó edificios de los Colonos se distinguen por su elegancia y limpieza, rodeados de árboles frutales y jardines. Sus concesiones están cercadas con cina-cina y no se ven pedazos de tierras sin ser cultivados.

Los primeros Colonos son de la misma clase de los que poblaron «Esperanza,» pero su grande adelanto y prosperidad debe atribuirse á la constante vigilancia y enseñanza de parte de la Administracion.

Todo el terreno está subdividido en 607 concesiones de á 20 cuadras cuadradas las que han pasado todas á manos de los Colonos, hay algunos que poseen 8 hasta 10 concesiones y nadie tiene menos de 3.

Terreno cultivado . . . . . 4082 cuadras cuadradas

Terreno sin cultivar . . . . 8165        ,        ,

En esta superficie no están comprendidas 7 ú 8 leguas de campo que se están colonizando y que están agregadas á la jurisdiccion de esta Colonia.

El mínimo valor de una Chacra cultivada de 20 cuadras con un rancho, un pozo de balde y 1 corral es de 500 pesos bolivianos y á 300 pesos bolivianos era el precio á que las últimas concesiones sin cultivo se vendieron hasta mediados de 1869.

De la esportacion en 1869 se conocen solamente los cereales de mayor importancia como sigue :

18206	fanegas trigo	de á 15 arrobas
53	»	cebada
12220	»	maiz de á 16 arrobas

representando un valor realizado en la Colonia de 292.737 pesos fuertes, y de 1870

26775	fanegas de trigo	de á 15 arrobas.
2793	»	Maíz en espiga de á 12 arrobas.
105	»	Cebada.
211	»	Porotos.

A causa de la seca de los primeros meses de este año, se ha perdido la mayor parte de la cosecha de maíz. Sobre la produccion de batatas, papas, manteca, queso y huevos, no ha sido posible poder conseguir detalles exactos.

Los siguientes datos demuestran mas que palabras el adelanto rápido de esta colonia. En el año 1868 con 1200 habitantes se esportaron 10000 fanegas trigo, en 1869, con 1260 habitantes, 18206 fanegas trigo y en 1870 con 1280 habitantes agricultores, asciende la produccion á 26775 fanegas trigo.

La Colonia posee 203 carros de 4 ruedas, 15 carretas y carretillas y 4 volantas, 360 arados, 71 máquinas de segar, 1 máquina de trillar con caballos, 266 rastras, 94 rollos, y 28 ventiladores.

El número de animales es : 1507 caballos, 84 mulas, 1391 bueyes de labor, 550 cerdos, 3210 ganado vacunos, 8532 aves, patos, etc., etc.

Ha habido una pérdida de mas de 500 bueyes muertos de la peste, lo mismo que en la otra clase de ganado vacuno.

Arboles frutales 59,730; moreras 4099; plantas de viña 132.

Se han hecho ensayos por un colono, para la cria del gusano de seda, dando un magnifico resultado.

La prosperidad de los colonos de Esperanza y San Carlos ha atraido una espontánea y numerosa inmigracion, la que deseaba establecerse en la vecindad de sus amigos y parientes, y como ya faltaban en estas dos colonias terrenos, la liquidacion de los Sres. Beck y Herzog, determinó subdividir un terreno de su propiedad y se formó la

### **COLONIA HUMBOLDT.**

Con una superficie de 4 leguas divididas en 300 concesiones de á 20 cuadras, las que fueron compradas en Agosto 1868 por 100 familias al precio de 200 pesos bolivianos, cada una con plazos y réditos. Cerca de 50 familias están establecidas recién y el trigo dá muy buen resultado siendo los terrenos de superior calidad.

### **COLONIA LAS TUNAS.**

Con una área superficial de 3 leguas dividida en la misma época 1868 en 184 lotes de chacra, los que se vendieron todos de 225 á 250 pesos bolivianos, existen unas veinte familias en esta Colonia, pero la mayor parte de las concesiones está vendida.

La estancia Malaqui, cerca de San Carlos, empieza tambien á dividirse en Chacras y al principio de 1869, algunas familias se han establecido allí comprando los terrenos á 250 pesos la suerte de chacra.

El Sr. Lubary, Juez de Paz de San Carlos y propie-

tario de terrenos al lado Oeste, fracciona tambien al precio de 250 pesos hasta 500 pesos bolivianos la concesion de 20 cuadras segun condiciones especiales.

### COLONIA GRUTLI.

Al Oeste del Esperanza y Humboldt, con una superficie de 5 leguas que el Señor J. M. Cullen vendió á Don José Gessler, quien destinó este terreno para una Colonia. Está subdividida en 175 concesiones que se venden á 200 pesos bolivianos y 25 pesos accion á los terrenos comunales que se componen de bañados y montes. Varias concesiones se han vendido pero en el presente ninguna está ocupada, habiéndose retirado los poseedores á causa de un asesinato perpetrado por Indios en dos Ingleses á fines del año pasado.

Es indudable que estos terrenos no quedarán por mucho tiempo desocupados, estando situados en el camino principal que conduce á la recién establecida

### COLONIA DE LOS SUNCHALES.

La colonia de los Sunchales ha sido establecida el 18 de Noviembre 1869, por el Sr. D. Carlos De Mot, el cual tiene un contrato con el Gobierno de la Provincia de Santa Fé, aprobado por las Cámaras, por lo cual tiene la obligacion el concesionista de introducir hasta el fin del año 1871, doscientas familias ó sociedades de 3 personas de á 12 años par arriba. El Gobierno le concede 20 leguas de terrenos por toda propiedad, los habitantes de la colonia estan exentos de todo impuesto fiscal por el término de 5 años desde su instalacion. La tierra de los Sunchales

está considerada como la mejor de todas las de la Provincia de Santa Fé; los jesuitas han sido los primeros pobladores de este punto, llamado entónces Uchales, despues Fuerte de la Reina. Los pozos no tienen mas que 2 varas de profundidad y el agua es clara como la de manantial.

La colonia de los Sunchales, está situada á 18 leguas (en línea recta) de la ciudad de Santa Fé. El camino es muy bueno.

Los Sunchales debe ser la estacion principal del Ferro Carril del Gran Chaco, el cual debe juntar Santa Fé á Santiago del Estero. Las primeras cien concesiones han sido dadas grátis. Ahora se venden á pesos 300, pagaderos 100 al contado, 100 á 12 meses de plazo, y los otros cien á 24 meses sin interés. La administracion adelanta á los compradores la mantencion durante un año, los instrumentos agrícolas, las semillas pagaderas en 4 años por cuarta parte al mismo precio que en la colonia Esperanza y con el interés de 6 % al año.

La administracion tiene en su poder grandes medios de conduccion, los cuales le permiten comprar á los colonos de los Sunchales sus cosechas al mismo precio que podrian realizarlos en la colonia Esperanza.

Poblacion y Nacionalidad hasta último de Mayo, 335 colonos:

Católicos 280

Protestantes 55

Agricultores 200; otras profesiones ó industriaš : una maestra de escuela, 6 carpinteros, 3 herreros, 10 albañiles, 1 hojalatero, 2 zapateros, 2 carniceros, 2 panaderos, 1 talabartero, 4 cerrajeros, 1 agrimensor, 4 horneros.

Edificios públicos. Casa de la Administracion en construccion.

Casas y ranchos, 105. Area de terreno, 20 leguas cua-

dradas. Concesiones ocupadas, 102. Valor primitiva de la concesion, grátis. Valor actual de la concesion, 300 pesos.

Animales, 102 caballos de tiro, 90 vacas lecheras, 200 bueyes de arar.

Produccion y esportacion, no hubo cosecha todavia.

Referente á esta Colonia estractamos del mensaje del Gobernador delegado á las Cámaras provinciales con fecha 19 de Mayo 1870 lo siguiente :

« Colonias. Durante el año administrativo de que os doy cuenta, se han fundado dos de incalculable importancia por los lugares en que están ubicadas, por el buen orden en ellas establecido, y por la especial proteccion que los empresarios disfrutan á sus pobladores, asegurando de este modo no solo su estabilidad sino su progreso y posteridad.

« Estas Colonias son la de Sunchales en la frontera Oeste de la Provincia y la de Eloisa en la frontera norte. »

### COLONIA CAVOUR.

Al Oeste de Esperanza empieza, á poblarse tiene una superficie de poco mas de 2 leguas, divididas en concesiones de 20 cuadras, las que se han vendido todas á los precios de 250 á 400 ps. bolivianos.

### COLONIA GUADALUPE.

Hablando mas propiamente pertenece al ejido de la ciudad de Santa Fé. En el año 1864 llegaron de las Colonias del Brasil, varias familias que compraron cerca de la capilla de Guadalupe, como una legua distante de la Ciudad, terreno de particulares y empezaron á dedicarse al cultivo de

legumbres y cereales. Es esta Colonia la que provee hoy día á la ciudad de aves, legumbres, etc. etc. Todos estos Colonos cuyo número en el andar del tiempo se ha aumentado á 200 familias, gozan de un indisputable bienestar por no decir riqueza. Cultivan á mas de legumbres, trigo, maiz y tabaco de superior calidad.

### COLONIA EMILIA.

Situada 15 leguas al Norte de Santa-Fé sobre el Rio Salado, en un paraje hermoso y pintoresco, abunda en maderas valiosas como el algarrobo, ñandubay, quebracho, & &, fué fundado en 1868 por el Sr. D. Mariano Cabal y contiene 1.000 concesiones de á 20 cuadras. En el primer tiempo de su fundacion se concedieron las concesiones gratis, hoy está al precio fijado en 250 pesos bolivianos con plazos, el Sr. Cabal adelanta ademas á Colonos pobres, todo lo necesario para su establecimiento y permite la libre explotacion de los montes, con cuyo producto varias familias han logrado ya librarse de sus compromisos ó deudas. La Colonia contaba en Diciembre de 1869, 63 familias con 400 á 500 almas las que cosecharon 3000 fanegas de trigo de á 15 arrobas.

El cultivo de tabaco que recien en el último año se inició ha dado resultados muy satisfactorios; por falta de experiencia en el beneficio de este producto colonial, no se han realizado todavia en este primer ensayo los sueños dorados de los cultivadores, pero se ha establecido el hecho, que no hay mejores terrenos para el cultivo de esta preciosa planta que los de al Norte de Santa Fé ó los terrenos del gran Chaco.

Se ha llegado al menos á la experiencia que 60 plantas dán una arroba de tabaco beneficiado, y vendido esto como sucedió con algunos buenos lotes al precio de 10 ps. bolivia-

nos la arroba, deja al cultivador, no obstante los crecidos gastos, mejor resultado que el cultivo de trigo y maiz.

### COLONIA SAN JUSTO.

Situada 25 leguas al Norte de Santa-Fé en campos hermosos, con montes valiosos, abras grandes y fértiles, de propiedad de D. Mariano Cabal, está dividido en 500 concesiones de 20 cuabras y fué fundada igualmente en 1868 concediendo á las pimeras fanulias las chacras gratis, pero vendiéndose ahora al precio de 200 á 350 ps. bolivianos.

La explotacion de los montes ha procurado á casi todas las familias Colonos, los medios de hacerse independientes. En Diciembre 1869 contaba la Colonia 38 familias con 250 á 300 almas, las que se dedican principalmente al cultivo de tabaco, habiendo importado las mejores semillas de la Habana.

Obra todavia bajo las mismas dificultades de inespierencia en el beneficio de tabaco ya descrito en la Colonia Emilia. Las concesiones pueden conseguirse á plazos, y á Colonos pobres se les suministra lo mas necesario con título de adelanto para su instalacion.

### COLONIA CONDE.

Situada entre los rios Colastiné y San Javier á 10 leguas de las Calchines y 20 leguas de la Ciudad de Santa-Fé; abraza una superficie de 4 leguas cuadradas, con una poblacion de 40 familias ó 250 almas todos Suizos del Canton de Wallés, fué fundada en 1867. Todos los terrenos son bajos y espuestos á inundaciones y no pueden mantener

mas que las 40 familias que se ocupen principalmente en la cria de ganado.

### COLONIA HELVECIA.

Sobre el Rio San Javier, á 15 leguas al norte de Santa-Fé, fué fundada en el año 1865 por el Dr. D. Teófilo Romang, quien recibió del Gobierno de Sant-Fé una concesion de 4 leguas, es decir cuatro leguas sobre el Rio San Javier con una legua de fondo, con la condicion de formar una Colonia de 125 familias en el término de 2 años, fijando desde ya el precio por las Chacras de 25 cuadras de 50 hasta 150 pesos bolivianos segun su situacion. Las primeras familias vinieron de Esperanza. La Colonia contaba en Diciembre de 1869 83 familias con 500 almas compuestas de Alemanes, Suizos y Franceses pertenecientes al culto católico romano y protestante, 137 concesiones estaban ocupadas y 119 concesiones de las cuales como 80 buenas para el cultivo, desocupadas.

Las concesiones cultivadas valen 400 á 900 pesos bolivianos. Casas de azotea y material existen 5, entre las que se distingue la del Empresario. Ranchos hay 120.

*Ganado.*—Consiste en 3000 Cabezas ganado vacuno  
400 Caballos:  
150 Cerdos.  
100 Ovejas.

La esportacion de cereales en 1869 era de 1000 fanegas de trigo de 15 arrobas y 55,000 arrobas maiz en grano, reservándose 5,000 arrobas para el consumo. Maní, porotos, papas se esportaron en reducidas cantidades.

La última cosecha de trigo ha resultado en 6,500 fanegas de 15 arrobas.

La explotación de los montes dá entrada segura á los Colonos. El punto destinado para pueblo y puerto está en un parage pintoresco y abrigado por una Isla grande en frente de él.

La comunicacion con Santa Fé y Paraná está mantenida con embarcaciones á vela y un vapor que hace tres veces por mes viajes regulares. Entre todas las Colonias establecidas sobre el San Javier, es esta hasta ahora, la mas floreciente y la mas importante.

### **COLONIA FRANCESA.**

Ocho leguas al Norte de Helvecia, fué fundada en 1867 por un señor Couvert, colono de Esperanza, quien recibió el terreno del Gobierno de Santa Fé. Contiene 91 concesiones, de 20 cuadras de las cuales 20 están ocupadas por 14 familias y el resto se concede gratis á los que quieran solicitarlas. Los colonos trabajan poco por falta de estímulo, la última cosecha puede estimarse en 800 fanegas de trigo.

### **COLONIA NUEVA CALIFORNIA.**

En el año de 1866 llegaron algunas familias de California que compraron del Gobierno de Santa Fé, un terreno sobre el Rio San Javier, al precio de 300 pesos bolivianos la legua, dividieron este terreno entre 10 familias, resultando para cada una un terreno de 600 varas de frente sobre el Rio con 4 leguas de fondo. En Diciembre 1869, contaba 62 personas, incluyendo mugeres y niños y tenían 1000 acres bajo cultivo. La última cosecha de trigo ascendia á 1000 fanegas de á 15

arrobas, de una calidad superior á la de San Carlos. Sobre el producto de los demás cereales faltan hasta ahora los datos estadísticos. Todas estas familias llegaron con capital y tienen los mejores instrumentos agrícolas de Norte América.

Con sus buenos rifles de Kentucky, han sabido hacerse respetar de los Indios, que no se atreven á aproximarse á este establecimiento.

Hace como 10 meses que el principal colono, Mr Alejandro M. Lean se presentó al Gobierno Nacional con la propuesta de concederle al Norte del Rey 20 leguas de terreno, bajo la condicion de establecer allí dentro de 15 meses una colonia de sus compatriotas cediendo á cada familia 160 cuadras de terreno gratis. En 20 leguas podrán establecerse 200 familias, recibiendo cada una 160 cuadras ó 640 acres de terreno, y el Estado sin mas sacrificio que la tierra que hoy tiene solamente un valor imaginario porque familias aisladas no podrán tomar posesion de aquellas tierras, aseguraria por sí la defensa de un punto avanzado de la frontera.

### COLONIA INGLESA.

Situada á una legua al Norte de Nueva California, algunas familias inglesas de Gales, que abandonaron la colonia del Chubut, solicitaron y consiguieron en 1869 del Gobierno de Santa Fé una legua de terreno para colonizarla. Viven en esta Colonia cuarenta personas todas muy laboriosas y tenian en Noviembre último 300 acres bajo cultivo.

El resultado de la primera cosecha, ha sido muy satisfactorio pero faltan á esta Comision los datos directos-

## COLONIA ELOYSA.

Situada sobre el Rio San Javier, 2 leguas al Norte de la anterior. Comprende una área de terreno de 20 leguas, que fué cedido á un Sr. Warnes, con la condicion de establecer en él una colonia de 200 familias. En Agosto de 1869 llegaron allí las primeras 15 familias ó 60 personas que se han dedicado al cultivo de tabaco con gran éxito. Algunos buenos lotes se vendieron en Santa Fé al precio de 10 pesos bol. la arroba. Habiéndose asociado al Sr. Warnes un capitalista, debe esperarse ver en aquel parage en poco tiempo una colonia importante y floreciente.

## COLONIA DOLORES.

El Sr. Tripoti consiguió del Gobierno Nacional en 1869, un terreno al Norte del arroyo del Rey, en territorio del Gran Chaco, de 36 leguas con la condicion de establecer una colonia de 200 familias. Se estableció en ésta la Sociedad colonizadora y Beneficiadora del Chaco, con suficiente capital para llevar á cabo esta empresa. Segun los contratos aprobados por esta Comision, se dan á cada familia una concesion de 20 cuadras gratis, adelantan los gastos de viage desde este puerto, los animales, semillas, mantencion por un año, con la condicion de reintegrar estos adelantos en 3 anualidades. La explotacion de los valiosos montes queda reservada á la empresa. En Enero último se ha llevado la primera expedicion de mas de 100 personas á este punto. El cultivo de tabaco será la mayor fuente de recursos para los colonos.

## COLONIA FRAYLE MUERTO Ó BELLE-VILLE.

Apenas habian empezado los trabajos del Gran Ferrocarril Central Arjentino, llegaron varios jóvenes ingleses con mas ó menos capital para establecerse en la vecindad de esta vía férrea y eligieron para punto de su establecimiento los campos de Frayle Muerto, comprándolos al Gobierno de Córdoba. Se dedicaron al principio á la cria de ganado vacuno y lanar, pero los malos resultados que lograron, tanto por invasiones de Indios Pampas, como por la decadencia del ganado lanar, les hizo cambiar sus establecimientos pastoriles en agrícolas. Hicieron traer los mejores instrumentos de agricultura de Inglaterra y hasta poseen un arado á vapor que emplean con buen éxito. Esta Colonia espontánea contaba en Octubre 69 con 200 habitantes, todos con escepcion de un individuo pertenecientes á la nacion Inglesa. Tenia 16000 ovejas, 500 caballos, 500 bueyes, 200 vacas lecheras y 300 cerdos, y tenian en la misma época bajo cultivo 6000 acres ó 1500 cuadras cuadradas con trigo, cebada, maiz, alfalfa, porotos, papas, lino, etc. La última cosecha de trigo es estimada en 4000 fanegas de 15 arrobas.

La comunicacion diaria por el ferrocarril con el Rosario, les facilita sobremanera, la venta de sus productos y la correspondencia.

El valor de los terrenos ha aumentado considerablemente á media legua de la estacion del ferrocarril, se vende la cuadra á 26 pesos bolivianos. A 5 leguas de distancia el precio es 4 pesos bolivianos por cuadra, aumentando gradualmente conforme se aproxima á la vía férrea.

En la Cañada de Gomez existen tambien varios establecimientos ingleses agrícolas, pero faltan mas datos de sus producciones.

## COLONIA BERNTSADT.

Situada cerca de Roldan, en terrenos pertenecientes á la citada empresa del ferro-carril Central Argentino, es la primera que la empresa establece; cuenta segun los últimos datos 715 personas. Como esto es un principio de establecimiento que no ha podido dar resultado todavia, copiamos las condiciones y contratos.

Los directores ofrecen á los inmigrantes las siguientes condiciones bajo las cuales están dispuestos á colonizar hoy una ó mas leguas cuadradas cerca á una estacion del camino de hierro argentino y del puerto del Rosario, pero no se compromete la Compañía á mantener estas condiciones excepcionales durante un determinado tiempo cualquiera. Las condiciones son :

Art. 1º El terreno para colonizar, el cual podrá cultivar el inmigrante á su llegada, será dividido en concesiones de 20 cuadras ó mas, cada cuadra contendrá cerca de cuatro acres ingleses ó una hectárea 68 áreas.

Art. 2º En el centro de cada legua cuadrada destinada para formar una Colonia se reservará un espacio de 20 cuadras, para la edificacion futura de la Iglesia, Escuela y otros edificios públicos, tambien para la residencia del Comisario ó del Juez de Paz, cuando la poblacion de la Colonia será bastante numerosa para necesitar la presencia de ese funcionario.

Art. 3º Los directores deseando llevar á cabo su empresa, concederán durante un tiempo limitado, el «Pasaje Gratuito» á las familias que podrán aceptar y cumplir los compromisos siguientes:

a Deben establecerse en uno ó varios lotes de los terrenos de la Compañía, cultivarlos, hacer las mejoras nece-

sarias, permaneciendo en ellos, al menos durante cinco años consecutivos.

b Los Colonos que pidan el pasaje gratuito deben estar provistos de los instrumentos agrícolas siguientes, á saber : 1 carreta, 50 piés de cadena, 3 azadas y hoces, 3 horquillas, 1 rastra, 25 libras cuerda, 2 falsillas, 1 hacha, 1 martillo, batería de cocina.

Estos utensilios serán espedidos por la Compañía mediante recibo, y entregado á los colonos al tomar posesion de su terreno, en la estacion del camino de hierro, la mas cercana á la Colonia. Los inmigrantes deben tambien, tener á su disposicion, los medios de comprar dos pares de bueyes de labor y de alimentarse hasta la primera cosecha. Una familia de cuatro personas, puede obtener lo dicho con 1200 á 1500 francos. En caso necesario, la Compañía ayudará á los Colonos, procurándoles á crédito, harina, cebada ó mandioca, carne y semillas, cuyo importe deberá ser reembolsado durante el segundo año de su residencia. Los agentes de la Compañía en el Rosario, dirigirán los emigrantes para la compra de animales, etc., etc.

Como garantía de su buena fé, el emigrante suscribirá, á favor de la Compañía, un billete á su orden, pagadero en el Rosario, en la República Argentina, por el importe de los gastos de pasaje. Se le devolverá este documento con el recibo, en el momento que las condiciones de establecimiento y residencia mencionadas, habrán sido llenadas por el Colono.

Art. 4º Con el fin de ayudar á los Colonos, la Compañía les procurará materiales de construccion, entregados en la estacion mas próxima y concederá un ó dos años de plazo, para el pago del precio de costo solamente, sin añadir gastos ni beneficios. En el caso que la Compañía construyera casas á los Colonos, de las cuales hay algunas en construc-

cion, con el objeto de procurarles inmediatamente un abrigo, deberán pagar estos alquiler á razon de 25 francos al año. Si el Colono compra el terreno, pagará el costo de la casita, con las mismas condiciones que las de la tierra.

Art. 5º Los colonos deben obligarse á establecerse en una de las concesiones de la compañía, tomando la cantidad de terreno que necesiten y á pagar á la compañía un arrendamiento de un patacon por cuadra, el cual no podrá ser aumentado durante los primeros 5 años. Si á la espiracion de este plazo, el colono dejase la concesion, todas las mejoras hechas en ella, como construcciones, cercados, etc., serán valuadas y pagadas por la compañía por su valor, procurando siempre que este no esceda la suma de 250 francos.

Art. 6º El precio de compra de los terrenos para colonizar ahora, cerca del puerto del Rosario es de 20 pesos fuertes por cuadra cuadrada, calculando el peso fuerte al cambio de 5,20 frs. esto daría 104 francos. El arrendamiento anual de una concesion de 20 cuadras, (sea cerca 93 poses ó jornales Suizos) será igualmente de 20 pesos fuertes ó cerca de frs. 1,12 por jornal.

Art. 7º Los colonos tendrán el derecho de comprar sus concesiones á este precio, siempre que quieran durante los tres primeros años. Pasado este tiempo podrá la compañía elevar el precio de venta. Este aumento no podrá exceder del 25 por ciento del precio primitivo hasta pasado el término del primer periodo de 5 años para los colonos ocupando la tierra.

Art. 8º Los colonos que deseen comprar sus tierras en lugar de tomarlas en arrendamiento pueden hacerlo, mediante las siguientes condiciones de pago, á saber :

10 % al contado.

15 » al segundo año.

25 % al tercer año.

25 % al cuarto año.

25 % al quinto año.

Los plazos vencidos y no pagados serán sugetos á un rédito de diez por ciento al año.

En caso de pago al contado del total del precio de compra se hara una reduccion de diez por ciento como descuento.

Art. 9° Toda familia de dos personas ó mas que llegue al país, sin ocasionar gastos á la compañía, y la cual se habrá de antemano obligado á tomar una concesion, gozará de todas las facilidades ofrecidas á los otros colonos, y además, no tendrá que pagar durante los cinco años sino la mitad del arrendamiento estipulado en el art. 6°.

Art. 10° La Compañía recibirá los emigrantes en el Rosario, y los trasportará gratis por el camino de hierro hasta la estacion mas cercana de la colonia.

Art. 11 En toda época tienen obligacion los colonos de ceder gratuitamente el terreno requerido para los caminos, segun los planos de la compañía.

Art. 12 En el plazo de cinco años, los colonos tienen obligacion de cercar sus concesiones ó de plantar un cerco vivo.

Art. 13 Los colonos arrendatarios deben suscribir, legalizado por notario, un contrato de arrendamiento legal y regular bajo las condiciones arriba mencionadas.

Art. 14 La compañía tiene la intencion de formar una ciudad sobre el Rio, llamado «Cacaraña» á 32 millas inglesas del Rosario (10 leguas), cerca del puente del camino de hierro.

Terrenos para edificar de 50 piés de frente serán dados gratis á los artesanos é industriales que quieran construir una buena casa de ladrillo cocidos ó secos.

Han sido trazados en los mismos terrenos del ferrocarril central, dos pueblos y colonias mas, uno en los Leones y otro en las Tortugas.

En la Provincia de Santa Fé hay varios otros proyectos de colonización en via de ejecutarse; citaremos entre otros :

El Sr. D. Carlos Vernet, está para establecer en un campo de su propiedad 5 leguas al Norte de la Estacion Cañada de Gomez, una colonia, bajo el nombre de «Colonia Vernet.» Ofrece las suertes de chacras de 16 cuadras á 250 pesos fuertes y las de 12 cuadras á 190 pesos fuertes pagaderas  $\frac{1}{5}$  al contado y el resto en 4 anualidades sin rédito. El comprador de una suerte de chacra, recibe grátis un solar en el pueblo que está delineado en el centro de la colonia. Diez por ciento del importe de las ventas, estan destinadas para la construcción de una Iglesia y una Escuela.

Todo el terreno está rodeado de establecimientos ingleses, llamados la Colonia Inglesa de Totoras, sus hermosas lomadas y la proximidad á la via férrea, lo hacen recomendable para colonos que traen algunos fondos. Un Agente versado en negocios de agricultura y de campo asistirá á los colonos en su instalacion.

Los campos de D. José M. Cullen al Norte de San Lorenzo, con un hermoso puerto sobre el Rio Paraná; el precio de las concesiones de 20 cuadras ha sido fijado en 400 pesos boliv. al contado y en 500 pesos con 1, 2 y 3 años de plazo.

Los campos del Pájaro Blanco, sobre el San Javier, fueron concedidos en 1868, á un Sr. Villate, quien en un viaje preparatorio para instalar colonos, pereció sumergiéndose el vapor que les conducia. La familia trata de vender los derechos del finado y es probable que tam-

bien en aquel punto, abundante en maderas preciosas, se establezca pronto una colonia.



## COLONIAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

---

### COLONIA VILLA URQUIZA.

Situada á 2 leguas al Norte de la ciudad Paraná, sobre el Rio del mismo nombre, y en un parage muy pintoresco, pero por tierra dista 7 ú 8 leguas de la ciudad, á causa de los muchos arroyos que por falta de puentes es preciso despuntar. Fué fundada en el año de 1858, y abraza una superficie de una legua cuadrada, dividida en concesiones de 6 ú 8 cuadras, con una poblacion de 150 familias, mitad Argentinos, mitad extranjeros. Los colonos tienen demasiado poco terreno para poder prosperar, por ese motivo muchos han dejado esta colonia para establecerse en Santa Fé. Existen varias casas de material con hermosas plantios de árboles frutales, un molino á viento y una capilla protestante. La última cosecha de trigo era estimada en 5 ó 6000 fanegas de á 15 arrobas. El tabaco está cultivado con éxito; tambien se hicieron serios ensayos del cultivo de algodón, que despues de 2 años fué abandonado. El número de ganado vacuno está limitado por falta de campo de pastoreo. Si las autoridades de Entre Rios hubieran repartido la tierra con mas generosidad, seria indudablemente ahora, una de las mas florecientes colonias.

## COLONIA SAN JOSÉ.

Situada sobre el Rio Uruguay con su puerto Villa-Colon, casi enfrente de Paysandú, fué fundada por el General Urquiza en los años 1859 á 60. Los primeros Colonos, recibieron una concesion gratis y adelantado el pasage de Europa, los útiles de labranza, semillas, animales y mantencion, con la condicion de entregar durante los primeros 5 años la tercera parte de sus cosechas.

Con una buena administracion y un sistema rígido, obligando los Colonos al trabajo, lograron en pocos años, librarse de todos sus compromisos.

Se ha hecho muy á menudo al General Urquiza el reproche de tratarles con demasiado rigor lo que es muy injusto. La consecuencia de esa buena administracion, ha sido que estos colonos estan mas sugetos, mas tranquilos y son mas económicos que los de Santa Fé, lo que ha redundado en su beneficio, y se encuentran en lo que toca á fortuna en mejor posicion que muchos otros y mas antiguos colonos. La colonia es de 300 concesiones de á 20 cuadras, las que todas se hallan ocupadas y el valor de cada una es de 1000 á 1500 pesos bolivianos.

En Diciembre de 1869, tenia 336 familias con 1820 almas, divididas segun sus nacionalidades, resultaban :

Suizos.....	155
Franceses, Saboya.....	109
Italianos, Piamonte....	61
Españoles.....	2
Americanos.....	5
Alemanes.....	4

Todos de Religión católica romana, menos 20 familias protestantes. Existe en la colonia una capilla y en la Villa-Colon una Iglesia, 4 escuelas en la Colonia y una en Colon con trescientos alumnos.

Los colonos estaban en posesion de

3831 animales vacunos.

881 caballos.

427 cerdos.

18400 aves.

80000 árboles frutales.

La esportacion de 1869 consistia en lo siguiente :

14757 fanegas de trigo.

369       ,       de cebada.

6874       ,       de maíz.

80000 docenas huevos.

20754 arrobas papas y batatas.

Representando en la Colonia un valor de pesos 168,500 bolivianos. Debe observarse que faltan los datos positivos sobre la esportacion de manteca, queso, legumbres, zapallos, sandías, melones, frutas, y de ganado vacuno gordo. El tabaco se cultiva en muy pequeña escala, aunque produce bien. Seria necesario construir grandes galpones y atraer inmigracion especial para cultivarlo en grande escala. Los 80000 árboles frutales son, durazneros, almendros, damazcos, perales, manzanos, membrillos, guindos, naranjos, tambien se cultiva la viña. La parte norte de la colonia conviene mucho para el cultivo de los árboles. Podrian establecerse destilerías con buen éxito.

---

La Provincia de Buenos Aires, no posee mas que 2 colonias agrícolas. La mas antigua y mas floreciente es la

### COLONIA DEL BARADERO.

La colonia empezó á fundarse el 4 de Febrero de 1856. En virtud de conocimientos anteriores enviados por la Municipalidad á Suiza y Alemania, haciendo una descripcion de la posicion de este distrito, la feracidad de su suelo y ofreciendo mientras lo considerase conveniente en propiedad á cada familia, una área de 200 varas de frente por trescientas de fondo, á condicion de hacer poblacion, cercar, poner arboleda discrecional al redor y cultivar. Vinieron en la espresada fecha 4 de Febrero, diez familias y en 14 de Marzo de 1857, ocho mas, las que formaron el núcleo de la actual próspera colonia. La Municipalidad les costeó además alojamiento y manencion á su llegada, hasta ponerlos en posesion del terreno, facilitando tambien á algunas fondos en clase de préstamo y cooperando los miembros de la corporacion en su carácter particular, y varios vecinos con su auxilio de semillas y animales para la labor, hasta que los colonos se los pudieron proporcionar con sus propios recursos. Al hacer la Municipalidad la oferta de la propiedad del terreno, fué en el concepto de recabar de la Honorable Legislatura de la Provincia, la revalidacion de la donacion, ó satisfacer de sus rentas el costo de esos terrenos.

Despues de esas concesiones volvió á enviar nuevos datos á Europa, esponiendo que en lo sucesivo solo concederia el terreno en enfiteúsis, proporcionando á cada agraciado, una área de doscientas varas de frente por doscientas de fondo,

de manera que á una familia le concederia tantas suertes de chacra, cuantos individuos varones tuviese capaces de cultivar una fraccion, quedando sujetos á las demas condiciones espresadas, dispensándoles la misma proteccion y haciéndoles presente el mínimun del precio al que podrian obtener la propiedad del terreno. Los Colonos ya establecidos por su parte, escribieron á sus parientes y amigos, imponiéndoles de la benévola acogida que aquí se les dispensaba, la bondad del terreno y la halagüeña esperanza de un risueño porvenir. Desde entonces continuó afluyendo la inmigracion del modo mas satisfactorio.

El área de terreno ocupada hoy por la agricultura, es cerca de dos leguas cuadradas de propiedad pública y una media legua de propiedad particular, y sigue de un modo notable su estension, sin contar con las hermosas chacras establecidas en la campaña fuera del ejido.

De la tierra pública no hay lote para ceder. En la fecha hay repartidas en enfiteúsis, ochocientas diez y seis suertes de chacra de doscientas varas por doscientas, y doscientas setenta y cinco de quinta, de cien por cien varas, pagando estas un canon anual de treinta pesos moneda corriente y aquellas el de noventa pesos. Solo se han vendido hasta hoy veinte y tres suertes de chacra, formando entre todas una superficie de cincuenta y una cuadras y cuatrocientas cuarenta y cinco milésimas de cuadra cuadrada. La Corporacion se ha dirigido al Superior Gobierno en solicitud de autorizacion para vender á los actuales poseedores á razon de trescientos pesos, mínimun de la ley por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado, sin remate, pero siendo los costos de mensura y escrituracion de cuenta del comprador, y hay varios interesados en la compra que solo aguardan el resultado de dicha solicitud para realizarlo.

Del número de chacras existentes en el terreno particular

no tiene un dato exacto, pero por un cálculo aproximado cree que alcanzarán á doscientas treinta de doscientas varas por doscientas cada una, presentándose tambien continuamente licitadores en la adquisicion de esos terrenos, cuyo precio estipulan con sus dueños, siendo el valor medio de las realizaciones hechas hasta hoy, el de mil pesos por lote de cuadra cuadrada.

Por un censo prolijo, tomado en Setiembre del año pasado, resultó haber en el rádio de chacras una poblacion de mil seiscientas veinte y tres personas, que pueden subdividirse así :

*Católicos.*

Argentinos.....	199	
De otras Repúblicas Americanas.	10	
Suizos franceses.....	540	
Suizos alemanes.....	177	
Vascos españoles.....	120	
Vascos franceses.....	60	
Españoles.....	60	
Franceses.....	70	
Italianos.....	130	
Alemanes.....	4	1361

*Protestantes.*

Suizos franceses.....	22	
Suizos alemanes.....	215	
Ingleses.....	1	
Alemanes.....	24	262

---

1623

Casi todos están dedicados á la agricultura, pues hay solo una herrería, un horno de ladrillo y algunos vascos ocupados con carretas en los trasportes. Los edificios se dividen en:

De azotea.	De altos.....	1		
	Bajos.....	62	63	63
De madera.	Uno.....	1		1
De ladrillo ó barro, techo de paja, doscientos sesenta y tres.....				263
				<hr/> 327

No existe templo alguno en la Colonia, los católicos concurren á la Iglesia del pueblo, que solo dista una legua, mas ó menos, para los mas lejanos, y los protestantes son visitados periódicamente por un Pastor evangélico.

En cuanto á Escuelas existe una pública de ambos sexos, capaz para ciento cincuenta alumnos y que se halla abierta para todos los que deseen frecuentarla. Con el objeto de no herir las susceptibilidades relijiosas se ha creido acertado que el Preceptor solo enseñe á los Católicos el catecismo de la doctrina cristiana, y que los protestantes reciban esa instruccion directamente de sus familias ó de los Pastores de sus comuniones.

En lo relativo á profesiones é industrias, no se siente la necesidad de ellas por la inmediacion á este pueblo que queda situado en un término medio de los tres vientos á que se estiende el egido y á donde acuden á proveerse de lo que necesitan. Sin embargo, opina, que oficiales de carpintería y herrería y peones labradores hallarian pronta colocacion.

El sueldo de un artesano es de treinta pesos segun la actividad en el trabajo, y el de labradores inteligentes de cuatrocientos pesos mensuales.

En cuanto á ganados, está reglamentado que en el egido de chacras solo se tengan los animales precisos para la labranza, así es que por un cómputo aproximado se considera que existen :

Bueyes.....	100
Vacas lecheras.....	504
Caballos para arar...	1008

Cerdos, solo habrá como doscientos (200) á pocilga, único modo como es permitido tenerlos, por el daño que ocasionarian á los sembrados, si anduviesen sueltos.

Aves, en general se calcula que en cada casa, podrá haber por término medio, el número de veinte y cinco, entre gallinas, patos, gansos y pavos.

Estando casi todo el egido, dedicado con preferencia á la agricultura, muy poco se han consagrado los Colonos á la explotación de arboledas. No obstante no es aventurado decir que existen cien mil (100.000) árboles frutales, entre duraznos, ciruelos, perales, manzanos, etc. etc., y como cuatro mil (4000) de paraíso, álamo y sauce.

La producción y exportación de la Colonia en los últimos tres años, incluso el resultado de la última cosecha, puede subdividirse así :

### PRODUCCION.

	1867	1868	1869	PRECIOS Y VALOR TOTAL DE 1869	
Trigo, fanegas.	1600 ..	3000 ..	4100 ..	120 .. \$	492000
Maiz « .	6990 ..	8000 ..	45840 ..	40 .. «	1,833600
Cebada « .	50 ..	60 ..	75 ..	70 .. «	5250
Papas, arroba.	80640 ..	54656 ..	184510 ..	8 .. «	1,476080
Batatas « .	1000 ..	990 ..	2500 ..	8 .. «	20000
Habas « .	300 ..	350 ..	380 ..	8 .. «	3040
Garbanzos « .	100 ..	150 ..	160 ..	30 .. «	4800
Arbejas « .	200 ..	2600 ..	4980 ..	8 .. «	39840
Porotos « .	100 ..	800 ..	825 ..	15 .. «	12375
Zapallos .	4000 ..	4125 ..	7200 ..	60 .. «	4320
Sandías .	3500 ..	3800 ..	3600 ..	50 .. «	1800
Melones .	1500 ..	2100 ..	1350 ..	50 .. «	675
Cebollas, cab..	50000 ..	28150 ..	26420 ..	12 .. «	3168
Ajos, cab.....	25000 ..	24200 ..	29200 ..	8 .. «	2336
Gallinas.....	1500 ..	3200 ..	7100 ..	8 .. «	56800
Huevos, doc...	2800 ..	7700 ..	30500 ..	6 .. «	183000
Manteca, lib...	210 ..	240 ..	250 ..	7 .. «	1750

m/e \$ 4140834

El valor aproximativo de las chacras cultivadas con sus poblaciones, cercados y arboledas, se avalúa en siete millones de pesos ( 7.000,000 \$) moneda corriente.

## COLONIA DEL CHUBUT.

En el año 1863, vino el Sr. D. Luis Jones, en representacion de una Asociacion de Emigracion de Gales, para celebrar con el Gobierno Nacional un contrato de Colonizacion en Patagones, al Sud del Rio Negro. Las bases establecidas fueron rechazadas en el Senado.

Mas tarde por empeños del Sr. Phibbs, Cónsul Argentino en Liverpool, se reanudaron las negociaciones y se concedió á cada familia de 3 personas 25 cuadradas conforme la ley de 1862. El 15 de Setiembre de 1865, se instaló la Colonia, habiendo llegado á la Bahia Nueva 180 individuos y comisionado el Gobierno al Comandante Militar de Patagones, Teniente Coronel D. Julian Murga, para efectuar la entrega de las tierras. El Gobierno interesado en la colonizacion de estas comarcas lejanas y solitarias, prestó durante tres años, toda clase de auxilio á este nuevo plantel, le suministró todas las provisiones necesarias, gastó en animales, semillas, etc. mas de 10,000 pesos fuertes, suministró armas y municiones, y pagó la mitad de costo de una goleta, en reemplazo de la que se habia perdido. Pocos de los Colonos eran agricultores, la mayor parte mineros, lo que esplica que tuvieron que luchar con toda clase de contratiempos, se desanimaron y resolvieron á principios de 1867 abandonar la Colonia, se trasladaron efectivamente con sus pocos bienes al puerto para embarcarse, á fuerza de buenos consejos lograron al fin que volviesen á sus casas, y empezando á trabajar con nuevo ánimo y siendo los amargos sufrimientos de

los años pasados la mejor enseñanza del cultivo de la tierra, han conseguido llegar á un estado mas satisfactorio y mas próspero.

De los primeros Colonos abandonaron algunas familias el Chubut, para establecerse en la Provincia de Santa Fé, las que forman ahora el núcleo de la Colonia Inglesa al Norte de San Javier.

Segun los últimos informes existen 120 á 130 individuos en este establecimiento. El número de edificios era de 24 casas de ladrillo y 6 ranchos.

Edificios públicos, una Capilla.

Tenian 200 vacas lecheras y 100 caballos y yeguas. Las producciones principales son: maiz, trigo, papas, manteca y queso.

Comercian con las Islas Malvinas y con los indios de la tribu de los Pehuelches, en plumas de avestruz, pieles y quillangos.

Viven con los indios, en la mejor armonía, los que han asistido muy amenudo á los Colonos con regalos de animales, víveres, etc. En carta fecha 7 de Setiembre de 1869, desde Holyhead (Inglaterra), escribe el Agente de la Colonia D. Luis Jones, que la Asociacion habia comprado un bergantin de porte de 320 toneladas, que estaba en construccion, y que terminado deberá salir de allí con unos 100 inmigrantes mas para la Colonia. En esa misma carta el Sr. Jones, habla en términos entusiastas del espíritu de la Asociacion en Inglaterra, como puede verse en el párrafo que á continuacion copiamos testualmente. « *Our Emigration association is now in full working order and the number of emigrants henceforward will only be limited by our ability to accomodate them at the Colony.* » Traduccion de este párrafo: Nuestra asociacion de Emigracion, está ahora completamente ins-

talada, y el número de emigrantes será desde hoy en adelante, solamente limitado por los medios á nuestro alcance para acomodarlos en la Colonia.

---

## PROVINCIA DE CORRIENTES.

El Gobierno de la Provincia desea con mucho empeño, establecer Colonias y Villas, y está para pedir á la legislatura provincial franquicias y facilidades para la emigracion europea.

Los puntos designados por ahora para el establecimiento de Villas y Colonias son los siguientes :

### LAVALLE.

5 Leguas al Norte de Goya, entre el Rio Paraná y Santa Lucía, en donde ya se han delineado los solares y chacras.

### ITUZAINGO.

40 Leguas distante de la ciudad de Corrientes, sobre el Alto Paraná cerca de las Misiones ; y en ambos parages, ofrece á cada familia agricultora 1 solar de 25 varas de frente con igual fondo gratis, 1 suerte de chacra de 25 cuerdas de á 100 varas por 25 pesos plata, pagadero en 2 años, con la condicion de cercar el terreno y edificar en él un rancho, concede tambien algunas herramientas como

hachas, palas, azadas gratis, y permite la libre explotación de los montes.

## ALVEAR Y SAN MARTIN.

Están establecidas en las costas del Alto Uruguay, esta última casi exclusivamente de extranjeros, en su mayor parte franceses, y sin embargo de que no han llegado á una escala de importancia considerable, progresan, en poblacion ese establecimiento de agricultura cuyos frutos son espendidos en los vecinos pueblos de Paso de los Libres y Uruguayana, esportándose sus naranjas por el Uruguay á Federación, Concordia y Salto. Es de suponer que la construcción del ferro-carril que arrancará de la Concordia en Entre-Rios y atravesará toda la Provincia hasta Corrientes; abrirá un porvenir halagüeño para la colonización en esta Provincia cuyo suelo fértil y clima saludable, se presta no solamente al cultivo de trigo, maiz, sino tambien al tabaco, algodón, azúcar, arroz y otros productos coloniales.

---

Agregamos la última Ley de Tierras de la Provincia de Corrientes.

### *Ley de Tierras y Decreto reglamentario.*

Corrientes, Noviembre 17 de 1869.

POR CUANTO:

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Corrientes sanciona con fuerza de*

LEY.

Art. 1º Desde la promulgación de la presente Ley las tier-

ras de propiedad pública no se concederán sino á título de venta.

Art. 2º Los campos que se hallan fuera de los ejidos de los pueblos, serán valuados por leguas cuadradas con arreglo á los precios que como minimum y máximum se fijan en la escala siguiente :

1º Los campos comprendidos entre los rios Paraná y Santa Lucia, de 3,000 á 3,500 ps. fts.

2º Los comprendidos entre los rios Corrientes, Santa Lucia, Paraná y el Estero de Iberá hasta la Tranquera de Loreto, de 3,300 á 3,800 ps. fts.

3º Los comprendidos entre el Paraná, Uruguay y arroyos Pindapoy y Chiviray hasta los límites con el Brasil, de 3,500 á 4000 ps. fts.

4º Los comprendidos entre el Paraná, Iberá, Miriñay, Uruguay, los arroyos Pindapoy y Chiviray, de 3,700 á 4,200 ps. fts.

5º Los comprendidos entre los rios Corrientes, Miriñay, Paraná y Uruguay hasta los límites con la Provincia de Entre-Rios, de 4,000 á 4,500 ps. fts.

Art. 3º El comprador pagará el precio de la tierra en diez plazos y nueve años, en esta forma:—al recibir los títulos abonará el 10 p. % del valor total y otro 10 p. % al terminar cada uno de los nueve años subsiguientes, entregando al efecto por el importe de cada plazo un pagaré hipotecario en el que se haga la debida referencia de la escritura de venta.

Art. 4º Los pagarés se abonarán en Colecturía en dinero efectivo, y tambien con Bonos de la deuda Provincial reconocida, con arreglo á la Ley.

Art. 5º Si el comprador no abonase la cantidad correspondiente á cada uno de los plazos designados, será esperado hasta seis meses, pagando entre tanto el interés de 1 p. %

mensual; y si vencido este término no verificase el pago de la parte de precio que adeudase y de sus intereses, quedará rescindido el contrato, devolviéndosele las cantidades oblatas con deducción del 5 p.º/º anual sobre el valor total de la tierra, por todo el tiempo corrido desde el principio del contrato.

Art. 6º Se hará un descuento de 5 p.º/º anual sobre las anualidades que el comprador de la tierra pague adelantadas.

Art. 7º Los campos solicitados en arrendamiento, cuyos expedientes se hallen en actual tramitación, quedan sujetos á las prescripciones de la presente ley; escepto aquellos que se hallan con las tasaciones aceptadas, los cuales podrán obtenerse en arriendo.

Art. 8º A los ocupantes de tierras públicas sin título, que deseen adquirir el derecho de propiedad, se les concede la preferencia denunciándolas dentro de los cuatro primeros meses de la vigencia de la presente ley; siendo obligados á pagar un 4 p.º/º anual sobre el precio de tasación por todo el tiempo probado de la ocupación.

Art. 9º Se concede igual preferencia á los propietarios ocupantes de excesos no comprendidos legitimamente en sus títulos, denunciándolos dentro del término de un año desde la misma fecha citada.

Art. 10º El P. E. reservará los terrenos que considere mas convenientes para la fundación de pueblos y establecimiento de Colonias agrícolas, con cargo de dar cuenta á la Legislatura.

Art. 11º Los terrenos con yerbales no se concederán á título alguno y su explotación por los particulares se hará con sujeción á las disposiciones vijentes, hasta que la Cámara legisle sobre ellos.

Art. 12º La concesión de solares de casa y suertes de

chacra continuará rijiéndose por las disposiciones existentes.

Art. 13º La mayor área que podrá concederse á un solicitante será de tres leguas cuadradas, salvo pequeñas fracciones que de la mensura aparezca ser necesario agregársela.

Art. 14º Cada tres años, contados desde la promulgacion de esta Ley, se retasarán las tierras de propiedad pública.

Art. 15º Esta Ley empezará á rejir desde el 1º de Enero de 1870.

Art. 16º Quedan derogadas las leyes y demas disposiciones que se opongan á la presente Ley.

Art. 17º Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones. Corrientes, Noviembre 16 de 1869.

PEDRO IGARZABAL.

*Desiderio Oneiva.*

Secretario.

POR TANTO :

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

BAIBIENE.

LISANDRO SEGOVIA.

---

DECRETO.

Departamento de Gobierno.

Corrientes, Noviembre 30 de 1869.

Siendo necesario reglamentar la Ley sobre venta de tierras públicas de 17 del corriente, de acuerdo con sus liberales disposiciones, á fin de que removidos los obstáculos con que se viene rodeando la adquisicion de la tierra pública, y ofrecida la mayor suma de facilidades posibles á los compradores, se les ahorre tiempo y gastos:

El Presidente de la H. C. L. de la Provincia en ejercicio del P. E., haciendo uso de la facultad que le concede el inciso 3º del art. 65 de la Constitucion ha acordado y

### DECRETA:

Art. 1º La denuncia para la compra de la tierra pública podrá hacerse ante el Gobierno ó ante el Juez de Paz respectivo, quien actuando con dos testigos, anotará cuidadosamente el dia y la hora en que le fuese presentada la solicitud ó memorial de denuncia. La misma estricta obligacion corresponde al Escribano de Gobierno en su caso.

Art. 2º El Juez de Paz para remitir la solicitud de denuncia al P. E. la acompañará con un informe sobre los puntos siguientes: 1º Si el campo denunciado es ó no propiedad fiscal; 2º Quiénes le ocupan y desde qué tiempo; 3º Distancia del Pueblo mas inmediato, y 4º Si convendria reservarlo para pastos comunes, ó para chacras, ó para fundar un Pueblo; procediendo en este informe con la posible brevedad y diligencia.

Art. 3º En la denuncia en compra de terrenos ocupados sin título se espresará fielmente el tiempo de la ocupacion, la estension aproximativa del campo, número y clase de hacienda que en él tuviere.

Art. 4º El propietario que con buena fé haya gozado de los excesos ó sobrantes no comprendidos en su título de propiedad, no deberá derecho alguno por la ocupacion si los denunciase en el término de un año, que señala el art. 9 de la Ley de venta de tierras públicas, y los obtuviere en propiedad.

Art. 5º Si apareciese evidente que con mala fé ha poseido los excesos, ó si no los denunciase en dicho término de un año, deberá abonar el 4 p/o anual sobre el precio de tasacion de los excesos ocupados ilejítimamente por el

tiempo de la ocupacion; sin perjuicio de la pérdida del derecho de preferencia pasado el año.

Art. 6º Admitida la denuncia por el Gobierno, sin perjuicio de un 3º de mejor derecho, se publicará en los periódicos de esta Capital durante el término de un mes, para que pueda llegar à conocimiento de todos; procediéndose entre tanto á la mensura.

Art. 7º En el término de noventa dias, contados desde que se autorice la mensura del terreno denunciado, deberá presentarse ante el Gobierno el espediente con las diligencias de mensura practicadas. El Gobierno podrá prorogar dicho término si la equidad lo reclamare.

Art. 8º Vencido el término fijado, el interesado perderá la preferencia como primer denunciante, y el Escribano de Gobierno cuidará especialmente de anunciarlo por la prensa.

Art. 9º La mensura se pasará á dictamen de la Mesa Topográfica, quien al propio tiempo practicará la tasacion del campo con arreglo á la Ley; y podrá asi mismo informar si convendria reservar el terreno para la fundacion de un Pueblo.

Art. 10º Aprobada la mensura tendrá el interesado cinco dias para abonar en Colecturía los derechos que por el examen señala la Ley de 2 del corriente á la Mesa Topográfica, ó en su defecto para garantir su abono; so pena de ser admitida y preferida cualquier otra denuncia sobre el mismo terreno, publicándose por la prensa la resolucion que asi lo declare.

Art. 11º Aceptada la tasacion del campo por el interesado, tendrá este quince dias para el abono de la décima parte del precio y otorgamiento de los pagarés, cuando compre á plazos. Cuando trate de abonar el precio total al contado con el descuento correspondiente, tendrá treinta dias.

Art. 12º Si el interesado dejare vencer el plazo del art.

anterior podrá ser denunciado el terreno por cualquier otro, á cuyo fin la Colecturía hará la correspondiente publicacion por los periódicos.

Art. 13º El Gobierno proporcionará impresos y talonados los pagarés que debe otorgar el comprador.

Art. 14º En ningun caso se sacará á licitacion entre los interesados á un campo, para adjudicarlo al que ofresca mas; sino que siempre se concederá por el precio de tasacion al que tenga mejor derecho ó preferencia. En el raro caso en que los interesados tengan igual derecho á la compra se echará á la suerte por el actuario de Gobierno, en presencia de aquellos y bajo la presidencia del Sr. Ministro de Hacienda.

Art. 15º El actuario sacará el testimonio con la mayor exactitud y cuidado y solo insertará las piezas siguientes: escritode denuncia, aceptacion de ella, mensura y tasacion aprobadas, dictámen Fiscal y decreto final, en que se designarán las condiciones del contrato en la venta á plazos. Solo cuando el interesado lo pidiere se testimoniarán otras piezas del espediente orijinal.

Art. 16º La copia del plano que debe obrar en el testimonio será sacada por la Mesa Topográfica y su valor será desde dos hasta cinco pesos fuertes.

Art. 17º Este Decreto empezará á rejir desde el 1º de Enero próximo. Será impreso en hoja suelta, acompañado de la Ley que reglamenta y distribuidos en todos los Departamentos.

Art. 18º Quedan derogadas las disposiciones reglamentarias que se opongan á este Decreto.

Art. 19º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IGARZABAL.  
LISANDRO SEGOVIA.

---

En la Provincia de Salta, existe la

## COLONIA RIVADAVIA

fundada segun la Ley de 13 de Diciembre de 1862 de la cual sigue copia mas abajo, en terrenos sobre el Rio Bermejo.

No ha sido posible conseguir sobre este establecimiento datos mas modernos que del año 1864.

Poblacion 54 familias, formando un total de 550 individuos. La principal industria consiste en el ramo de ganadería, cuyo número ascendia de 18 á 20 mil cabezas.

### *La Representacion General de la Provincia*

#### DECRETA :

Artículo 1º Autorízase al P. E. para que pueda establecer una Colonia en los terrenos que tienen por límites al N. la propiedad de los PP. Conversores, al S. el arroyo Tinco, al E. el arroyo del mismo nombre, y al O. el Rio Bermejo, con arreglo á las siguientes bases :

1º Se darán en merced á perpetuidad á los Colonos una estancia de dos mil quinientas varas de frente y las mismas de fondo, sobre las márgenes del Bermejo y Tinco, y dos mil quinientas de frente y cinco mil de fondo, en los terrenos que no tengan frente á dichos rios; un solar de veinte y cinco varas de frente sobre cincuenta de fondo en el local destinado á pueblo y una chacra de cien varas de frente y doscientas de fondo.

2º Los Colonos ampararán sus propiedades con arreglo á la ley de tierras públicas vijente en la Provincia.

- 3º Los Colonos quedan exentos de todo impuesto provincial por el término de ocho años, excepto de aquellos que sean establecidos para mejora de la Colonia, y beneficio de los pobladores de ella.
- 4º El Gobierno de la Colonia, será independiente del de la Tenencia de Gobierno de Oran, sus autoridades se entenderán directamente con el Gobierno de la Provincia.
- 5º Del terreno destinado á la Colonia, se demarcarán cinco mil varas de frente sobre cinco mil de fondo, para la formacion de un pueblo capital de la Colonia.
- 6º Del terreno destinado para el pueblo, reservará el Gobierno los sitios que sean necesarios para plazas y demas establecimientos públicos.
- 7º El local destinado á pueblo será dividido en manzanas de á cien varas cada una y las calles tendrán veinte varas de ancho.
- 8º Este pueblo se denominará « Rivadavia. »

Art. 2º Queda autorizado el P. E. para atender á las necesidades de la Colonia, y dictar los reglamentos necesarios al mejor réjimen de ella, dando cuenta á la Lejislatura.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones, Salta Diciembre 11 de 1862.

*Segundo D. Bedoya.*

*Andrés Ugarriza.*

Secretario.

El Gobierno de

Salta, Diciembre 13 de 1862.

Ejecútese y promúlguese como ley de la Provincia.

URIBURU.

*Genaro Feijoo.*

---

# COMPARACION DE ALGUNAS MEDIDAS Y MONEDAS

## DEL ESTRANGERO CON LAS DEL PAÍS.

	FRANCIA.	INGLATERRA.	PRUSIA.	SUIZA.
Una vara es igual á. . . . .	0,866 metros.	0,947 yardas	2,759 piés del Rin.	2,887 piés.
Una cuadra de 150 varas es igual á. . . . .	129,9 metros.	142,063 yardas.	413,88 piés del Rin.	433 piés.
Una legua de 6,000 varas es igual á. . . . .	5196 metros.	5682,5 yardas.	16.554 piés del Rin.	17320 piés.
Una cuadra cuadrada es igual á. . . . .	1,687 hectáreas	4,17 acres.	6,609 Magdeburg-Morgen.	4,687 juckarts.
Una concesion de 20 cuadras es igual á. . . . .	33,74 hectáreas	83,40 acres.	132,18 Magdeburg-Morgen.	93,74 juckarts.
Una fanega de trigo de Santa Fé. . . . .	2 hectólitros.	5,5 bushels.	3,64 scheffel.	.....
» » de 15 arrobas. . . . .				.....
Una fanega de trigo de Buenos Aires. . . . .		3 $\frac{1}{2}$ bushels.		.....
» » de 8 á 9 arrobas. . . . .				.....
Un peso fuerte es igual á. . . . .	5 francos.	4 shill. sterling.	40 groschen.	.....
Un peso boliviano es igual á. . . . .	4 francos.	3 $\frac{1}{2}$ shill. sterling.	33 $\frac{1}{2}$ groschen.	.....
Una onza de oro es igual á 16 pesos fuertes ó 400 pesos bolivianos.				
Una onza de oro es igual á 20 pesos bolivianos.				

## DISTANCIAS

---

De Buenos Aires al Rosario por vapor	20 á 22	horas		
» Rosario á Santa Fé	15 á 18		»	
» Santa Fé á San Javier		por tierra	34	leguas
»       »       á la Comandancia Ge- neral de la frontera nueva	»		28	»
»       »       á Coronda.....	»		8	»
»       »       » Rosario.....	»		39	»
»       »       » Colonia Esperanza.	»		6	»
»       »       » Sunchales.....	»		25	»
»       »       » Cayastacito.....	»		14 $\frac{1}{2}$	»
»       »       » San Lorenzo.....	»		26	»
»       »       » Colonia California..	»		36	»
»       »       »       » Helvecia....	»		15	»
»       »       »       » Francesa....	»		23	»
»       »       »       » San Carlos..	»		8	»
»       »       »       » Pájaro blanco	»		46	»
»       »       »       » S. Gerónimo del Rey	»		58	»
De Rosario á Córdoba por ferro-carril.			80	»



# RESUMEN DE LOS PASAJEROS É INMIGRANTES

*entrados en el puerto*

*desde el 1º de Enero hasta 30 de Junio 1870.*

NACIONALIDADEB.	INMIGRANTES.					OBSERVACIONES.
	Hombres	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.	
Italianos.	6505	1164	491	347	8507	
Franceses.	801	270	62	44	1177	
Espanoles.	1184	265	60	43	1552	
Suizos.	210	42	23	16	291	
Alemanes.	30	15	1	1	47	
Austriacos.	48	3	«	«	51	
Belgas.	13	5	1	3	22	
Ingleses.	123	37	14	5	179	
Prusianos	13	7	7	1	28	
Portugueses.	10	«	«	«	10	
Rusos.	5	2	«	«	7	
Suecos.	2	«	«	«	2	
Mejicanos.	3	«	«	«	3	
Griegos.	6	1	«	«	7	
Holandeses.	1	1	«	1	3	
Chilenos.	2	«	«	«	2	
Brasileros.	2	1	«	«	3	
Turcos.	1	«	«	«	1	
Desconocidos.	1921	177	33	16	2147	
Estados Unidos.	22	8	«	1	31	
Noruegos.	1	«	«	«	1	
<b>TOTAL :</b>	<b>10903</b>	<b>1998</b>	<b>692</b>	<b>478</b>	<b>14071</b>	
Entrados de Montevideo.....						13433
Salidos para Montevideo.....						5490
Diferencia.....						7943
Entrados de Ultramar.....						14071
<b>GRAN TOTAL.....</b>						<b>22014</b>

*Buenos Aires, Julio 1º de 1870,*

**E. SIMON,**

Gerente.

**Leonardo Percyra.**

Presidente.

# MOVIMIENTO DEL ASILO

*del 1º de Enero hasta 30 de Junio 1870.*

NACIONALIDADES.	INMIGRANTES.					OBSERVACIONES.
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.	
Italianos.	2278	195	114	77	2664	
Franceses.	522	94	19	23	658	
Españoles.	378	58	20	15	471	
Suizos.	102	28	15	14	159	
Alemanes.	6	1	4	2	13	
Austriacos.	8	«	«	«	8	
Belgas.	6	4	1	2	18	
Ingleses.	2	«	«	«	2	
Prusianos.	8	5	7	1	21	
Portugueses.	«	«	«	«	«	
Rusos.	1	«	«	«	1	
Suecos.	«	«	«	«	«	
Mejicanos.	1	«	«	«	1	
Griegos.	4	«	«	«	4	
Holandeses.	1	1	«	1	3	
Chilenos.	«	«	«	«	«	
Brasileros.	«	«	«	«	«	
Turcos.	«	«	«	«	«	
Estados Unidos.	«	«	«	«	«	
Noruegos.	1	«	«	«	1	
Colonos de Entre Rios.	8	6	7	5	26	
<b>TOTAL :</b>	3326	392	187	140	4045	

*Buenos Aires, Julio 1º de 1870,*

E. SIMON,

Gerente.

**Leonardo Pereyra.**

Presidente.

# RESUMEN DE LOS PASAJEROS É INMIGRANTES

*entrados en el puerto en el mes de Junio 1870.*

MES.	NACIONALIDADES	INMIGRANTES.					OBSERVACIONES.
		Hombres	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.	
De 1º hasta 30 de Junio.	Italianos.	979	178	66	36	1259	Entrados desde 1º de Enero hasta 30 de Junio : Hombres 10903 Mujeres 1998 Niños 692 Niñas 478  TOTAL : 14071
	Franceses.	158	55	9	5	227	
	Españoles.	253	64	20	7	344	
	Suizos.	47	12	7	5	71	
	Alemanes.	14	3	«	«	17	
	Austriacos.	13	1	«	«	14	
	Belgas.	2	1	«	«	3	
	Ingléses.	38	12	8	3	61	
	Prusianos.	4	1	«	«	5	
	Portugueses.	4	«	«	«	4	
	Mejicanos.	1	«	«	«	1	
	Estados Unid.	4	2	«	«	6	
	Noruegos.	1	«	«	«	1	
	Desconocidos	94	7	8	«	109	
	Chilenos.	1	«	»	«	1	
Griegos.	1	«	«	«	1		
	TOTAL :	1614	336	118	56	2124	

*Buenos Aires, 1º de Julio 1870.*

E. SIMON,

Gerente.

Leonardo Pereyra.  
Presidente.

# MOVIMIENTO DEL ASILO

*en el mes de Junio 1870.*

MES.	NACIONALIDADES	INMIGRANTES					OBSERVACIONES.
		Hombres	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.	
De 1º hasta 30 de Junio.	Italianos.	391	32	9	11	443	Entradas desde 1º de Enero hasta 30 de Junio : Hombres 3326 Mujeres 389 Niños 190 Niñas 140 <hr/> TOTAL : 4045
	Franceses.	66	14	1	2	83	
	Españoles.	66	10	6	2	84	
	Suizos.	24	8	5	4	41	
	Alemanes.	1	«	«	«	1	
	Austriacos.	6	«	«	«	6	
	Belgas.	«	«	«	«	«	
	Ingleses.	2	«	«	«	2	
	Prusianos.	«	«	«	«	«	
	Portugueses.	«	«	«	«	«	
	Mejicanos.	«	«	«	«	«	
	Estados Unid.	«	«	«	«	«	
Noruegos.	1	«	«	«	1		
	<b>TOTAL :</b>	557	64	21	19	661	

*Bucnos Aires, 1º de Julio 1870,*

E. SIMON,

Gerente.

**Leonardo Percya.**

Presidente.

# INFORME

SOBRE LA OPERACION Y RESULTADO

DEL

**PRIMER CENSO ARGENTINO**

Buenos Aires, Abril 25 de 1870.

*A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. Don Dalmacio Vélez Sarsfield.*

Tengo el honor de dirigirme á V. E. comunicando los hechos principales que se refieren á la operacion del censo verificado el 15, 16 y 17 de Setiembre de 1869, y los resultados obtenidos en las diversas secciones en que se subdividió el territorio de la República.

Con fecha 20 de Octubre del año ppdo. anticipé á V. E. que la operacion habia sido felizmente terminada en todas las provincias, cooperando acertadamente los gobiernos, el pueblo y los funcionarios todos que en ella han intervenido.

Pero, bien que tuviera la certeza del hecho verificado, segun los avisos recibidos de todas las secciones censales, de entónces hasta la fecha, no me habia sido posible elevar oficialmente los resultados exactos, recibiendo como se ha estado hasta este momento, los millares de libretos orijinales de este vasto trabajo, y ser, en seguida, absolutamente necesario entrar en la verificacion de compilaciones sumarias.

Terminadas estas primordiales operaciones, que á su vez han sido la base de las liquidaciones, que segun el órden de entrada de los censos provinciales he llevado sucesivamente á conocimiento de V. E. ; y, rectificadas muchas veces los resultados equivocados que daban los libretos de empadronamiento, me es permitido comunicarlos recien al Gobierno Nacional; depurados de error, y tan sumarios como es posible, para espedirme prontamente.

Al dirigir á V. E. estos resultados cumple á mi deber anticipar que la obra del censo, en que deberá aparecer la pobla-

cion de la República, con arreglo á las diversas fracciones políticas de su territorio, y bajo todos sus variados aspectos y condiciones, no podrá estar concluida, con el esmero y exactitud requeridas en esta clase de trabajos, y como para darse á la prensa, sinó á fines del presente año.

Debo aquí ratificarme en los conceptos de mi nota fecha 20 de Octubre del año ppdo. en cuanto recomendaba al Superior Gobierno el celo ilustrado con que se han desempeñado todos y cada uno de los Comisarios de Censo, distinguiéndose entre ellos el ciudadano Don Mariano Martinez, comisario de Entre-Rios, de quien hice una recomendacion especial con fecha Marzo 11.

Muy diversos inconvenientes, Señor Ministro, se han tocado en la ejecucion del censo, segun la estension y accidentes de las localidades, las condiciones morales de las poblaciones, y dificultades especiales surjidas de improviso ; pero á lo mas, felizmente, proveia el plan adoptado, y respondia la difusion profusa y oportuna de avisos, advertencias é instrucciones impresas ; y lo que todo esto no satisfizo, lo hicieron medidas tomadas en tiempo, sin mayores erogaciones, y siempre con buen resultado, salvándose por fin la simultaneidad del trabajo en la época determinada.

La poblacion fluvial de toda la Nacion ha sido comprendida bajo un sistema semejante al que se sigue en Inglaterra ; y el Gefe de la Capitanía Central de Puertos, como los de todas las reparticiones á su órden, han correspondido eficazmente, interpretando sin reproche cuanto ha emanado de de esta oficina.

El ejército de operaciones en el Paraguay, y las diversas fuerzas nacionales que guarnecen las fronteras, han sido empadronadas tambien en los dias designados, distinguiéndose sus gefes por el esmero y exactitud con que han sabido completar sus empadronamientos respectivos.

Muchos de estos gefes de Frontera, como el Capitan del Puerto de Corrientes, algunos Comisarios provinciales y hasta particulares, han comunicado interesantes antecedentes sobre las cifras de poblacion á que ascienden las mas de la tribus indias conocidas y en relacion cordial ú hostil con nuestras fronteras.

A su debido tiempo el Gobierno Nacional podrá apreciar estos antecedentes.

En el éxito obtenido tiene una parte principal la aceptacion siempre ilustrada que ha dispensado V. E. á las indicaciones de esta oficina; y la libertad que ha querido conceder al que firma en la direccion de los trabajos, comprometiéndole así á empeñar su celo y mejores esfuerzos.

Como verá V. E. acompaño á los datos sumarios de cada empadronamiento, una mencion de los hechos mas saltantes ocurridos en la operacion, y un rápido juicio sobre la exactitud ó deficiencias del resultado obtenido.

Bien que tales resúmenes sean exactos y representen con fidelidad las cifras mas aproximadas, que se hayan podido conseguir hasta hoy, sobre la verdadera poblacion de cada una de las agrupaciones argentinas, las reflexiones y observaciones que ocurren no pueden ser hechas sinó de paso en este informe, siendo su verdadero lugar la obra general del Censo, en la que detenidamente, y con todos los antecedentes recogidos, será ocasion de aducirlas y completarlas.

Es mi opinion, Señor Ministro, que, dados, nuestra falta absoluta de antecedentes censales, las preocupaciones consiguientes de la poblacion contra estas investigaciones, y las condiciones muy especiales y poderosas en el suelo argentino, de despoblacion y de atraso en general, la presente administracion ha conseguido un positivo triunfo, y dado un gran paso en el sentido del progreso moral y político, pudiéndose presentar los resultados del primer Censo, una vez que sean com-

pletadas sus complicaciones, y cualquiera que sean sus deficiencias, á la par de idénticos primeros trabajos de la Nacion la mas adelantada.

La comprobacion de este aserto será fácil, confrontando nuestros resultados con lo que primero obtuvieron Bélgica, Prusia, Norte-América é Inglaterra, pueblos los mas adelantados en estadística política, y en los que, la autoridad ha podido casi siempre hacer sentir su accion de la manera mejor cumplida y eficaz.

Los dias fijados para el censo consultaron la época en que la inmensa mayoria de los habitantes están en el seno de la Provincia de su residencia habitual, consiguiéndose con esto, que las cifras obtenidas representen de la manera mas aproximada posible la poblacion de hecho y de derecho, en cada una de las reparticiones políticas.

Paso á dar cuenta á V. E. de las cifras de poblacion de cada Provincia, siguiendo el orden en que las diversas comisarias de Censo han hecho la remision de sus libretos.

---

**Buenos Aires** (ciudad). Comisario, Don Antonio Zinny. Para el empadronamiento de la poblacion de la ciudad de Buenos Aires, se dividió esta en diez y siete Secciones, de las veinte de Policia existentes, correspondiendo cada una, á un Comisario y un vecino que formaban comision directiva.

Estas secciones, á su vez, fueron sub-divididas entre empadronadores en número de doscientos noventa y uno, correspondiendo á cada uno, una, dos, tres ó mas manzanas, segun la mayor ó menor densidad de poblacion. Esto en cuanto á la poblacion terrestre.

La poblacion fluvial ha sido directamente empadronada por empleados de la Capitanía del Puerto y del Resguardo, y por Capitanes de embarcaciones de Ultramar que se prestaron á ello con la mejor voluntad é ilustracion.

El número de ciudadanos que han tomado parte en este Censo, no comprendiendo sinó la parte terrestre, es de 325, entre comisionados y empadronadores.

Los resultados principales, sumariamente tomados, dán las siguientes cifras :

### POBLACION.

SECCIONES	ESTENSION EN CUADRAS CUADRADAS	POBLACION ABSOLUTA	HABITANTES POR CUADRA CUADRADA	Niños QUE VAN Á LA ESCUELA	RELACION DE LOS NIÑOS QUE VAN A LA ESCUELA CON LA POBLACION
1 <sup>a</sup>	40	13,543	338	913	1 por 14 8 habitantes
2 <sup>a</sup>	40	11,155	278	908	1 « 12 2 «
3 <sup>a</sup>	40	17,134	428	1,395	1 « 12 3 «
4 <sup>a</sup>	40	14,428	353	1,254	1 « 11 2 «
5 <sup>a</sup>	44	14,522	330	1,295	1 « 11 2 «
6 <sup>a</sup>	50	12,978	259	1,285	1 « 10 0 «
7 <sup>a</sup>	60	7,540	125	849	1 « 8 7 «
8 <sup>a</sup>	40	6,574	164	715	1 « 9 1 «
9 <sup>a</sup>	40	4,600	115	447	1 « 10 2 «
10 <sup>a</sup>	40	3,171	79	273	1 « 11 2 «
11 <sup>a</sup>	40	1,423	35 5	99	1 « 14 3 «
12 <sup>a</sup>	160	815	5	12	1 « 67 9 «
13 <sup>a</sup>	80	12,782	159 7	1,156	1 « 11 0 «
14 <sup>a</sup>	55	12,329	224	1,328	1 « 9 2 «
15 <sup>a</sup>	95	8,519	89 5	909	1 « 9 3 «
16 <sup>a</sup>	220	9,595	43 6	1,128	1 « 8 5 «
17 <sup>a</sup>	500	1,908	3 8	92	1 « 20 7 «
18 <sup>a</sup>	310	7,135	23	742	1 « 9 6 «
19 <sup>a</sup>	400	5,300	13	514	1 « 10 3 «
20 <sup>a</sup>	210	6,243	29	467	1 « 13 3 «
Poblacion fluvial		6,383	—	—	
<b>Toda la Ciudad.</b>		<b>177,787</b>	<b>68</b>	<b>15,781 (*)</b>	<b>1 por 11 2 habitantes.</b>

(\*) Conviene tener presente que en esta cantidad figuran al rededor de 2,500 jóvenes que propiamente no pertenecen á las escuelas primarias, sinó á establecimientos de enseñanza superior.

Este antecedente reduce en mucho las proporciones de la educacion primaria, aproximándola á la verdad de los hechos.

La poblacion de la ciudad, segun sexo y nacionalidad ha resultado así :

		VARONES	MUJERES	TOTAL
<b>Americanos</b>	Argentinos . . . . .	37,486	52,175	89,661
	Bolivianos . . . . .	60	27	87
	Brasileros . . . . .	445	262	717
	Chilenos . . . . .	312	144	456
	Norte Americanos . . . . .	526	77	603
	Orientales . . . . .	3,249	2,738	5,987
	Paraguayos . . . . .	437	156	593
	Peruanos . . . . .	43	25	68
	Otros Estados Americanos . . . . .	47	38	85
<b>Europeos</b>	Austriacos . . . . .	499	43	542
	Alemanes . . . . .	1,461	578	2,039
	Belgas . . . . .	116	47	163
	Espanoles . . . . .	10,486	3,512	13,998
	Franceses . . . . .	8,625	4,777	13,402
	Ingleses . . . . .	2,054	1,027	3,081
	Italianos . . . . .	28,883	13,074	41,957
	Portugueses . . . . .	711	67	778
	Suizos . . . . .	1,030	350	1,380
	Otros Estados Europeos . . . . .	1,315	347	1,662
	Africanos . . . . .	263	219	482
Asiáticos . . . . .	12	9	21	
Sin especificacion . . . . .	21	4	25	
<b>SUMAS . . . . .</b>		<b>98,091</b>	<b>79,696</b>	<b>177,787</b>

Anticipo ya estos datos por estar ya compilados y creer de interés su publicidad, especialmente para la inmigracion.

La poblacion puramente argentina de la ciudad de Buenos Aires, el 15 de Setiembre de 1869, se descomponia del siguiente modo :

De Buenos Aires.....	83,140	83,149	}	89,661
« Catamarca .....	94			
« Córdoba.....	1,763			
« Corrientes .....	873			
« Entre-Ríos.....	767			
« Jujuí,.....	17			
« La Rioja.....	46			
« Mendoza.....	409	6,477		
« Santiago.....	397			
« San Juan.....	313			
« Santa Fe.....	835			
« Salta.....	142			
« San Luis.....	215			
« Tucuman.....	606	15		
Por Naturalizacion....	15	29		
De territ. federales...	29			

Don Antonio Zinny al dar cuenta de la operacion de este censo se espresa así :

« Por lo que toca al censo del presente año de 1869, me permito repetir lo que ya manifesté en mi nota de 26 de Julio, y es que, tanto el Gobierno de la Provincia como todas las autoridades de su dependencia, me han prestado su mas decidida cooperacion, la que fué secundada por la favorable disposicion de los habitantes, sin distincion de nacionalidad.

« Aun mas, algunas casas que por su sistema de construccion no presentaban probabilidad de ser habitada por mas de una familia, y algunos individuos que por circunstancias casuales no habian sido censados en los dias designados, concurrieron con toda presteza á hacer notar esta involuntaria omision. De manera que, aunque el presente censo adolezca de algunos vacios, como no tengo embarazo en reconocer, ellos no son de tal magnitud que produzcan una disminucion mayor de un *dos por ciento*, lo que vendrá á dar á la ciudad de Buenos Aires una poblacion, que no he-

sito en llamar oficial de 175,000 habitantes sin incluir en este número la poblacion fluvial. »

Hasta aquí la opinion del Comisario de Censo de la ciudad.

La poblacion como se ha visto ha resultado para toda la ciudad de 177,787, comprendida la parte de tierra y la fluvial.

El empadronamiento se ha verificado como he dicho, comprendiendo cada empadronador una, dos ó tres manzanas á lo sumo, y rectificando sus operaciones, que han sido despues examinadas por los comisionados de seccion, con arreglo al conocimiento de la poblacion respectiva de estas.

Teniéndose en vista como se han llevado á término estas operaciones, no se concibe pueda haber quedado un número notable de casas sin ser comprendidas convenientemente.

Diez mil habitantes de diferencia entre la poblacion real y la que ha dado el censo, supondrian mil casas, y es del todo imposible hayan pasado desapercibidas de funcionarios interesados en cumplir sus obligaciones con la mayor exactitud.

La poblacion en general ha estado bien advertida y perfectamente dispuesta ; y recelosas ciertas clases de hacer ocultaciones que valdrian la aplicacion de las multas establecidas, llegando este temor, ó sea buena disposicion, hasta el caso de presentarse espontáneamente á ser empadronados en esta Oficina, *sesenta y tres* habitantes, que habian quedado sin ser inscriptos, observándose no habia sido por descuido de los empadronadores, sino por haber cambiado de domicilio en los dias del Censo, ó no haber tenido en los mismos residencia fija.

Esto, por una parte ; por otra, la cifra de habitantes que ha dado el censo de la ciudad, corresponde con marcada proximidad á la mejor base estadística.

La mortalidad hoy de la ciudad de Buenos Aires equivale á una cifra, aproximativamente, de *seis mil* individuos por año.

Segun los mejores antecedentes y observaciones del Dr. D. Vicente Lopez, en nuestras condiciones conocidas de salubridad, cada un muerto en el año corresponde á 32 habitantes. Dados, pues, 6,000 muertos por año á la ciudad, su poblacion debe responder á una cifra al rededor de 180,000 habitantes, cálculo que establecí al disponer la distribucion de los trabajos.

Operaciones verificadas por varias empresas y comisionados para conocer, antes de este Censo, la poblacion de la ciudad respondian á una cifra de 160 á 170,000 habitantes.

El número de las casas y el término medio de pobladores por cada manzana respondian tambien á cifras semejantes.

En vista de estos diversos antecedentes, es mi sentir que la operacion ha sido bien verificada, y que el censo de la ciudad de Buenos Aires es bastante aproximada á los hechos, teniendo mucho de ilusorio los cálculos que hacian pasar su poblacion de 200,000 almas en la fecha del censo.

No creo pueda concederse por omisiones mas de uno ó dos por ciento, y esto mismo me parece demasiado, para el esmero con que se han verificado los trabajos; sin embargo, estableciéndolo así, resultaria que la poblacion de la ciudad de Buenos Aires no era el 15 de Setiembre de este año, sino de poco mas de 180,000 habitantes, ó en términos mas precisos, y dando el 2 0/0, supuesto por omisiones :

**de 181,341.**

El importe de los trabajos de esta parte del Censo ha ascendido á *trece mil ciento noventa y un fuerte y setenta nueve centavos* (13,191-79).

---

**Buenos Aires** (campaña) — Comisario D. Pedro Espinosa.

La estensa campaña de Buenos Aires requería una organización especial y muy bien calculada, para comprender acertadamente su población.

Era también necesaria la cooperación del Gobierno Provincial, desde que se trataba de dar participación en el trabajo á las autoridades civiles de los Partidos, creyéndose así mejor garantizar el éxito.

Con este motivo se pidió al Gobierno Provincial un decreto que comprometiera en cierto modo sus subalternos á aceptar las funciones de censistas, y que pusiera al arbitrio de las Municipalidades la verificación del empadronamiento, si, llegados los días señalados del censo, y por insistir en sus renunciaciones, por enfermedad ú otra causa, no hubiere comisionados que dirigiesen la operación en los días señalados por el poder Nacional.

Las enormes distancias de muchos distritos con la ciudad de Buenos Aires, y las dificultades de una comunicación pronta, ponían al Comisario en el caso de no poder reemplazar en tiempo, los ciudadanos renunciantes. Todo esto venía á obviar el decreto que se dirigió en proyecto al Gobierno de Buenos Aires, y que aceptó en tiempo, asegurándose el empadronamiento simultáneo que se buscaba.

Han intervenido en este censo 786 ciudadanos, 144 como comisionados, y 642 como empadronadores.

El resultado obtenido se detalla en las cifras siguientes :

NORTE.

	URBANA	RURAL	FLUVIAL	TOTAL	VAN A LA ESCUELA
Belgrano.....	1.795	965	—	2.760	198
San Martin.....	1.133	1.734	—	2.867	199
San Isidro....	928	3.027	—	3.955	299
San Fernando.....	3.188	966	—	4.154	388
Conchas y Tigre...	1.722	1.129	478	3.329	156
Zárate. ....	1.573	2.191	447	4.211	198
Baradero .....	1.199	3.720	—	4.919	340
San Pedro.....	2.025	3.288	64	5.377	226
Ramallo.....	—	3.140	—	3.140	61
San Nicolás.....	5.728	3.506	257	9.491	754
Pilar.....	1.076	2.632	—	3.708	107
E. de la Cruz.....	1.116	2.854	—	3.970	295
San A. de Giles....	912	2.908	—	3.820	202
San A. de Areco. .	1.001	1.813	—	2.814	173
Arrecifes .....	1.303	2.942	—	4.245	203
Pergamino.....	3.261	4.496	—	7.757	562
Rojas ... ..	1.508	1.460	—	2.968	143
Frontera.....	—	449	—	449	—
	29.468	43.220	1.246	73.934	4.504

OESTE.

	URBANA	RURAL	TOTAL	VAN A LA ESCUELA
San José de Flores.....	2,256	4,323	6,579	517
Moron.....	1,429	2,059	3,488	107
Moreno.....	372	1,957	2,329	103
Merlo.....	456	2,013	2,469	134
Matanza.....	1,001	2,247	3,248	194
Lujan.....	3,393	6,863	10,256	200
Las Heras.....	—	2,303	2,303	47
Mercedes y Suipacha.....	4,080	4,066	8,146	586
Navarro.....	—	1,829	1,829	
Navarro.....	1,426	4,921	6,347	388
Cármén de Areco.....	1,540	2,275	3,815	250
Lobos.....	1,660	5,508	7,168	427
Chivilcoy.....	6,338	7,894	14,232	760
Salto.....	2,713	1,430	4,143	171
Chacabuco.....	461	5,773	6,234	121
25 de Mayo.....	1,723	8,662	10,385	188
Bragado.....	2,176	4,401	6,577	181
Junin y Lincoln.....	886	1,043	1,929	120
9 de Julio.....	—	504	504	
Frontera.....	912	1,221	2,133	69
	—	1,746	1,746	—
	32,822	73,038	105,860	4,563

SUD.

	URBANA	RURAL	FLUVIAL	TOTAL	VAN A LA ESCUELA
Barracas al Sud . . . . .	5,645	2,358	—	8,003	548
La Paz . . . . .	—	1,723	—	1,723	219
Quilmes . . . . .	1,586	5,223	—	6,809	346
San Vicente . . . . .	586	3,686	—	4,249	247
Ensenada . . . . .	563	3,865	—	4,440	175
Cañuelas . . . . .	1,052	3,697	—	4,749	73
Magdalena y . . . . .	1,520	3,886	—	5,406	265
Rivadavia . . . . .	—	2,253	—	2,253	
Ranchos . . . . .	910	4,706	—	5,616	234
Monte . . . . .	884	3,822	—	4,706	53
Chascomús y . . . . .	3,317	6,320	—	9,637	521
Biedma . . . . .					
Las Flores . . . . .	970	6,282	—	7,252	225
Saladillo . . . . .	637	6,704	—	7,341	232
Pila . . . . .	—	2,728	—	2,728	31
Castelli . . . . .	—	1,655	—	1,655	70
Dolores . . . . .	3,123	4,080	—	7,203	453
Tordillo . . . . .	—	705	—	705	—
Vecino . . . . .	—	2,516	—	2,516	57
Rauch . . . . .	—	3,591	—	3,591	49
Arenales . . . . .	—	3,253	—	3,253	14
Ayacucho . . . . .	748	2,245	—	2,993	81
Tapalquen . . . . .	1,026	1,368	—	2,394	3
Ajó . . . . .	—	3,363	18	3,381	6
Monsalvo y . . . . .	—	3,810	—	3,810	26
Tuyú . . . . .					
Azul . . . . .	2,114	5,095	—	7,209	255
Mar-Chiquita . . . . .	—	2,289	—	2,289	11
Tardil . . . . .	2,181	2,689	—	4,870	121
Balcarce . . . . .	—	4,198	—	4,198	10
Loberia . . . . .	—	2,901	—	2,901	4
Necochea . . . . .	—	1,129	—	1,129	
Juarez . . . . .	—	1,610	—	1,610	
Tres Arroyos . . . . .	—	550	—	550	
Bahia Blanca . . . . .	1,057	415	—	1,472	112
Patagones . . . . .	1,690	877	—	2,567	242
Frontera . . . . .	—	733	—	733	6
Idem de la Costa . . . . .	—	472	—	472	
	29,598	107,370	18	137,086	4,589

De estos antecedentes se desprende que la campaña de Buenos Aires tiene :

POBLACION.

	URBANA	RURAL	FLUVIAL	TOTAL	NIÑOS QUE VAN A LA ESCUELA
Al Norte..	29,468	43,220	1,246	73,934	4,504
« Oeste . .	32,822	73,038	—	105,860	4,563
« Sud. . .	28,598	107,470	18	137,086	4,589
	91,888	223,728	1,264	316,880	13,656

Lo que hace 316,880 habitantes de poblacion ; de lo que 91,888 pertenecen á urbana, y 223,728 á rural, con 13,656 niños que aparecen van á la escuela.

Las cifras que dan la poblacion absoluta debieran ser mayores á no haber sido afectada la poblacion real de la campaña de Buenos Aires en los dias mismos que precedieron al censo, por un decreto del gobierno provincial, en que ordenaba el sorteo de la Guardia Nacional, ocasionando repentinamente una emigracion fuerte de ciudadanos de todos los distritos.

De este hecho dieron cuenta inmediata al comisario las mas de las comisiones de censo, calculando en cifras abultadas la poblacion varonil dispersada.

Si á esto se agrega que es entre los varones que se hacen siempre las mayores deficiencias por integrar ellos casi toda la poblacion viandante, que no siempre puede encontrarse en su residencia en los dias de empadronamiento,

tendremos una gran diferencia entre la poblacion real de la campaña de Buenos Aires y la que ha dado el censo.

En la provincia de Santa Fé, por donde linda con Buenos Aires, en las islas del Paraná, en las líneas de Frontera y hasta en Entre-Rios, se formaron agrupaciones de poblacion suelta, desprendida de Buenos Aires.

Estos antecedentes podrian hacer establecer para la verdadera poblacion de la campaña de Buenos Aires un 6 por ciento de aumento sobre las cifras que resultan del empadronamiento.

Aceptada así la poblacion rectificada de la campaña de Buenos Aires resultaria de 335,808.

La mortalidad conocida de la campaña de Buenos Aires llegó en 1865 á 6674, debiendo tenerse en vista que los registros de mortalidad de los partidos han sido hasta hoy inciertos, por el modo como se han llevado, y por el hecho de que no siempre se han inscripto los nombres de los muertos. A mas, muchos partidos no tienen Curato ni Cementerio, inhumándose en ellos ó desapareciendo anónimamente, por decirlo así, porcion de individuos.

Estos hechos hacen presumir una mortalidad, tal vez un 10 por ciento mayor que la que arrojan los registros reunidos de la campaña.

Segun estos, puede creerse que en 1865 la mortalidad verdadera no fué menor de 7,000; y que en 1869, año del censo, sin exageracion, la mortalidad de Buenos Aires debe haber andado por encima de 8,500 individuos; y esto supuesto, la poblacion de su campaña, para la cual se tiene establecido segun los mejores estudios estadisticos, 40 habitantes por cada un muerto en el año, corresponde, aproximadamente, á las cifras rectificadas que dejamos consignadas.

Reasumiendo la poblacion de la ciudad y campaña de

Buenos Aires, y agregada tambien la de Martin García, resulta para toda la Provincia y como resultado del Censo, las siguientes cifras :

Ciudad Capital.....	177,787
Parte Urbana de la campaña.....	91,888
Idem Rural de la misma.....	223,728
Poblacion fluvial en id.....	1,484
Poblacion de Martin García.....	220
Sumando toda la Provincia.....	<u>495,107</u>

A todas las causas de deficiencia ya enunciadas, y que creemos suficientes para opinar que la Provincia de Buenos Aires no tiene menos de 530,000 habitantes, es prudente agregar que su poblacion ha sufrido remarcablemente por la aparicion del cólera.

A no haberse producido este hecho y las deficiencias señaladas, Buenos Aires hubiera aparecido en el presente censo con mas de 560,000 habitantes.

Réstanos consignar que el censo de la campaña de Buenos Aires ha importado 24,446 § f. 86 ; y el de toda la Provincia 37,638 § f. 65.

---

### 3 — Santa-Fé — Comisario : Dr. D. Pedro A. Mattos.

Para el empadronamiento de su poblacion, la Provincia de Santa-Fé fué dividida entre catorce comisiones de censo, cuatro para el Departamento de la Capital, una para todo el de San José, dos para el de San Gerónimo y siete para el del Rosario.

En estas comisiones han entrado empleados provinciales é individuos de todos los gremios sociales, casi siempre personas ilustradas y bien dispuestas para la operacion del censo.

El Gobierno Provincial, por su parte, prestó desde el principio una cooperacion activa y eficaz.

El decreto siguiente lo comprueba :

« Santa-Fé, Julio 31 de 1869.

« Con decidida voluntad de cooperar á que se cumplan estrictamente las disposiciones de los Decretos del Exmo. Gobierno Nacional, fecha 10 de Marzo y 10 de Julio del corriente año, para la verificacion del censo de toda la República.

« Gobierno de la Provincia

« DECRETA :

« ARTICULO 1º Todas las autoridades y empleados civiles y militares de la Provincia, son obligados á prestar sus conocimientos y servicios al Comisionado Nacional D. Pedro A. Mattos, para el mas perfecto empadronamiento de la poblacion de la Provincia.

« ART. 2º Las penas de multa ó prision que se imponen por el artículo 15 del Decreto Nacional del 10 de Marzo, á las personas que hagan ocultacion ó engaño á los empadronadores se harán efectivas ejecutivamente por los Jueces de Paz, Alcaldes y Comisarios.

« ART. 3º Los dias 15, 16 y 17 de Setiembre próximo, declarados feriados por el artículo 2º del Decreto del 10 de Julio, serán considerados en toda la Provincia como tales, observándose fielmente sus prescripciones.

« ART. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

« CABAL.

« SIMON IRONDO. »

Han tomado parte en el censo de Santa-Fé 146 ciudadanos, 28 como comisionados y 128 como empadronadores ; y ha dado las cifras siguientes :

POBLACION

	URBANA	RURAL	FLUVIAL	MILITAR	TOTAL
Ciudad de Santa-Fé.	10,324	—	446	—	10,770
S. Jerónimo { Esperanza .....	344	2,501	—	—	2,845
{ Coronda .....	1,245	207	—	—	1,452
{ Resto de S. Gerónimo	—	17,873	—	—	17,873
{ San José .....	—	6,785	—	—	6,785
Ciudad del Rosario..	22,437	—	733	—	23,170
C.del Rosario { San Lorenzo .....	1,367	1,907	—	—	3,274
{ Villa Constitucion..	610	1,285	—	—	1,895
{ Resto de la campaña	—	19,392	—	—	19,392
F'ras de S. Fé { Melincué .....	—	—	—	438	438
{ Frontara Norte....	—	—	—	1,324	1,324
	36,327	49,950	1,179	1,762	89,218

De estas cifras se deduce que la poblacion urbana de toda la Provincia está representada por 36,327 habitantes, la rural por 49,950, la fluvial por 1,179, formando un total de 89,218 habitantes.

Los niños que dá el censo como que van á la escuela, son 4,627, ó sea 1 para cada 19.2 habitantes.

Creo deber recordar que en 1858 la poblacion urbana de Santa-Fé estaba representada por 19,239 habitantes, la rural por 22,022 y toda la Provincia por 41,261.

La comparacion de cifras entre los resultados del censo nacional de 1869 y el provincial de 1858 revela un desenvolvimiento y progresion asombrosa en solo once años, sin igual en el resto de la República.

La operacion del censo ha sido bien ejecutada en Santa-

Fé, segun se deduce de todos los informes recibidos ; y solo por la estension de sus fronteras y la diseminacion de la poblacion en ciertos distritos, pudiera establecerse por casas empadronadas y por viandantes, término medio, un 2 por o/o de aumento sobre el censo actual, y se tendria entonces para toda la provincia y como cifra rectificada 90,759.

El importe de los trabajos de este censo asciende á 6,798 § f. 43.

---

#### 4. — **San Juan.** — Comisario: D. Ignacio Rojas.

El censo de San Juan es uno de los mas prolijos y exactos.

Desde el principio de los trabajos el Gobierno de aquella Provincia se prestó con la mejor voluntad para secundarlos, y el Sr. Rojas supo prestar al asunto todo el interés requerido.

Las autoridades subalternas en todos los distritos ayudaron con verdadero entusiasmo á las comisiones ; y el pueblo, sin excepcion, se ha prestado sin preocupaciones á suministrar cuantos datos se ha exigido.

Creo que en este sentido la Provincia de San Juan se ha mostrado, sino la primera, al igual de la mas ilustrada de la República. Su Gobierno ha hecho erogaciones especiales cooperando al mejor éxito del censo ; puso la policia á disposicion del Comisario para la distribucion de correspondencia é impresos, y ordenó acertadamente que en los dias de la operacion cada empadronador fuese acompañado por un Juez de cuartel.

La Provincia fué dividida en diez y seis secciones, y han

tomado parte en el empadronamiento 151 ciudadanos, 19 comisionados y 132 como empadronadores.

El Gobierno Provincial espidió en tiempo el siguiente decreto :

San Juan, Junio 2 de 1869.

### CONSIDERANDO :

Que el Exmo. Gobierno de la Nacion por el art. 19 del decreto de Marzo 10 de 1869, organizando el censo general de la poblacion de la República, incita á los Gobiernos de Provincia á dictar disposiciones que pongan en condicion de ser utilizados para la operacion del censo en las respectivas provincias, el mayor número de ciudadanos ilustrados.

Que considera un deber el Gobierno de esta Provincia prestar el concurso mas decidido á esta obra de labor comun, facilitando al Comisario del censo los datos que este pudiera solicitar de las diversas reparticiones de la Administracion, asi como los servicios personales que los empleados públicos puedan prestar en la ejecucion del censo.

El Gobierno interino de la Provincia acuerda y

### DECRETA :

ARTÍCULO 1º Todo empleado provincial, civil, militar ó eclesiástico, está en el deber de aceptar el nombramiento que pudiera recaerle, de *miembro* de comision de seccion ó de *empadronador*, siendo responsable de su abstencion á no mediar alguna causa que le justifique.

ART. 2º Durante los dias que se fijaron para el censo, estarán dispensados de asistir á sus puestos todos los empleados que hubieran sido designados para tomar parte en la operacion referida, como miembros de comision de seccion ó empadronadores.

ART. 3º Desde la fecha del presente decreto, las diversas reparticiones de la administracion provincial estan en el deber de contestar al Comisario del censo las indagaciones que juzge necesarias practicar para la ejecucion del censo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GODOY.

ESTANISLAO L. TELLO.

Es cópia:

*Domingo A. Luna.* (O. M.)

El resultado obtenido acusa las siguientes cifras :

SECCIONES.	POBLACION		TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	
Ciudad.....	8,353	—	8,353
Desamparados.....	—	4,246	4,246
Concepcion.....	—	6,375	6,375
Santa Lucia.....	—	3,512	3,512
Trinidad.....	—	5,251	5,251
Posito.....	—	2,838	2,838
San Martin.....	—	2,924	2,924
Angaco Norte.....	—	3,094	3,094
Angaco Sud.....	—	2,385	2,385
Caucete.....	—	3,221	3,221
Zonda, Allun y Huanacache..	—	2,164	2,164
Huerta, Calingas.....	—	1,860	1,860
Valle Fertil.....	—	2,056	2,056
Jachal.....	—	12,040	12,040
	8,353	51,966	60,319

Resultan 60,319 habitantes, de los que, 8,353 aparecen como de poblacion urbana y 51,966 como rural. Este último dato debe considerarse erradamente tomado, habiéndose puesto como rural la poblacion de Villas y Pueblos. En el censo aparece como que iban á la escuela en la época de su verificacion 5,689 niños, ó sean 1 por 10,6 habitantes. Este es el empadronamiento que, relativamente, arroja cifras mas halagadoras á favor de la enseñanza primaria, en desarrollo creciente á estar á los informes del comisario.

Cuantos antecedentes se han recojido, confirman la idea de ser el censo de San Juan uno de los mas exactos ; y apenas podria concederse á sus cifras mas de un aumento de 1 por ciento, por poblacion viandante y destacada, y que no ha podido ser comprendida en los padrones.

El importe del censo de San Juan alcanza á 4,885 \$ f. 35.

---

**Jujuy.** — Comisario : Don Delfin Sanchez.

El Comisario de Jujuy ha sabido desempeñarse á entera satisfaccion de la Oficina del censo, interpretando con acierto todas las disposiciones, hasta presentar sus trabajos concluidos con esmero y acierto recomendables.

La Provincia fué dividida en trece comisiones, entrando en su composicion ciudadanos ilustrados y funcionarios provinciales que estaban en la mejor aptitud para el desempeño de la direccion censal, por el conocimiento respectivo de sus localidades.

El Gobierno de Jujuy por su parte ha apoyado decidida-

mente al Comisario en sus trabajos preliminares ; en tal virtud espidió el siguiente acuerdo :

« El Gobierno de la Provincia.

« Habiendo el Exmo. Gobierno Nacional nombrado Comisario del Censo en esta Provincia al ciudadano D. Delfin Sanchez, y en interés de que él sea reconocido en este carácter por todos los habitantes del territorio,

#### ACUERDA :

« ARTÍCULO 1º Reconózcase al ciudadano D. Delfin Sanchez Comisario de esta Provincia para levantar el censo de poblacion que se ha ordenado por disposiciones supremas.

« ART. 2º Encárgase á las autoridades eclesiásticas, civiles, militares y policiales presten al Comisario nombrado la cooperacion y auxilio que requiera para el desempeño de su importante cometido.

ART. 3º Recomendase igualmente á todos los ciudadanos del territorio de la Provincia, se presten con patriotismo á desempeñar las comisiones que les confiera el Comisario del Censo.

ART. 4º Comuníquese á los Departamentos de campaña, publíquese y dése al R. O.

Jujuy, Junio 2 de 1869.

ALVARADO.

RESTITUTO ZENARRUZA.

El empadronamiento de Jujuy, arroja las cifras siguientes :

SECCIONES.	POBLACION		TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	
Ciudad de Jujuy .....	3,072	4,557	7,629
Ledesma .....	3,149	2,099	5,248
San Pedro.....	472	1,756	2,228
Perico del Carmen.....	549	2,621	3,170
Perico de San Antonio.....	174	800	974
Tumbaya.....	196	1,447	1,643
Tilcara.....	444	1,713	2,157
Valle Grande.....	183	1,220	1,403
Humahuaca.....	456	3,134	3,590
Cochinoca.....	108	3,722	3,830
Rinconada.....	285	2,110	2,395
Santa Catalina.....	228	2,412	2,640
Yaví.....	287	3,168	3,455
	<b>9,603</b>	<b>30,759</b>	<b>40,362</b>

Viene á estar representada la poblacion de Jujuy por 40,362 habitantes ; 9,603 de poblacion urbana, y 30,759 de poblacion rural.

En este empadronamiento han tomado parte 130 ciudadanos ; veinte y seis como comisionados, y ciento cuatro como empadronadores.

Los resultados obtenidos por la misma subdivision que han tenido los trabajos y por la clase de ciudadanos bajo cuya direccion se han ejecutado, hay motivos para juzgarlos de los mas exactos.

Ellos guardan perfecta relacion con operaciones parciales

anteriores, y con los cálculos mejor basados que se habian establecido sobre la verdadera poblacion de Jujuy.

Sin embargo, la época del censo ha sido para Jujuy como para Salta, aquella en que una parte de poblacion varonil busca ocupacion en los territorios inmediatos de Perú, Chile y Bolivia, ausentándose temporariamente de su residencia.

Esta sola circunstancia y la de la poblacion viandante, podian elevar las cifras de la poblacion un 2 por ciento.

El censo dá 1,653 niños que van á la escuela ; lo que hace uno por cada 24,4 habitantes.

Estos trabajos han importado 3,342 \$ ftes. y 7 centavos.

### **Mendoza.** — Comisario : D. Lisandro Aguirre.

El censo de Mendoza es uno de los que ha sido llevado á cabo con mas esmero y exactitud, desempeñándose el señor Aguirre á satisfaccion de esta oficina.

No contento este comisario con organizar desde la Capital los trabajos preliminares, y hacer los nombramientos de comisionados y empadronadores que debian responder simultáneamente á la operacion, recorrió la Provincia, departamento por departamento, imponiéndose de las aptitudes de los ciudadanos designados é instruyéndolos convenientemente.

La Provincia fué dividida en doce secciones, tomando parte en la obra del empadronamiento, 29 comisionados y 104 empadronadores ; por todo 133 ciudadanos. Casi siempre las comisiones fueron integradas y presididas por subdelegados de la autoridad.

El Gobierno prestó tambien su eficaz cooperacion ; pero los resultados se deben principalmente á las buenas disposiciones del Comisario y á su laboriosidad.

El Censo obtenido dá las siguientes cifras :

SECCIONES.	POBLACION			TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	MILITAR	
Ciudad.....	8,124	—	—	8,124
Campaña 1° y 2° Departamento.	225	6,234	—	6,459
Id. San Vicente...	781	3,658	—	4,439
Id. Maipú.....	456	4,147	—	4,603
Id. San Martín.....	541	7,505	—	8,046
Resto de la Campaña de Men- doza.....	—	33,242	—	33,242
Frontera id. id.....	—	—	500	500
	10,127	54,786	500	65,413

Resulta, 65,413 habitantes, con 10,127 de poblacion urbana y 54,786 rural.

Los niños que van á la escuela son 2,418, ó sea 1 por cada 26,6 habitantes.

Sobre los resultados del censo y su exactitud hace muy juiciosas reflexiones el Sr. Aguirre, entrando en detenidas consideraciones sobre el estado precario de la enseñanza primaria, pero unas y otras no son de este lugar, y creo deber reservarlas para la obra general del censo.

Resulta de sus observaciones que Mendoza, á no ser la catástrofe del 61, en que perecieron como quince mil almas, en su mayor parte adultos; las continuas revoluciones que se han sucedido en su suelo, la guerra del Paraguay y la inseguridad en que por mucho tiempo han estado sus principales vías de comunicacion alejando no solo la inmigracion, sino despojando algunos distritos, debia ofrecer al presente arriba de 100,000 habitantes.

Dadas las observaciones del Comisaria sobre las preocupa-

ciones que han dominado al pueblo al contestar las investigaciones del censo, y la gran cantidad de adultos que forman población viandante en Mendoza, puede creerse no sería exagerado un 5 por ciento de aumento sobre las cifras obtenidas, para representar con aproximación las verdaderas.

Importa el censo de Mendoza 5,128 \$ ftes. y 12 centavos.

**Tucuman.** — Comisario : D. Teodoro Carmona.

El Comisario de Tucuman ha sabido desempeñarse satisfactoriamente, sobreponiéndose á las muchas dificultades que se le han ofrecido.

En el censo confiado á su dirección han tomado parte 170 ciudadanos; 28 como comisionados y 142 como empadronadores.

La Provincia fué dividida en diez secciones, y el resultado de la operación arroja las siguientes cifras :

SECCIONES.	POBLACION		TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	
Ciudad .....	17,438	20,121	37,559
Famaila .....	228	9,970	10,198
Monteros .....	1,432	12,749	14,181
Chicligasta .....	920	11,010	11,930
Rio Chico .....	—	8,687	8,687
Graneros .....	1,006	7,523	8,529
Trancas .....	684	2,972	3,656
Burruyacú .....	—	5,500	5,500
Leales .....	—	8,664	8,664
	21,708	87,195	108,904

Son 108,904 habitantes, 21,708 de poblacion urbana y 87,196 de poblacion rural.

Los niños que aparece van á la escuela son 3,514 ó sea 1 por cada 27,8 habitantes.

A pesar de la buena cooperacion que se ha prestado, puede creerse la poblacion de Tucuman un dos por ciento mayor de lo que aparece en el censo, por viandantes é individuos aislados, y por dificultades especiales que han entorpecido á algunos empadronadore..

El censo de Tucuman importa, 8,603 \$ ftes. 41 centavos.

---

### **San Luis.** — Comisario : D. Amador Lucero.

San Luis es una de las Provincias que mas dificultades ha ofrecido en la confeccion del censo.

Sin embargo, el Comisario ha sabido vencerlas, utilizando con acierto la cooperacion que ha sabido prestarle el Gobierno Provincial.

Las distancias, la falta de comunicaciones regulares entre los pueblos de campaña y la capital, la escasez de ciudadanos competentes para integrar las comisiones ó hacer de empadronadores, han sido inconvenientes graves, á que ha sabido poner remedio en tiempo el Comisario, á fuerza de empeños y reclamando á cada instante la ayuda del Gobierno local.

La Provincia fué dividida en ocho secciones, tomando parte en la operacion censal 123 ciudadanos, 24 como comisionados y 99 como empadronadores.

El resultado se revela en seguida :

SECCIONES.	POBLACION			TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	MILITAR	
Ciudad.....	3,748	3,154	147	7,049
Saladillo.....	96	4,942	—	5,038
Jujunante.....	226	422	—	648
Villa de Mercedes.....	1,596	437	—	2,033
Cuchate.....	373	626	—	999
Resto de San José del Morro	—	320	—	320
Renca.....	904	4,442	—	5,346
Dolores.....	463	609	—	1,072
Rincon del Carmen....	—	3,566	—	3,566
Santa Bárbara.....	228	4,097	—	4,325
Piedra Blanca.....	821	7,305	—	8,126
San Francisco.....	1,414	4,599	—	6,013
Villa de Lujan.....	2,334	985	—	3,319
Nogoli.....	—	4,996	—	4,996
Frontera.....	—	—	444	444
	12,203	40,500	591	53,294

Son : 53,294 habitantes ; 12,203 de poblacion urbana y 40,500 de poblacion rural.

Aparece que van á la escuela 2,707 niños, ó sea uno por cada 19,10 habitantes.

Dadas las condiciones físicas de San Luis, y las morales de su poblacion, como las dificultades que ha encontrado el Comisario para ser secundado satisfactoriamente en sus trabajos, y teniéndose presente las observaciones que él mismo ha establecido y comunicado á la Oficina, puede creerse que la verdadera poblacion de San Luis es un 5 por ciento mayor que la que revela el censo.

El valor de este censo alcanza á 4,268 \$ f. 94 centavos.

**Rioja.** — Comisario : Dr. D. Guillermo San Roman.

El Comisario de censo de la Rioja, Dr. San Roman, es, tal vez, el que ha tenido mas inconvenientes para llenar su cometido, salvándolos cumplidamente, y presentando uno de los censos mas completos.

Lá Rioja fué dividida en 11 secciones censales, siguiéndose su division civil con escepcion del Arauco y Famatina, que por su estensien y mayor poblacion, se dividieron cada una en dos secciones.

Desde el principio de las operaciones el Gobierno prestó su concurso, sin reserva alguna, y apoyó todas la medidas tomadas por el Comisario para que fuera bien comprendida gran parte de la poblacion que en aquella Provincia se encuentra diseminada y dispersa en desiertos casi intrasitables.

El Gobierno al principio de los trabajos dió el siguiente decreto :

Rioja, Mayo 13 de 1869.

El Gobierno de la Provincia.

Habiéndose comunicado por el Superintendente del Censo en nota del 21 de Abril, próximo pasado, que el Dr. D. Guillermo San Roman ha sido nombrado Comisario del censo en esta Provincia, en decreto del Exmo. Gobierno de la Nacion, de la misma fecha, adjunto á ella en cópia autorizada :

**DECRETA :**

**ARTICULO 1º** Reconózcase al nombrado en tal carácter y prestésele por las autoridades provinciales de la dependencia del Gobierno, toda la cooperacion que esté al alcance de sus facultades, para que pueda llenar con desembarazo y ventaja los deberes inherentes á su cargo.

**ART. 2º** Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

**DE LA VEGA.**

**ANTONIO J. DEL PRADO.**

La escasez de hombres competentes en algunas secciones, y accidentes especiales, hicieron indispensable algunas erogaciones, y el Gobierno Provincial las hizo sin reserva, anticipando cuanto creyó necesario al Comisario.

Este proceder, como la franca y decidida cooperacion prestada por el Gobierno de la Rioja le honra altamente, y ha contribuido al resultado satisfactorio que allí ha obtenido el empadronamiento.

Los ciudadanos empleados han sido 119; 33 como comisionados y 86 como empadronadores.

Las cifras obtenidas son como sigue :

SECCIONES.	POBLACION		TOTAL
	RURAL.	URBANA.	
Ciudad .....	4,489	1,143	5,632
Independencia .....	—	881	881
Belgrano .....	—	7,283	7,283
Sar. Martin .....	—	3,919	3,919
Costa Alta .....	684	5,512	6,196
Villa Famatina .....	1,406	9,262	10,668
Guandacol .....	1,303	1,366	2,669
Vinchina .....	—	3,308	3,308
Arauco .....	3,237	947	4,184
San Blas .....	849	3,157	4,006
	11,968	36,778	48,746

Son : 48,746 habitantes ; 11,968 de poblacion urbana y 36,778 de poblacion rural.

En esta Provincia aparecen 2,101 niños que van á la escuela, ó sean 1 por cada 23,2 habitantes.

Dadas las condiciones de la Rioja, los antecedentes de su

poblacion, hondamente agitada hasta hace poco, su estension, sus sierras, diseminacion y desiertos, considero muy completo el trabajo de su censo, debido á la buena direccion que ha tenido ; y solo en fuerza de sus hechos físicos y de las naturales deficiencias en esta clase de operaciones asignaria á sus cifras un aumento de un 3 por ciento.

Importan los trabajos censales de la Rioja 3,948 \$ f. 42.

---

**Córdoba.** — Comisario : Dr. D. Sabino O'Donell.

El censo de Córdoba ha ofrecido idénticas dificultades que el de la campaña de Buenos Ayres, por la grande estension de aquella Provincia, y la diseminacion de sus poblaciones. Sin embargo los trabajos han estado bien dirigidos por el Dr. O'Donell, y ha sido eficaz la cooperacion prestada por el Gobierno Provincial, por el clero y vecindario todo.

Para la ejecucion del empadronamiento la ciudad fué dividida en 5 secciones, y la campaña en 20. Formaron casi siempre parte de ellas, los primeros funcionarios de las localidades y vecinos de lo mas respetables.

Por todo, han tomado parte en el censo de Córdoba 379 ciudadanos, 73 como comisionados de seccion, y 306 como empadronadores.

La poblacion de esta Provincia aparece representada asi :

SECCIONES.	POBLACION			TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	MILITAR.	
Ciudad.....	28,523	5,935	—	34,458
Union.....	2,754	2,287	—	5,041
San Justo.....	—	5,156	—	5,156
Santa Rosa.....	2,869	12,015	—	14,884
San Alberto.....	684	9,398	—	10,082
Punilla.....	—	6,823	—	6,823
Minas.....	—	8,109	—	8,109
Cruz del Eje.....	—	12,252	—	12,252
Pocho.....	—	6,168	—	6,168
San Javier.....	—	13,041	—	13,041
3° Arriba.....	—	5,226	—	5,226
Anejos Sud.....	—	7,166	—	7,166
Rio 2°.....	1,181	10,108	—	11,289
3° Abajo.....	3,345	2,879	349	6,573
Calamuchita.....	—	9,193	—	9,193
Rio 4°.....	5,414	4,125	1,456	10,995
Anejos Norte.....	—	5,430	—	5,430
Tulumba.....	1,140	5,945	—	7,085
Total.....	779	6,202	—	6,981
Ischilin.....	—	13,457	—	13,457
Rio Seco.....	452	4,537	—	4,989
Sobremonte.....	—	6,110	—	6,110
	<b>47,141</b>	<b>161,562</b>	<b>1,805</b>	<b>210,508</b>

De esta poblacion de 210,508 pertenecen á urbana 47,141, á rural 161, 562.

Los niños que van á la escuela son 11,481 ó sea un por cada 18 habitantes.

La estension de la Provincia de Córdoba, su fisonomia accidentada y resistencias especiales que se han encontrado al verificar el censo, como todos los hechos que son causa de deficiencia en esta clase de operaciones, me harian

elevar hasta un 4 por ciento de aumento al fijar su poblacion verdadera, sobre las cifras obtenidas.

El costo de las operaciones censales en Córdoba se eleva á 16,201 \$ f. 41 centavos.

---

**Santiago.** — Comisario : Dr. D. Octavio Gondra.

El empadronamiento de la poblacion de Santiago se ha hecho con la cooperacion de su Gobierno que la ha prestado bien decidida desde el instante que le fué solicitada. Ha sido uno de los primeros que ha dictado un decreto apoyando las disposiciones nacionales referentes al censo ; como se vé por la fecha del que sigue :

Santiago, Marzo 19 de 1869.

El Gobierno de la Provincia

En el deseo de contribuir por todos los medios á su alcance á la ejecucion del Censo, y de conformidad con la requisicion contenida en el art. 19 del decreto de 10 de Mayo del presente año, espedido por el Exmo. Gobierno Nacional, y lo pedido por el Comisario Provincial.

DECRETA :

ARTÍCULO 1º Todos los empleados de la Provincia estan en el deber de aceptar el nombramiento que pudiera recaer en ellos, de miembros de Comision de Seccion ó de empadronadores, siendo responsables de su abstencion, á no mediar causas justificables.

ART. 2º En los dias que se fijen para el Censo, esta-

rán dispensados de asistir á sus puestos todos los empleados que hubiesen sido requeridos para los espresados cargos.

ART. 3º Comuníquese, etc.

ALEJANDRO S. MONTES.

*Luis Carol.* — O. M.

En algunos distritos fronterizos de Santiago se tocaron dificultades por la falta de hombres que sabiendo leer y escribir pudieran servir como empadronadores, y fué indispensable hacer gastos extraordinarios para proveer á su empadronamiento, enviando comisionados especiales desde la Capital. Esto se hizo oportunamente obrando el Comisario de acuerdo y con el apoyo del Gobierno Provincial. La Provincia fué dividida en 21 secciones, nombrándose comisionados los mejores vecinos, teniendo parte en el censo, por todo 204 ciudadanos, 63 como comisionados, de seccion y 141 como empadronadores, no incluyéndose en este número los que inscribieron la poblacion de los fortines sobre el Chaco y que han sido empleados nacionales.

El resultado obtenido es siguiente :

SECCIONES.	POBLACION		TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	
Ciudad. ....	7,775	723	8,498
Banda .....	—	4,903	4,903
Robles.....	—	4,597	4,597
Silipica 1º.....	—	6,310	6,310
Id. 2º.....	—	3,385	3,385
Loreto.....	1,368	11,784	13,152
Soconcho.....	1,325	5,023	6,348
Salavina .....	8,352	1,812	10,164
Sumampa .....	—	9,088	9,088
Matará al S.....	—	10,413	10,413
Id. al N.....	—	9,550	9,550
Jimenez 1º.....	—	8,518	8,518
Id. 2º.....	—	8,978	8,978
Guasayan.....	—	3,072	3,072
Choya .....	—	4,212	4,212
Rio Hondo.....	684	7,576	8,260
Copo 1º.....	—	6,928	6,928
Id. 2º.....	—	5,094	5,094
Fronteras .....	—	1,428	1,428
	19,504	113,394	132,898

Resultan 132,898 habitantes, 19,504 de poblacion urbana, y de poblacion rural 113,394.

Los niños que aparece van á la escuela solo son 4,580, ó sea 1 apenas por 29 habitantes. Esta desproporción, como otras deficiencias que revisten los libretos del censo, las explica el Doctor Gondra en los párrafos que transcribió de su nota, fecha Noviembre 29 de 1869 :

« Al recorrer los libretos, encontrará V. confirmado lo que me permití manifestarle con anticipación : la falta absoluta que ha habido de hombres competentes para servir de empadronadores, y hasta para integrar las comisiones.

« La designacion de las condiciones especiales de los individuos empadronados, es la que ha ofrecido mas dificultades á los que se han ocupado de este trabajo ; así es que muchos se han abstenido con razon de hacerla. De otra manera se habrian inutilizado los libretos, como ha sucedido con muchos que he tenido que hacer copiar.

« Esta omision es tanto mas sensible, cuanto que ella nos priva de un dato importantísimo, él del número de niños que concurren á las escuelas, que recién se subsanará con la estadística especial de estas.

« Además de la razon que he manifestado y que ha obstado para que este trabajo no haya sido tan completo como deseaba, ha mediado otra no menos poderosa, y es la resistencia que, á pesar de mil medios persuasivos y de esfuerzos hechos anticipadamente, oponen y opondrán, tal vez por mucho tiempo, nuestras poblaciones de campaña á suministrar datos de la naturaleza de los que se exigen en el empadronamiento, resistencia sinó justificada, esplicada al menos, por los sacrificios que les han impuesto nuestras continuas luchas.

« Muchas otras dificultades he encontrado en la ejecucion del censo, tales como las inmensas distancias á que se encuentran las cabeceras de algunos departamentos, como los de Copo, que se hallan de esta ciudad á doble mas camino que la capital de Tucuman, y á los cuales se llega salvando considerable espacios desiertos, la falta de cabalgaduras que se observa en esta estacion y muchas otras que seria superfluo enumerar ; pero tal como lo presento es, no diré lo mejor, sinó lo único que es posible hacer con los elementos de que he podido disponer. »

En vista de estos antecedentes puede creerse la poblacion de Santiago en un 3 por % mayor que las cifras del censo.

El costo de este censo asciende á 10,632 \$ f. 13 centavos.

---

**Catamarca.** — Comisario : Don Vicente Bascoy.

El Comisario de Censo de Catamarca es tambien de los que ha sabido desempeñarse acertadamente, consagrándose á llenar sus funciones. hasta presentar uno de los mejores trabajos que han entrado en la Oficina.

Obtuvo del Gobierno Provincial cuanta ayuda exigió, y supo dirigir oportunamente disposiciones é instrucciones convenientes, para que la operacion no fracasase en seccion alguna. Casi siempre estos trabajos preparatorios los repartió impresos y costeados de su peculio.

La Provincia fué dividida en once secciones, siguiéndose su division civil y eclesiástica, y las mas de las comisiones fueron integradas y presididas por los Jueces partidorios de la Provincia.

Han tomado parte en la operacion 84 ciudadanos ; 33 comisionados, y 51 como empadronadores.

La operacion practicada arroja los siguientes resultados :

SECCIONES.	POBLACION		TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	
Ciudad.....	5,718	—	5,718
Valle Viejo .....	5,374	484	5,858
Piedra Blanca.....	6,868	2,048	8,916
Alto.....	4,045	5,404	9,449
Andalgalá .....	6,146	889	7,035
Santa Maria.....	3,754	1,536	5,390
Belen.....	7,644	201	7,845
Tinogasta.....	9,137	1,187	10,324
Poman.....	3,191	504	3,695
Villa Prima.....	3,891	4,083	4,974
Ancaste.....	444	5,064	5,508
San Pedro.....	1,149	4,101	5,250
	57,361	22,601	79,962

Queda representada la poblacion de Catamarca por 79,962 habitantes ; 57,361 son de poblacion urbana y 22,601 de poblacion rural.

De este antecedente resulta una enormidad ; que la poblacion urbana es doble que la rural. Así viene, sin embargo, en los libretos ; lo que se esplica por una confusion de términos, para cuya aclaracion y rectificacion se ha dirigido una comunicacion especial al Comisario de la Provincia.

En esta poblacion solo aparece que asisten á la escuela 3,337 niños, ó sea 1 por cada 29 habitantes.

El censo de Catamarca ha sido tan bien dirigido, su Gobierno le ha prestado tal atencion, y se han anticipado los trabajos con tales instrucciones y medidas, que no trepido en juzgarle uno de los mas aproximados, concediéndole en fuerza de la estension de la Provincia, viandantes y ocultaciones indispensables, un 2 por ciento sobre las cifras conseguidas.

El importe de los trabajos asciende á 6,330 pesos fuertes 59 centavos.

---

### **Entre-Rios.** — Comisario : Don Mariano Martinez.

El Censo de Entre Rios ha sido acertadamente dirigido.

El Señor Martinez ha sabido corresponder ventajosamente á la confianza que se depositó en él, debiéndose á su celo y disposiciones principalmente, el interés con que han contribuido los funcionarios nombrados y las clases todas de aquella sociedad.

Han tomado parte en la ejecucion del censo los primeros

funcionarios de los Departamentos, y vecinos respetables de lo mas caracterizado de aquella provincia, por su posicion, inteligencia ó luces.

El Señor Martinez procedió con grande acierto confiando así la operacion á los ciudadanos que mas respeto y consideracion imponian al pueblo, á los que mejor conocimiento tenian de los habitantes de las localidades ; y á su vez á los que por sus luces podian con mas acierto discernir de las dificultades, en todos los incidentes del trabajo.

Recabó por su parte el apoyo del Gobierno Provincial y este supo prestarlo eficazmente, inspeccionando tambien con interés los resultados.

Como demostracion de su concurso el Gobierno de Entre-Rios dió oportunamente el siguiente

### DECRETO.

Uruguay, Junio 26 de 1869.

- El Gobernador de la Provincia.
- Estando decidido el Gobierno á facilitar el levantamiento del Censo de la Provincia, ofreciendo para el efecto todo su concurso á los comisionados nombrados por el poder ejecutivo de la Nacion,

### DECRETA :

ARTÍCULO 1º Todos los empleados á sueldo del Gobierno de la provincia se considerarán obligados de aceptar las comisiones que reciban para el empadronamiento ó censo.

ART. 2º Dése cuenta de este decreto á la H. Cámara Legislativa.

ART. 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. G.

URQUIZA.

JOSÉ ROMUALDO BALTORÉ. — JOSÉ J. SAGASTUME.

Los doce departamentos en que está dividida la provincia

fueron convenientemente repartidos en quince secciones censales, procurándose con esto la prontitud y mas exacta espedicion de las Comisiones.

El resultado obtenido es el siguiente :

DEPARTAMENTOS.	POBLACION			TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	FLUVIAL	
Uruguay.....	6,050	4,794	463	11,307
Villaguay.....	1,061	7,111	—	8,172
Gualedguaychú.....	9,553	8,621	223	18,397
Colon.....	702	4,046	—	4,748
Concordia.....	5,181	6,700	317	12,198
Federacion.....	1,656	3,408	—	5,064
Diamante.....	852	2,989	34	3,875
Paraná.....	9,832	7,853	266	17,951
Villa Urquiza.....	—	698	—	698
La Paz.....	3,134	4,215	268	7,617
San José de Feliciano.....	552	3,409	—	3,961
Gualedguay.....	7,133	7,923	102	15,158
Victoria.....	4,526	5,865	124	10,515
Nogoyá.....	2,118	6,888	—	9,006
Rosario.....	1,197	4,371	—	5,568
	53,547	78,891	1,797	134,235

Resulta que la poblacion urbana de Entre-Rios está representada por 53,547 habitantes, la rural por 78,891, la fluvial por 1,797 ; teniendo toda la provincia 134,235.

Entre-Rios segun un Censo verificado en 1861 tenia 94,631 habitantes, sin incluir la ciudad del Paraná, federalizada entonces.

Calculándole al Paraná en aquella época 8,000 habitantes, y agregados á los que dió la Provincia, tendremos que esta tenia en 1861, 102,631 habitantes.

Comparado este resultado con el Censo actual arroja un aumento por año de 3 y 8 décimos por ciento de habitantes.

El Gobierno de Entre Rios observó el resultado del actual censo en la parte relativa á Victoria, haciendo presente que este Departamento habia dado mucha mas poblacion en 1861.

Con este motivo se pidieron esclarecimientos á la Comision que habia presidido los trabajos, en el intento de rectificar las operaciones si se hacia necesario.

Pero las diferencias quedaron cumplidamente esplicadas, habiéndose logrado con este hecho, que se confirmará la exactitud con que se habia practicado el empadronamiento, tanto en aquel Departamento como en el resto de la Provincia.

Los datos que se tienen de Entre Rios son bien estensos, y ha presidido un tino el mas acertado en las operaciones auxiliares del trabajo y en su terminacion.

Por otra parte, esta Provincia es la que mejores antecedentes tiene sobre estadística política, de veinte años á esta parte, y sus poblaciones son, tal vez, las mas acostumbradas y con menos preocupaciones por estos trabajos. Estos antecedentes me hacen juzgar al censo de Entre Rios como el mas exacto; y apenas podria asignársele de aumento un uno por ciento sobre las cifras que ha dado, teniendo en vista la poblacion viandante y una que otra habitacion que pudiese haber quedado sin ser empadronada, en la parte rural de los Departamentos mas estensos.

El Censo revela que van á la escuela 7,425 niños, ó sea, casi exactamente 1 por cada 18,5 habitantes.

Su costo no puede aun indicarse, por estarse liquidando en este momento.

---

· **Salta.** — Comisario : Don Benjamin A. Dávalos.

El Señor Dávalos ha llenado su cometido con acierto, ayudado sin reserva por el Gobierno provincial.

El ciudadano que primeramente se nombró Comisario de Censo en Salta, fué Don Plácido Aimó ; pero este se enfermó repentinamente, y el Gobierno de la provincia, de acuerdo con lo que se disponia en el decreto nacional de la organizacion del censo, procedió á nombrar al que debia reemplazarle espidiendo el siguiente decreto:

« El Presidente de la H. Legislatura en ejercicio del P. E. de la Provincia.

» Haciéndose uso de la autorizacion conferida á los Gobernadores de Provincia por Decreto Supremo de 21 de Abril del corriente año para nombrar Comisarios Censistas, en caso de estar vacante el cargo, por accidentes sobrevenidos despues de aquella fecha ; y encontrándose imposibilitado, por la desgraciada enfermedad que lo aqueja, el Sr. D. Plácido Aimó nombrado Comisario del Censo por el Exmo. Señor Presidente de la República,

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1º Nómbrase Comisario Provincial interino del Censo, al ciudadano Don Benjamin A. Dávalos con las facultades que acuerda á dicho cargo el Decreto Supremo de Marzo 10 del corriente año.

ART. 2º Pásense al nombrado todos los antecedentes y documentos remitidos por el Superintendente general del censo.

ART. 3º Comuníquese al Ministerio del Interior de la Nacion y demás á quienes corresponda : publíquese y dése al R. O.

Salta, Junio 1º de 1869.

LEGUIZAMON.

DAVID SARAVIA.

Conforme :

*Cárlos L. Schossig.* »

Desde entónces el Sr. Dávalos se entendió directamente con la oficina ; y esta, recabando del Superior Gobierno Nacional la confirmacion de su nombramiento, no ha tenido ocasion sinó de felicitarse por él.

La Provincia fué dividida en 19 secciones, tomando parte en su empadronamiento 183 ciudadanos, 60 comisionados y 123 empadronadores.

Las cifras que representan el éxito obtenido son las siguientes :

SECCIONES.	POBLACION		TOTAL.
	URBANA.	RURAL.	
Ciudad .....	11,716	5,161	16,877
Chicoana.....	782	5,755	6,537
Rosario de Lerma.....	1,132	9,855	10,987
Molinos.....	477	4,932	5,409
Cachi .....	413	3,862	4,275
Candelaria .....	228	—	228
San José de Metan.....	—	4,146	4,146
La Viña .....	158	2,469	2,627
Payogasta.....	780	2,545	3,325
Santa Victoria.....	228	3,050	3,278
San Carlos.....	228	5,337	5,565
Cerrillos... ..	912	3,358	4,270
Truya.....	456	2,212	2,668
Rivadavia .....	456	2,793	3,249
Cafayate .....	567	3,144	3,711
Oran.....	2,345	2,247	4,592
Guachispas.....	—	2,961	2,961
Anta .....	—	4,228	4,228
	20,878	68,055	88,933

Los niños que aparece van á la escuela son 2,766, ó sea, 1 por 32. Segun esto Salta es la Provincia que aparece en

peores condiciones bajo el aspecto de su educacion primaria.

Habiendo llamado la atencion el censo de Salta por la enorme diferencia que arrojan sus cifras de poblacion con las que dió un trabajo semejante verificado en 1865, se dirijió la siguiente nota al Comisario provincial.

Su contestacion publicada en seguida esplica cumplidamente las dudas ocurridas.

*Al ciudadano D. Benjamin A. Dávalos,  
Comisario de Censo de Salta.*

He recibido la nota de Vd. fecha Enero 20, y con ella la lista nominal de los ciudadanos que han formado las comisiones de censo en la provincia de Salta, las de empadronadores, y á su vez, las tablas de mortalidad.

Agradezco á V. los curiosos antecedentes que se sirve trasmitirme sobre los indios que tienen su asiento sobre las fronteras de esa Provincia.

Debo aquí hacer presente á V. que ha llamado mi atencion la diferencia de poblacion que arroja el censo nacional verificado recientemente, comparado con el provincial que se terminó en 1865.

A ser exactas las cifras del censo de 1865, tendriamos que Salta, en cinco años, en vez de aumentar su poblacion segun es la ley regular de las sociedades, la habia disminuido, á estremo de arrojar una diferencia de 10 por ciento de disminucion.

Como ningun acontecimiento extraordinario á mi alcance puede explicarme este hecho; y por otra parte, es de todo interés para la conclusion de mis trabajos y satisfaccion del Gobierno Nacional, averiguar los motivos de esta irregularidad, pido á V. se sirva abrir opinion sobre la exactitud de uno y otro censo, ó darme los motivos que mejor aclaren estas saltantes diferencias.

Como V. comprenderá, es de interés para V. mismo, el mejor conocimiento de los hechos que hablen á favor de sus trabajos, y dén cumplida satisfaccion á las dudas que pudiesen ocurrir sobre su buena terminacion.

Interesándome mucho en estas aclaraciones, ruego á V. me las dé sin reserva y tan esplicitas y detalladas como mas le sea posible.

Saludo á V. con mi mejor consideracion.

Dios guarde á V.

DIEGO G. DE LA FUENTE.

La contestacion del Señor Dávalos aclara suficientemente las dudas ocurridas, en los párrafos que transcribimos de su contestacion, y son los siguientes :

« Comprendiendo la importancia de esta aclaracion, debo decir á V. que la diferencia que se nota entre las cifras arrojadas por ambos censos, y que á primera vista manifiesta una rebaja en la poblacion de Salta, es aparente y motivada tan solo porque en el censo que se acaba de levantar, se halla separada la poblacion cristiana de la poblacion salvaje, mientras que en el empadronamiento del 65 no se hizo esa separacion, segun informes que he recibido de personas que me merecen fé, hallándose por consiguiente confundidas ambas poblaciones.

« El censo del 65 arroja una cifra total de ciento un mil y pico de almas.

« El censo del 69 dá la de 117,631 individuos, divididos en tres grupos, segun dije ya á V. en mi última nota, sin contar las numerosas bandas de indios de la parte oriental del Bermejo.

« Poblacion cristiana inscrita en los padrones	88,933
« Poblacion de indios trabajadores en las haciendas de caña y estancias del Camposanto y Oran.....	2,553
« Poblacion de indios vagos, habitantes de la parte occidental del Bermejo.....	26,470
	<hr/>
	117,956
	<hr/>

« Segun se vé, el censo nacional arroja una cifra mayor que el provincial del 65.

« Por otra parte, pueda asegurar al Señor Superintendente, que las cifras anteriores no representan exactamente la poblacion de la Provincia de Salta, sobre todo la que se refiere á la poblacion cristiana; no porque haya habido omision por parte de los encargados del empadronamiento, quienes, á mi juicio, han desempeñado bien sus funciones, como ya se lo espresé á V. anteriormente, sinó porque habiendo tenido lugar el empadronamiento en el mes de Setiembre, época en la que se ausentan muchos individuos de la Capital, y los Departamentos, en negocios de comercios y arriería á las Repúblicas de Bolivia, Chile y á la costa del Perú, es indudable que todos han dejado de ser inscriptos en el censo.

« Unida esa poblacion viajera á la que debe haberse escapado á la vigilancia de los empadronadores, por hallarse diseminada á enormes distancias en algunos Departamentos lejanos, puede calcularse prudentemente y sin exageracion, en un 3 por ciento la que ha dejado de ser inscrita en el « Censo Nacional. »

Resulta, pues, que la verdadera poblacion de Salta, empadronada nominalmente, no es sinó de 88,833 habitantes, 20,878 como urbana y 68,055 como rural. La

poblacion india no tiene residencia fija, y su asiento mas regular es en territorios federales, ni está dentro de jurisdiccion ó autoridad provincial, la prueba de ello está en no haberse podido empadronar por el comisario de la Provincia.

Siendo el censo de Salta uno de los últimos que se ha integrado en la Oficina, como el de Entre Rios, están recién en liquidacion los importes de los trabajos respectivos.

---

**Corrientes.** — Comisario : Dr. D. Juan E. Torrent.

Corrientes, como Córdoba, como Santiago, como la campaña de Buenos Aires, es una de las Provincias que ha ofrecido mayor trabajo para la organizacion de sus operaciones censales. Estensiones inmensas, diseminacion de los habitantes, falta de comunicaciones fáciles, escaséz de hombres competentes y de buena voluntad para llevar á término el empadronamiento de cada distrito, han formado un cúmulo de inconvenientes que ha sido necesario superar, y que ha superado felizmente el Doctor Torrent, con celo y perseverancia inteligente, ayudado con ilustracion por el Gobierno provincial, hasta dar cima al trabajo.

Para la operacion del censo la Provincia fué dividida en 22 secciones, siguiéndose la division civil y eclesiástica. Han tomado parte en la operacion 382 ciudadanos, 60 como comisionados, y 322 como empadronadores.

El empadronamiento de Corrientes, suministra las siguientes cantidades :

SECCIONES.	POBLACION			TOTAL.	VAN Á LA ESCUELA
	URBANA.	RURAL.	FLUVIAL		
Capital.....	10,546	—	672	11,218	1,334
Lomas.....	—	3,230	—	3,230	81
Empedrado.....	4,114	4,143	43	5,300	398
Bella Vista.. . . .	1,916	3,478	68	5,462	385
Lavalle.....	545	3,732	—	4,277	197
Goya.....	4,042	6,674	191	10,807	478
La Esquina.....	1,766	6,234	28	8,028	186
Curuzú Cuatiá.....	1,824	8,562	—	10,386	389
Monte Caseros.....	580	3,059	92	3,731	121
Paso de los Libres..	1,790	4,075	109	5,974	242
La Cruz.....	1,711	1,752	—	3,463	196
Itatí.....	1,292	923	14	2,229	163
San Cosme.....	1,014	2,606	—	3,620	281
San Luis.....	705	6,060	—	6,765	388
Caá-Catí.....	2,722	5,489	—	8,211	549
San Miguel.....	877	2,449	—	3,326	169
Yaguareté-Corá. . .	423	3,343	—	3,766	307
M'burucuyá.....	495	3,660	—	4,155	343
Saladas.....	2,032	2,412	—	4,444	256
Mercedes.....	1,950	7,962	—	9,912	471
San Roque.....	1,076	4,265	—	5,341	257
Santo Tomé.....	—	5,228	50	5,278	—
	38,420	89,336	1,267	129,023	7,191

Resultan 129,023 habitantes, 38,420 de poblacion urbana, 89,336 rural y 1,267 de fluvial.

Los niños que aparece van á la escuela son 7,191 ó sea 1 por 18 habitantes.

El censo de Corrientes en que han intervenido ciudadanos los mas ilustrados y mejor dispuestos, representaria muy aproximadamente la verdadera poblacion de aquella Provin-

cia, si causas estrañas á su accion no hubieren obrado para presentarle en escala inferior á la verdad.

La operacion se hizo en momentos en que se operaba una fuerte emigracion hácia Entre-Rios y Rio Grande.

En toda la costa del Chaco existen á mas grandes obrajes, donde trabajan cantidad de correntinos que no han podido tomarse en cuenta, y que han sido calculados en mas de mil.

De Corrientes, sobre todo de la capital, ha salido una gran poblacion en seguimiento del ejército aliado, como vivanderos, marinos, peones, innumerables mujeres, etc., todo lo que ha sido calculado en mas de 5,000.

Por otra parte, la estension del territorio de Corrientes, la disgregacion de sus habitantes, las dificultades de sus montes y rios para empadronar con exactitud todos los distritos, son motivos bastante poderosos para creer su poblacion un 10 por ciento mayor que la que revela el censo. Esto mismo se encuentra concluyentemente establecido por el Comisario Dr. Torrent.

A mas, una inmigracion fuerte se ha hecho despues de esta operacion, de habitantes del Paraguay, en su mayor parte mujeres y niños, inmigracion creciente, y que hasta la fecha ya ha sido estimada en 12,000 almas.

Con todos estos antecedentes, la vuelta de los contingentes correntinos, el regreso de gran parte de los que seguian al ejército y otros hechos, es muy posible que la verdadera poblacion de aquella Provincia no es hoy inferior á 148,000 habitantes.

Este censo aun no ha sido liquidado en su importe por ser el último que ha venido á la oficina.

---

Reasumiendo, Señor Ministro, los datos espuestos, resulta representada la poblacion de la República, como se vé en los siguientes cuadros :

**RÉSUMEN.**

PROVINCIAS.	POBLACION			TOTAL.
	URBANA.	FLUVIAL.	RURAL.	
Buenos Aires {Ciudad..	171,404	6,383	223,728	495,107
{Campana	91,888	1,704		
Santa Fé .....	36,327	1,179	51,712	89,218
San Juan.....	8,353	—	51,966	60,319
Jujuy.....	9,603	—	30,759	40,362
Mendoza.....	10,127	—	55,286	65,413
Tucuman.....	21,708	—	87,196	108,904
San Luis.....	12,203	—	41,091	53,294
Mioja.....	11,968	—	36,778	48,746
Córdoba.....	47,141	—	163,367	210,508
Santiago.....	19,504	—	113,394	132,898
Catamarca.....	57,361	—	22,601	79,962
Entre Rios.....	53,547	1,797	78,891	134,235
Salta.....	20,878	—	68,055	88,933
Corrientes.....	38,420	1,267	89,336	129,023
Sumas. . .	610,432	12,330	1,114,160	1,736,922

Ha dado el censo para toda la República, como poblacion urbana 610,432, como rural 1.114,160, como fluvial 12,330. Total 1.736,922.

En esta poblacion no figura el Ejército que operaba en el Paraguay en la época de la verificacion del censo.

Agregada esa poblacion y la de los territorios federales, la República contiene :

Provincias .....	1.736,922
Ejército de operaciones.....	6,220
Pampa.....	20,000
Patagonia .....	25,000
Chaco de este lado del Bermejo..	20,000
Idem de aquel lado.....	25,000

1.833,142

Si á la suma enunciada pudiera agregarse el cálculo establecido sobre deficiencias del censo, por habitantes vian- dantes, ó que han escapado por diversos motivos de ser comprendidos, tendremos como verdadera población de la República, una cifra al rededor de dos millones de habitantes.

La población de las fronteras aparece en las provincias respectivas, como la fluvial que ha dado cada una de las ca- pitánías ó sub-delegaciones de puerto.

Juzgando de interés anticipar al Sr. Ministro el estado de la enseñanza primaria en la República, relativamente á su población, le ponemos en seguida, segun resulta de los ori- ginales del censo.

PROVINCIAS	POBLACION	NIÑOS QUE VAN Á LA ESCUELA	PROPORCION
Buenos Aires. { Ciudad.....	177,787	15,881	1 por 11
{ Campaña.....	317,320	13,656	1 " 23
Santa-Fé.....	89,218	4,627	1 " 19
San Juan.....	60,319	5,686	1 " 10
Jujuy.....	40,362	1,653	1 " 24
Mendoza.....	65,413	2,418	1 " 27
Tucuman.....	108,904	3,514	1 " 30
San Luis.....	53,294	2,707	1 " 19
Rioja.....	48,746	2,101	1 " 23
Santiago.....	132,898	4,580	1 " 29
Córdoba.....	210,508	11,481	1 " 18
Catamarca.....	79,962	3,337	1 " 23
Entre-Rios.....	134,235	7,425	1 " 18
Salta.....	88,933	2,766	1 " 32
Corrientes.....	129,023	7,141	1 " 18
<b>TODA LA REPÚBLICA.....</b>	<b>1,736,701</b>	<b>88,976</b>	<b>1 por 19</b>



En general, Señor Ministro, pueden considerarse muy aproximada á la verdad las cifras que representan el estado de la enseñanza primaria.

Creo sí debe tenerse presente que, al referirse *niños que van á la escuela*, se supone muchas veces escuelas pobrísimas, en que la enseñanza es tan incompleta que casi podría decirse nula. Así, pues, si por una parte las cifras consignadas referentes á los niños que van á la escuela y que dá el censo, no responden á la verdad con severa exactitud ó aproximacion, puede muy bien su deficiencia darse por compensada con la cantidad de niños que apareciendo en camino de aprender, reciben nociones del todo rudimentarias, en escuelas que no tienen de tales sinó el nombre.

Las cifras aducidas son, Señor Ministro, las que dán los orijinales del censo, compilados sumariamente y con el mayor esmero; si alcanzan á sufrir algunas modificaciones en el curso de las compilaciones parciales y detenidas que se están practicando, para presentar todas las condiciones de la poblacion, ellas serán insignificantes, y de modo alguno podrán alterar sustancialmente los hechos administrativos ó políticos que se deriven desde ya, de las cifras señaladas á la poblacion de cada Estado Argentino.

Deseando merezca este informe la aprobacion superior, saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

**Diego F. de la Fuente.**



PETICIONES

SOBRE

MENSAGERIAS - CORREOS

Córdoba, 4 de Enero de 1870.

*Al Exmo. Sr. Presidente de la República Dr. D. Domingo F. Sarmiento.*

Exmo. Sr.

Las abajo firmados comerciantes y vecinos de Córdoba, haciendo uso del derecho de peticion que la ley las concede, ante V. E. muy respetuosamente esponen :

Que á consecuencia de la ley del Congreso fecha 24 de Setiembre ppdo., disponiendo que desde el 1º de Enero del presente año circule la correspondencia por correos á caballo, en todas las provincias del interior y sin destinar fondos para auxiliar las mensajerías y las postas; ha tenido que suspender todo servicio la Empresa de Mensajería correos Nacionales «Iniciadores». y ponerse en liquidacion no pudiendo sostenerse con las entradas eventuales de pasajeros, sin el eficaz auxilio que hasta el presente le ha dispensado el Exmo. Gobierno Nacional, y quedando por este hecho, privados los pueblos del interior de la fácil comunicacion á que estaban ya habituados durante tantos años que han sido bien servidos por dicha Empresa.

Ya empieza á sentirse, Exmo. Sr., el malestar y los efectos deplorables de esta medida, que ha venido á interrumpir de repente las transacciones de los pueblos del interior entre sí y con los grandes centros mercantiles del litoral, haciendo en extremo costoso y difícil el viaje de pasajeros, por la falta absoluta de Empresas de Diligencias y postas, y mas difícil aun la remision de encomiendas, de cuya oportuna llegada

depende muchas veces el fiel cumplimiento de una obligacion, el crédito y el honor de un comerciante.

La correspondencia misma que por la nueva organizacion de Correos debe circular por correos á caballo y sillas de postas (cuando estas se establezcan), haciendo abstraccion de las postas que deben prestar servicio no puede dejar de resentirse de tal medida, y sufrir frecuentes atrasos é irregularidades en su marcha, á mas del deterioro consiguiente por el roce ó luimiento de los paquetes, su esposicion á la lluvia, etc.

Todas estas dificultades é inconvenientes van á determinar una verdadera crisis comercial en las provincias del interior, tan escasas de poblacion y capitales, como faltas de caminos y de medios de movilidad con que suplir á la Empresa que se retira.

El comercio de las Provincias del Oeste; como el de Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca y Rioja, viéndose privado de fáciles comunicaciones con este centro y con las plazas del Litoral, buscará nuevamente en los Puertos del Pacífico, donde conserva antiguas relaciones, un mercado mas favorable, comunicaciones mas fáciles y condiciones mas ventajosas para sus negocios, desviándose muchos millones de pesos fuertes, que hoy giran en el comercio nacional de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, los mismos que irian á engrosar las operaciones del comercio extranjero de Santiago, Valparaiso y Copiapó, con notable detrimento de las rentas públicas de los intereses particulares, y de la riqueza general del país.

Temeríamos hacer ofensa á la alta penetracion y elevado patriotismo de V. E. si nos estendiésemos en otras consecuencias de interés general que se desprenden del hecho enunciado y sus forzosas consecuencias; y nos limitaremos por tanto, á solicitar de V. E., cuyos continuos desvelos por el progreso del país son bien notorios, como su decidido em-

peño por mantener y mejorar las comunicaciones; se sirva dictar el oportuno remedio á tantos males; bien sea auxiliando á la Empresa de Mensagerías Iniciadoras, para que pueda continuar prestando servicios, ó bien arbitrando recursos para reponer y mejorar si es posible las comunicaciones de que estamos privados al presente.

A V. E. ocurrimos esperando confiadamente se dignará atender nuestra solicitud, y resolver como mejor proceda.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*G. de la Perriere, Leandro Monguillot, Estanislao Ferance, Otero y Ca. Goyesechea y Ca. Pedro L. Padilla, Francisco Espinosa y Ca. Claudio Rocaroni, Plácido Bedriñan, Samuel F. Moisilla, A. Galindez, Fragueiro y Taboada, Leybuyhes, Gregorio y Mariano Ortiz, y Romanhenns, A Cuenca, Oton Pabest, Eujenio Gelach, por poder del Banco de Londres y Rio de la Plata Fadaf gerente, Manuel de la Sastra, Francisco Pedragoza, Pedro Sanchez, Ramon Gil Navarro, Didi-mo G. Poce, Antonio Caballero y herms, por mi señor padre Felipe Castaños, S. A. P. Rogilque, Soage herms., Alfonso Bracas, Efrigaces, Y. Coronado, Tesan, Fermin Baz, Julio Fragueiro, Lopez y Correa, N. Perrin, Pedro Saulta, Malbran y Carranza, Pastor Perez, Fuente y herms., por poder, V. Ocampos, D. Carreras, José Cenestroni, Manuel R. Mendez, A. Lavissé, José L. Turs, José Paganelli, J. J. U., Agustin S. Solari, Francisco Bobone, Barruti Garraizabal, Castellanos y Res, Juan Cofferoto, José A.*

*Ruiz y Ca., Hipólito G. Possi, Fernando Aramburú, Anfiloquio Ayllon, Pedro N. Calario, G. Carrion, Gorgonio Sapia, Pedro Fasse, Colodro é hijo, Manuel Varela, por M. de la Serna y Ca., A. de la Serna; Manuel Algañaras, S. Granda, Victor Beltran, Rañolfo Gonzalds y herms., Fábio Gutierrez, Agustin Argihay.*

Febrero 8 de 1870.

Publíquese, y resérvese para su oportunidad.

**Velez Sarsfield.**

---

Rosario Enero 5 de 1870.

*Exmo Señor.*

En virtud de una ley dictada por el Congreso, el sistema seguido hasta ahora para la conduccion de la correspondencia pública, ha cesado, adoptándose otro de acuerdo con esa Ley.

Esta sustitucion, Exmo Sr., nada tendria de estraño si no arrastrára consigo la estincion súbita del único sistema de viabilidad para trasportarse los pasajeros de una Provincia á otra, sobre todo en las relaciones comerciales con el Interior de la República.

Existia una Empresa de Mensagerías que desde este pueblo recorria todos los demas de la Nacion, Empresa que por

su estension y por la naturaleza de sus trabajos no podia existir sin una subvencion del Gobierno General, y que ha dejado de funcionar el 31 de Diciembre ppdo., sin que haya nada que le sustituya; hecho que va á producir una honda herida en nuestro comercio y que nos coloca á veinte años de retroceso, en que los comerciantes tenian que invitarse con anticipacion para reunirse en número suficiente para costear un viaje al litoral sufriendo las estorciones de los maestros de postas, y demas inconvenientes tan comunmente palpados en esa clase de viaje.

Desde hoy Exmo. Sr. podremos comunicarnos epistolariamente, pero ni los comerciantes, ni los dineros con que comercian podrán movilizarse con la rapidez y velocidad á que los ha acostumbrado la creciente de las operaciones comerciales, constituyendo estas dificultades en pretesto de que hará uso la mala fé para cumplir con los compromisos contraidos en la plaza del litoral, que poco á poco producira á no dudar, la ruina total de nuestro comercio.

Respetamos, Exmo. Sr. la resoluciones del Congreso, pero no siendo este soberano cuerpo infalible; estando como cualquier otro sujeto á errores, creemos que al dictar la Ley á que aludinos no ha meditado bastante los graves inconvenientes que su ejecucion debia producir; y no debiendo funcionar ese alto cuerpo hasta el mes de Mayo, no le es posible impedir que los inconvenientes, consecuencia de la ejecucion de esa ley se produzcan y den los funestos resultados que apuntamos.

Es por esto, Exmo. Sr. que los comerciantes del Rosario acudimos respetuosamente á V. E. para que en vista y prevision de esos tan graves inconvenientes se digne acordar á la Empresa de Mensajerías las Iniciadoras, que hasta ahora ha servido, ó á cualquier otra, una subvencion ó auxilio bastante para que la viabilidad con el interior de la República no sea

suspendida hasta tanto que el Soberano congreso en sus próximas sesiones ordinarias pueda reconsiderar esa ley.

Por tanto :

A V. E. pedimos se digne proceder por ser de universal conveniencia, &.

Exmo. Señor.

*Cucto Hnos, Manuel Peacco, Vicente Ocampo y Ca,  
Tietjen y Ca, Miller y Coll, P. Jean Ghiraud  
y Ca, Bsnñe y Ca, Juan Dayersa, Felipe J.  
Dayersa, A. Somosa y Ca, David Hnos, Ru-  
fino Barreyro, Crisanto Rua, Minethi y Tor-  
rasco, A..., R. Oliver, José Siches, A. Can-  
dela, Rezu y Sala, A. Demarchi y Ca, Car-  
los Grugan, Lamas Regunega y Ca, Bar-  
reyra Hechser, Ledesma Hnos, Bregmann y  
Muñoz, Marull y Hnos, por Otero Hnos, A.  
M. Garcia, E. Matta Saturnino A. Calo y  
Ca, Necagmo Hnos, Luis R. Rasetto, Brig-  
nardello y Campadonico, Charles H. Bolert  
Salvador Carbot, A. Barran y Briet, Emilio  
Machain y Ca., Marmol y Gutierrez, José  
Garcia Gonzalez, Whelwright y Ca., Bas-  
tarrica y Berdeguez, P. Casarino Hnos, Pe-  
dro Casarino Gastañigo, y Ca., Eduardo  
Campe, A. Subeiza, Francisco de P. Ping,  
Lázaro Costa, J. Penin, Bember Haimendhal,  
P. Pedro Boreli y Ca., Domingo Costa.*

Febrero 8 de 1870

Publiquese, y resérvese para su oportunidad.

**Vetez Sarsfield.**

---

Santiago del Estero, Enero 12 de 1870.

*Exmo. Sr. Presidente de la Republica.*

Los que suscribimos, comerciantes y vecinos de Santiago del Estero, haciendo uso del derecho de peticion que nos acuerda el art. 14 de la constitucion nacional, ante V. E. muy respetuosamente esponemos: que con motivo de lo dispuesto por la ley dada en 24 de Setiembre último por el Honorable Congreso de la Nacion que determina la circulacion de la correspondencia desde el 1º de Enero por correos á caballo en todas las provincias del Interior, suprimiendo del presupuesto general la subvencion que se acordaba para ese efecto á la empresa de mensajerías y correos nacionales «Iniciadores», esta ha tenido que suspender todo servicio y ponerse en liquidacion, porque se ha convencido de la imposibilidad de continuar con sus propios recursos sin un grave detrimento, faltándole el eficaz auxilio que hasta hoy le ha prestado el Exmo. Gobierno Nacional.

Este hecho, Exmo. señor, cuyas deplorables consecuencias tal vez no se han previsto, ha venido á colocar á las provincias del interior en una situacion dificil, privándolas de repente de la comunicacion fácil á que se hallaban habituadas durante tantos años, de los medios de transporte seguro, y cómodo para pasajeros y caudales, de cuya llegada estemporánea depende muchas veces la ruina, descrédito y pérdida del honor de un comerciante.

A pesar de los pocos dias transcurridos desde que se ha puesto en vigencia aquella ley, ya se sienten Exmo. Sr. sus malos efectos: la interrupcion violenta de las transacciones mercantiles de los pueblos comerciales del Interior entre sí y las plazas del Litoral, van á producir una verdadera crisis, cuyas fatales consecuencias no nos es dado preveer; las pro-

vincias del Interior tan pobres de poblacion y escasos de capitales como faltas de caminos y medios se movilidad con que suplir á la empresa que se retira, sufrirán indudablemente pérdidas considerables, dificiles de reparar.

A parte de lo manifestado, creemos no estará de mas traer á la consideracion de V. E. que el comercio de las Provincias del Oeste y Norte, encontrándose privadas de fácil comunicacion con este centro y las plazas del Litoral, ocurrirá otra vez á los puertos del Pacífico en donde su mercado es mas conveniente por las condiciones mas ventajosas para sus negocios estrayendo sumas considerables que hoy circulan en el comercio nacional, las mismas que irán á aumentar las transacciones del comercio extranjero, con notables perjuicios de las rentas públicas, de los intereses particulares y de la riqueza general del país.

Estas breves consideraciones y otras de interés general que no escapan á la penetracion é ilustrado patriotismo de V. E. nos han inducido á solicitar de V. E. cuyo continuo y decidido empeño por mejorar las condiciones de este pobre pais, propendiendo á su progreso y bienestar es notorio se sirva adoptar alguna medida tendente á remediar los males que experimentamos, bien sea prestando auxilio á la Empresa de Mensagerías «Iniciadores» para que continúe, ó bien proponiendo otros medios para reponer al estado de antes la comunicacion de que nos hallamos privados al presente.

Para lo cual, á V. E. ocurrimos confiando se digne prestar oidos á nuestra peticion, resolviendo como mejor crea conveniente.

Exmo. Señor :

*Luis Carroll, Augusto Braohman, Luis Salvetti,  
Claudio Arredondo, Sofanor de la Silva, Ben-  
jamin Gimenez, Francisco Santillan, Fran-*

*cisco Odrizole, Gaspar Casanova, Fidel J. de Lara.*

*Pedro Prieto, Abel Itarhes, Ramon Santuchos, Sin Beltran.*

Febrero 10 de 1870.

Publiquese y resérvese para su oportunidad.

**Velez Sarsfield.**

---

Buenos Aires, Enero 18 de 1870.

*Exmo. Señor*

Los abajo firmados comerciantes y vecinos de esta Provincia haciendo uso del derecho de peticion que la ley les concede, ante V. E. muy respetuosamente esponen :

Que á consecuencia de la Ley del Congreso, fecha 24 Setiembre pasado, disponiendo que desde el 1° de Enero circule la correspondencia por Correos á caballo en todas las Provincias del Interior, y sin destinar fondos para ausiliar las Mensagerías y las Postas, ha tenido que suspender todo servicio la Empresa de Mensagerías Correos Nacionales Inicia-dores, y ponerse en liquidacion ; no pudiendo sostenerse con las entradas eventuales de pasajeros, sin el eficaz auxilio que hasta el presente le ha dispensado el Exmo Gobierno Nacional, y quedando por este hecho privados los Pueblos del Interior de la fácil comunicacion á que estaban ya habituados durante tantos años que han sido bien servidos por dicha Empresa.

Ya empiezan á sentirse, Exmo. Sr., el malestar y los efec-

tos deplorables de esta medida que de repente ha venido á interrumpir las transacciones de los pueblos del Interior entre sí, y con los grandes centros mercantiles del Litoral, haciendo en extremo costoso y difícil el viaje de pasajeros por la falta de empresa de diligencias y de Postas; y mas difícil aun la remision de encomiendas y capitales, de cuya oportuna llegada depende muchas veces el fiel cumplimiento de una obligacion, el crédito y el honor del comerciante.

La correspondencia misma que, por la nueva organizacion de Correos, debe girar por correos á caballo y sillas de postas, cuando estas se establezcan, haciendo abstraccion de las postas que deben prestar servicio, no puede menos que resentirse de frecuentes atrasos ó irregularidades en su marcha, ademas del estado deplorable en que necesariamente debe llegar á su destino, destruida por el roce ó frotamiento de los paquetes, espuesta á los inconvenientes de la lluvia, etc.

Todos estos perjuicios, estos inconvenientes y dificultades van á producir una verdadera crisis comercial en las Provincias del Interior tan escasas de poblacion y de capitales, como faltas de caminos y de medios de movilidad con que suplir á la Empresa que se retira. El comercio de las Provincias del Oeste, como el de Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca y la Rioja, viéndose privadas de fáciles comunicaciones con este centro y con las plazas del litoral, buscará nuevamente en el Pacífico (donde mantiene las mejores relaciones) mercado mas favorable, comunicaciones mas fáciles y condiciones mas ventajosas para sus negocios; desviando muchos millones de pesos fuertes que hoy giran en el comercio nacional de Cordoba, Rosario y Buenos Aires, los mismos que irian á engrosar las operaciones del comercio extranjero de Valparaiso, Santiago y Copiapó, con notable detrimento de las rentas públicas, de los intereses privados y de la riqueza general del país.

Omitiendo estendernos en otras consideraciones que del hecho enunciado se desprenden, y que no pueden ocultarse á la ilustrada penetracion del Sr. Presidente, cuyos continuos desvelos por el progreso y adelanto del país, son bien notorios, como su decidido empeño por mantener y mejorar las comunicaciones.

A V. E. ocurrimos con fiadamente solicitando se sirva dictar el oportuno remedio á tan graves males, bien sea auxiliando á la Empresa de Mensagerías Iniciadoras, para que pueda continuar prestando servicio, ó bien arbitando los medios que su alta ilustracion y elevado patriotismo le aconsejen, para reponer y mejorar si es posible los medios de comunicacion de que al presente estamos privados.

Dios guarde á V. E.

Exmo. Señor.

*Florencio E. Nuñez Hnos, José A. Bombal, Al-  
corta, Freyer Hnos. y C<sup>a</sup>., Mascias y Montes,  
Lanus Hnos, J. A. Golluu y Ca., José L.  
Ocampo, B. Iturraspe, Jayme Llavallol é hi-  
jos, Thomas Duguid, Malbran y Chayla,  
Colly Lande, Abel Goñi y Ca, Cañego Hernan-  
dez é hijos, Noceti Hnos., Bustamante Galup  
y Ca., Ledesma Hnos. Augusto Carrié, M.  
A. Ocampo, A. Matti y Piera.*

Febrero 10 de 1870.

Publiquese y resérvese para su oportunidad.

**Velez Sarsfield.**

---

San Juan, Enero 21 de 1870.

*Al Exmo. Sr. Presidente de la República.*

Exmo. Sr.

Los abajo firmados, comerciantes y vecinos de San Juan, haciendo uso del derecho de peticion que la ley les concede, ante V. E. muy respetuosamente esponen: que á consecuencia de la ley del Congreso fecha 24 de Setiembre ppdo., disponiendo que desde el 1º de Enero circule la correspondencia por correos á caballo en todas las Provincias del Interior y sin destinar fondos para auxiliar las mensagerías y las postas ha tenido que suspender todo servicio la Empresa Mensagerías Correos Nacionales Iniciadores y ponerse en liquidacion, no pudiendo sostenerse con las entradas eventuales de pasajeros, sin el eficaz auxilio que hasta el presente le ha dispensado el Exmo Gobierno Nacional, y quedando por este hecho privados los pueblos del interior de la fácil comunicacion á que estaban ya habituados durante tantos años que han sido bien servidos por dicha Empresa.

Ya empiezan á sentirse Exmo. Sr. el malestar y los efectos deplorables de esta medida que de repente ha venido á interrumpir las transacciones de los pueblos del interior entre si, y con los grandes centros mercantiles del Litoral, haciendo en entremo costoso y dificil el viaje de pasajeros por la falta de empresas de diligencias y de Postas, y mas dificil aun la remision de encomiendas y caudales, de cuya oportuna llegada depende muchas veces el fiel cumplimiento de una obligacion, el crédito y el honor del comerciantes.

Hace un mes, Exmo Sr., que nos faltan las Mensagerías, y desde esa fecha hay en la Provincia, en barras de plata y efectivo, un valor aproximado de *veinte mil patacones* que no se encuentran los medios de remesarlos, y de consiguiente sufriendose los perjuicios que son consiguientes.

Un sin número de pasajeros transeuntes y cientos de comerciantes que hacen sus operaciones con las plazas del Litoral, andan desatados, buscando por todos lados medios de conducirse á esas plazas, y por todas partes encuentran inconvenientes y dificultades, y aun á fuerza de las mayores sacrificios pecuniarios, no pueden conseguir los medios de transporte.

La correspondencia misma, que, por la nueva organizacion de correos, debe girar por correos á caballo (y sillas de posta cuando estas se establezcan) haciendo abstraccion de las Postas que deben prestar servicio, no puede menos de resentirse de frecuentes atrasos é irregularidades en su marcha, ademas del estado deplorable en que necesariamente debe llegar á su destino, destruida por el roce ó frotamiento de los paquetes, espuesta á los inconvenientes de la lluvia, &a.

Todos estos perjuicios, estos inconvenientes y dificultades van á producir una verdadera crisis comercial en las Provincias del Interior, tan escasas de poblacion y de capitales como faltas de camino y medios de movilidad con que suplir á la empresa que se retira.

El comercio de las Provincias del Oeste, como el de Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca y Rioja, viéndose privado de fáciles comunicaciones con las plazas del Litoral, buscarán nuevamente el Pacífico (donde mantienen las mejores relaciones) mercado mas favorable, comunicaciones mas fáciles y conducciones mas ventajosas para sus negocios; desviando muchos millones de pesos fuertes que hoy giran con el comercio nacional de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, los mismos que iran á engrosar las operaciones del comercio extranjero de Valparaiso, Santiago y Copiapó, con notable detrimento de las rentas públicas, de los intereses privados y de la riqueza general del país.

Omitiendo estendernos en otras consideraciones que del

hecho enunciado se desprenden y que no pueden ocultarse á la ilustrada penetracion del señor presidente, cuyos continuos desvelos por el progreso y adelantos del país son bien notorios como su decidido empeño por mantener y mejorar las comunicaciones.

A V. E. ocurrimos con fiadamente, solicitando se sirva dictar el oportuno remedio á tan grandes males; bien sea auxiliando á la empresa de Mensajerías Iniciadoras, para que pueda continuar prestando servicio, ó bien arbitrando los medios que su alta ilustracion y elevado patriotisme le aconsejen, para reponer y mejorar si es posible los medios de comunicacion de que al presente estamos privados.

Dios guarde á V. E.

Por Juan de Leon, *Julian Leon, Desiderio Bravo, Amador Lause, Largacha y Amerraga, Carlos Lloveras, F. Sameson y Ca., Marcelino Sauche, José M. Zavalla, Carlos Koplamm, Valenzuela y Ca., Lorenzo Furque, Luis F. Cea, Eduardo Trelles*, por Pedro V. Casafa, *F. Laferrion, Nicasio A. Vazquez, Luis H. Flores, Benito Gallo, G. Chaves, Medardo Yorno, Ventura Capella, Nicandro Garciae Alejandro Rufino, Urbano Croizet, Santiago, 2º Lloveras, Santiago Quiroga, Zoilo Valenzuela, Diego Sanchez Cortines, José del C. Valenzuela, Pedro I. Astorga, Rafael Fille Ruedo, Sisto Gonzalez, Justo P. Sarmiento, F. Laferrier, Santiago Ortiz, Froilan Ortiz, F. Amerraga, Luis Birnardello, F. Ortiz y Ca.*, por John Furcaud *Juan A. Mallea, Francisco Solari, Luis Coma, Cama Hnos., Vicente Rosi, Godoy, J. P. Aguirre, Timoteo Salas, Camilo Aguirre y Ca., R. Castellano,*

*Isaac Quiroga, P. Francisco Aguilar, Estanislao L Telo, Samuel Moyano, Marcial Quiroga, Samuel Sanchez, Pelayo Ledesma, Julian Leon, Moreno y Hnos, Federico Moreno, Jorge Mardones, Juan Mauvin y Cia., Tomas Alvarez, Francisco Coria, Francisco Moyo, José Maria Perez, Wenceslao Coria, Cosio Hnos, Juan Coaco, Rios y Barboza, Victoriano Gallo, Filomeno Furques, Miguel Rios, José Ignacio de Oro, Pedro R. Mertos, A. Rojo, Chaves y Basañes, Doroteo Basanes, José Martinez, Carlos Leon, Juan José Villavicencio, Telesforo Robledo, S. Gonzales, César Ortiz, Segundo Moya, Antonio Fernandez, G. Hernandez, A. Klappemback, Máximo de Oro, Antonio Caballero Bondad, Apolinar Rodriguez, Domingo Igarzabal, Dionisio Navarro, Domingo Echegaray, Daniel Lima, Andres Carrozo, Julian Aguiar, Moya Hnos, Felipe Queirolo, Roque Moya, Roman Rin, José Mendez, Manuel Castro Rios, David Perramon, Benjamin Rodriguez, Pedro Ca., Sanchez, Severo Rodriguez, Salvador Rodriguez, Roberto Aguilar, J. Romero.*

Febrero 10 de 1870.

Publíquese y resérvese para su oportunidad.

**Velez Sarsfield.**

Jujuy, Enero de 24 de 1870.

Exmo Señor :

Los abajos firmados comerciantes y vecinos du Jujuy, haciendo uso del derecho de peticion que la ley les concede, ante V. E. muy respetuosamente esponen; Que á consecuencia de la ley del Congreso fecha 24 de Setiembre pasado, disponiende que desde el 1° de Enero del presente año circule la correspondencia por correos á caballo en todas las Provincias del Interior y sin determinar fondos para auxiliar las Mensagerías y las Postas; ha tenido que suspender todo servicio la Empresa de Mensagerias Correos Nacionales «Iniciadores», y ponen en liquidacion, no pudiendo sostenerse con las entradas de pasageros, sin el eficaz auxilio que hasta el presente le ha dispensado el Exmo. Gobierno Nacional y quedando por este becho privados los Pueblos del Interior de la fácil comunicacion á que estaban ya habituados—durantes tantos años que han sido bien servidos por dicha Empresa.

Ya empieza á sentirse: Exmo Señor, el malestar y los efectos deplorables de esta medida que ha venido á interrumpir de repente las transacciones de los pueblos del Interior entre si, y con los grandes centros mercantiles del litoral, haciendo en extremo costoso y dificil el viaje de pasageros por la falta absoluta de Empresas de Diligencias y de Postas: y mas dificil aun la remision de encomiendas y caudales, de cuya oportuna llagada depende muchas veces el fiel cumplimiento de una obligacion el crédito y honor de un comerciante.

La correspondencia misma que por la nueva organizacion de Correos debe circular por correos á caballo y sillas de posta (cuando estas se establezcan) haciendo abstraccion de las Postas que deben prestar servicio, no puede dejar de resentirse de tal medida y sufrir frecuentemente atrasos é irregu-

laridades en su marcha á mas del deterioro consiguiente por el roce ó luimiento de los paquetes y su esposicion á la lluvia, etc.

Todas estas dificultades é inconvenientes van á determinar una verdadera crisis comercial en las Provincias del Interior, tan escasas de poblacion y de capitales como falta de caminos y de medios de movilidad con que suplir á la empresa que se retira.

El comercio de las Provincias del Oeste como el de Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca y la Rioja, viéndose privados de fáciles comunicaciones con este centro y con las plazas del Litoral, buscara nuevamente en los puertos del Pacifico; donde conserva antiguas relaciones un mercado mas favorable; comunicaciones mas fáciles y condiciones mas ventajosas para sus negocios, desviando muchos millones de pesos fuertes que hoy jiran con el comercio Nacional de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, los mismos que irán á engrosar las operaciones del comercio extranjero de Santiago, Valparaiso y Copiapó con notable detrimento de las rentas públicas, de los intereses particulares, y de la riqueza general de pais.

Temeríamos hacer ofensa á la alta penetracion y elevado patriotismo de V. E. si nos estendiesemos en otras consideraciones de interés general que se desprenden del hecho enunciado y sus forzosas consecuencias; y nos limitaremos por lo tanto á solicitar de V. E. cuyos continuos develos por el progreso del país son bien notorios, como su decidido empeño por mantener y mejorar las comunicaciones; se sirva dictar el oportuno remedio á tantos males bien sea auxiliando á la Empresa de Mensajerías Iniciadoras para que puedo continuar prestando servicio, ó bien arbitrando otros recursos para reponer y mejorar si es posible la comunicacion de que estamos privados al presente.

En su virtud.

A V. E. ocurrimos esperando confiadamente se digne atender nuestra solicitud, y resolver como mejor proceda.

Dios guarde á V. E.

Exmo. Señor.

*Rufino Guerrero, Angel Rueda, Cosme Arias, Adolfo Belaustigue, Luis Alvares, J. José Juliar, Meliton Gonzalez, Samuel Linares, Pedro G. Sortel, Jacinto Guerrero, Gavino Perez, Angel Mariano Paz, Nicolas Benijorri, Pedro Bertrés, N. Uriburu, Calmoral, Filomeno Niño, Pascual Blas, Fabio Juliar, Florencio Sanchez, José M. Orias, Escolástico Zegada, Antonio Mar Oller, Ramon Alvasad, Zenon Correnzo, M. Iriarte, Justo P. Birzena, Ramon Vasquez, Julio Iriarte, Santiago Alvarado, Emilio Zenarruza, José P. Molino, José Olivera, Baldomero Carlsen, A. Matorras, Belisario Goyechica, Benjamin Sa-voerri,*

Febrebre 10 de 1870.

Publiquese y resérvese para su oportunidad.

**Velez Sarsfield.**

---

CONTRATOS

SOBRE

**PUENTES Y CAMINOS**





**CONTINUACION DE LA RELACION DE LOS CONTRATOS, ETC.**

Fecha del Contrato	Partes Contratantes.	Precedencia del Contrato	Importe de la Obra		Pagadero su Importe		Pagado á cuenta		Saldo		
			en Ps. Fs.	en Ps. Bs.	EN FONDOS PÚBLI'S DE PUERT'S Y CA' NOS.	en dinero efectivo Ps. Fs. Ps. Bs.	EN FONDOS PÚBLI'S DE PUERT'S Y CA' NOS.	en dinero efectivo Ps. Fs. Ps. Bs.	EN FONDOS PÚBLI'S DE PUERT'S Y CA' NOS.	en dinero efectivo Ps. Fs. Ps. Bs.	
<b>1970</b>											
Enero 24	Federico Stuar.	Para la reparacion del camino de Cobos á Tucumán.	52,000	»	20,000	32,000	»	20,000	7,500	»	24,500
Febrero 11	El Gobierno de Salta y D. Juan N. Uriburu.	Para la compostura del camino carril que corre de Salta á Villa Prima.	6,371	»	»	6,371	»	»	6,371	»	»
Marzo 3	El Gobierno Nacional con M. Fernandez y P. Gor-dillo.	Para la construccion de un camino desde la Rioja al mineral de Famatina calculado en 20 leguas á 500 \$ ftes. por cada legua.	10,000	»	»	10,000	»	»	5,000	»	5,000
Abril 8	El Gefo de Ingenieros D. Pompeyo Moneta y D. E. W. Edling.	Para la construccion de un puente sobre el Rio San-Jadillo. (Provincia de San-tiago).	25,000	»	»	25,000	»	»	6,250	»	18,750



Buenos Aires, Setiembre 5 de 1870.

*Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Dalmacio  
Velez Sarsfield.*

En la relacion de los contratos celebrados para la construccion y reparacion de puentes y caminos, que esta oficina tuvo el honor de confeccionar por órden de V. E., se ha padecido un error, que habiendo sido notado recién, me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. E. á los fines consiguientes.

Dicho error consiste en haberse omitido, al tratarse del contrato celebrado con el Sr. D. Adolfo Cano para la apertura de un camino carretero entre Catamarca y Tucuman, en las columnas de las sumas pagadas á cuenta, la cantidad de catorce mil setecientos y cincuenta pesos fuertes (Ps Fs 14750) entregados en el corriente año en efectivo, y que con la otra suma anotada en la relacion, hace ascender el total de lo pagado en efectivo á cuenta, á veintinueve mil quinientos pesos fuertes (Ps Fs 29500) quedando reducido por tanto lo que se adeuda tambien en efectivo á la suma de veintinueve mil quinientos pesos fuertes (Ps Fs 29500).

Esta equivocacion ha provenido de que esa suma fué abonada al Sr. D. Felix Olmos, y en esa virtud esta Oficina la anotó en los libros de toma de razon como pagada á dicho señor; y habiéndose notado recién ahora, como he hecho presente á V. E., que solo lo habia sido en representacion del Sr. Cano; se ha hecho en los libros la respectiva anotacion.

Dios guarde á V. E.

*Francisco Vivas.*

---

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1870.

Acúscese recibo y publíquese en los anexos de la Memoria.

**DALMACIO VELEZ SARSFIELD.**